



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XII - Nº 101

Bogotá, D. C., martes 11 de marzo de 2003

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
WWW.SECRETARIASENADO.GOV.CO

ANGELINO LIZCANO RIVERA

SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA HONORABLE SENADO
DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 08 DE 2002

(octubre 3)

Sesiones Ordinarias

Cuatrienio 2002-2006 - Legislatura 2002-2003

Primer Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día tres (3) de octubre del dos mil dos (2002), previa citación, se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, los miembros de la Comisión Primera del Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista

El Vicepresidente de la Comisión Primera, honorable Senador Andrés González Díaz, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Gaviria Díaz Carlos
Gerlein Echeverría Roberto
González Díaz Andrés
Navarro Wolff Antonio
Rojas Jiménez Héctor Helí
Trujillo García José Renán.

Contestaron a lista seis (6) honorables Senadores.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán
Blum de Barberi Claudia
Cristo Bustos Juan Fernando
Gómez Gallo Luis Humberto
Holguín Sardi Carlos
Martínez B. Oswaldo Darío
Pardo Rueda Rafael
Pimiento Barrera Mauricio
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Ramírez Pinzón Ciro

Rivera Salazar Rodrigo

Vargas Lleras Germán.

Contestaron doce (12) honorables Senadores.

La secretaría informa que se ha registrado Quórum Deliberatorio. Siendo las 10:40 a.m. La Presidencia declara abierta la sesión e indica a la secretaría dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

ORDEN DEL DIA

Para el día jueves 3 de octubre de 2002

Hora: 10:00 a.m.

I

Llamado a Lista y verificación del quórum

II

Consideración y votación del Orden del Día

III

Consideración y votación del Acta de la sesión anterior

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos para primer debate

1. **Ponencia para primer debate al proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2002, por el cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones, acumulado con el proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2002, por el cual se adopta una Reforma Política Constitucional y el 07 de 2002, por medio del cual se reforman los artículos 107, 109, 112, 113, 134, 171, 176, 258, 264, 266, y 281 de la Constitución Política de Colombia.**

Autores: Proyecto de acto legislativo 01 de 2002: honorables Senadores Andrés González, Juan Fernando Cristo, José Renán Trujillo, Aurelio Iragorri, Luis Guillermo Vélez, Dilian Francisca, Juan Carlos Restrepo, Vicente Blel, Guillermo Gaviria, Piedad Córdoba, Flor Gnecco, Juan Manuel López Mauricio Jaramillo.

Proyecto de acto legislativo 03 de 2002: honorables Senadores Guillermo Chávez, Javier Ramiro Devia, Luis Humberto Gómez Gallo, Ramiro Luna Conde, Ciro Ramírez Pinzón, Hernán Andrade, William Montes, Francisco Murgueitio, Efraín Cepeda Sarabia, Juan Manuel Corzo.

Proyecto de Acto Legislativo 07 de 2002: honorables Senadores Jairo Clopatofsky, Juan Gómez Martínez, Hernán F. Andrade, Luis Elmer

Arenas, Gerardo Jumi, Juan Carlos Martínez, José A. Sánchez, Carlos Clavijo, Jorge Barraza, José María Villanueva.

Publicación Proyecto original: Proyecto de Acto Legislativo 01 de 2002. *Gaceta del Congreso* número 303 de 2002.

Proyecto de acto legislativo 03 de 2002. *Gaceta del Congreso* número 344 de 2002.

Ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 406 de 2002

2. **Proyecto de ley número 55 de 2002 Senado, por la cual se reforma el artículo 274 del Código Penal.**

Autor: honorable Senador Héctor Heli Rojas Jiménez.

Ponente: honorable Senador Darío Martínez B.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 350 de 2002.

Ponencia para primer debate: Fotocopia.

3. **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2002 Senado, por medio del cual se erige a la ciudad de Soacha, en Distrito Social e Industrial.**

Autores: honorables Senadores Carlos Moreno de Caro, Luis Elmer Arenas, Jesús Bernal, Jaime Dussán, José Mesa, Salomón Saade, Alvaro Sánchez, Dieb Maloof, Juan Manuel López, María Isabel Mejía.

Ponente: honorable Senador Andrés González Díaz.

Publicaciones: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 303 y 324 de 2002.

Ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 403 de 2002

4. **Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2002 Senado, por el cual se reforma el artículo 81 de la Constitución Política de Colombia, con relación a los residuos especiales o peligrosos.**

Autores: honorables Senadores Edgar Artunduaga, Mauricio Jaramillo, Edgar Eulises Torres; honorables Representantes Zamir Silva, Jaime Amín, Alfonso Campo, Luis Enrique Salas, Miguel Durán, Martha Vergara, Jorge E. Ramírez, Luis Salas, Jaime Cervantes, Musa Besaile, Jaime Espeleta. honorable Senador Julio Manzur A.

Ponente: honorable Senador Jesús Enrique Piñacué.

Publicaciones: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 360 de 2002.

Ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 406 de 2002.

5. **Proyecto de ley número 268 de 2002 Senado 225 de 2002 Cámara, por la cual se modifica el artículo 71 del Código Contencioso Administrativo.**

Autor: honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.

Ponente: honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Publicación texto aprobado Cámara: *Gaceta del Congreso* número 215 de 2002.

Ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 386 de 2002.

6. **Proyecto de ley número 43 de 2002 Senado, por la cual se reconocen las uniones de parejas del mismo sexo, sus efectos patrimoniales y otros derechos.**

Autora: honorable Senadora Piedad Córdoba Castro.

Ponente: honorable Senador Carlos Gaviria.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 325 de 2002.

Ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 381 de 2002.

7. **Proyecto de ley número 270 de 2002 Senado 229 de 2002 Cámara, por medio del cual se derogan, adicionan y modifican unos artículos de la Ley 599 de 2000.**

Autor: honorable Representante Jaime Alonso Ramírez Z.

Ponente: honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Publicación Ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 386 de 2002.

8. **Proyecto de ley número 277 de 2002 Senado 226 de 2002 Cámara, por la cual se dictan disposiciones Relacionadas con la administración de los bienes incautados en aplicaciones de las Leyes 30 de 1986 y 333 de 1996.**

Autor: honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.

Ponentes: honorables Senadores Claudia Blum y Germán Vargas.

Publicación Texto Aprob. Plenaria Cám.: *Gaceta del Congreso* número 266 de 2002.

Ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 386 de 2002

9. **Proyecto de ley número 18 de 2002 Senado, Ley contra los ojos morados (por la cual se modifica el artículo 229 de la Ley 599 de 2000 – Código Penal).**

Autor: honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Ponente: honorable Senador Juan Fernando Cristo.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 304 de 2002.

Ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 394 de 2002.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Germán Vargas Lleras.

El Vicepresidente,

Andrés González Díaz.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

Concluida su lectura y sometido a votación fue aprobado en el momento que existió quórum decisorio.

III

Consideración y votación del acta de la sesión anterior

La Presidencia somete a consideración de la Comisión el Acta número 07, del día 24 de septiembre de 2002 y sometida a votación fue aprobada, en el momento que existió quórum decisorio.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos para primer debate

1. **Ponencia para primer debate al proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2002, por el cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones, acumulado con el proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2002, por el cual se adopta una Reforma Política Constitucional y el 07 de 2002, por medio del cual se reforman los artículos 107, 109, 112, 113, 134, 171, 176, 258, 264, 266, y 281 de la Constitución Política de Colombia.**

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y la proposición positiva con que termina el informe.

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Germán Vargas Lleras, quien preside la sesión interviene para un punto de orden:

Muy bien señor Secretario. Abrimos el debate general. Yo quisiera poner de presente dos circunstancias. En primer lugar tenemos unos términos relativamente apremiantes para la discusión de este proyecto, no obstante ser tan extenso. Naturalmente que no estoy sugiriendo atropellar su discusión y votación, pero quisiera oír opiniones de parte de ustedes sobre qué procedimiento, qué consulta la discusión del articulado y naturalmente diferentes posiciones que sobre algunos artículos la ponencia contempla y haga posible avanzar con alguna celeridad sin naturalmente atropellar la discusión.

Entonces me gustaría si ustedes no colaboran con algunas sugerencias en materia de procedimiento, para avanzar en la discusión de la Reforma. Ya un segundo doctor Antonio. En primer lugar, en consideración el Orden del Día.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Presidente. Quiero hacer unas anotaciones breves sobre la ponencia. En primer lugar hay una serie de temas que fueron propuestos y no están reunidos en la ponencia y simplemente quiero dejar constancia de eso.

Tiene que ver con los artículos 7°, 16, 25 y 29, donde nosotros propusimos una fórmula distinta a la que hay en la ponencia, que es la despolitización de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la creación de una comisión de vigilancia del órgano electoral y la creación de una corte electoral.

Quiero que quede pues en el Acta, que sobre eso tenemos una propuesta distinta a la que está en la ponencia.

En segundo lugar.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

La presentarán en el momento en que lleguemos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Sí la presentaremos en ese momento, está de todas maneras en la ponencia del Referendo está a consideración de esta misma comisión en conjunto con la Primera de Cámara.

En segundo lugar quiero fijar unos desacuerdos que no fueron recogidos en la ponencia sobre algunos artículos, también para que la ponencia que la firmamos con la intención de ayudar al trámite, los incluya o incluya el acta esas diferencias. Constancias en el artículo 23 de mi opinión contraria, en el artículo 34, en el artículo 38. En el artículo 40, que en el artículo 42 me declaro impedido para participar en la discusión.

Y desacuerdo en los artículos 45 y 46. Además anotar que hay un Acto Legislativo que modifica los mecanismos para el nombramiento del Procurador y el Contralor que no ha sido recogido en esta ponencia y que deberíamos recogerlo en el debate correspondiente. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Me da pena decirlo, pero yo de este proyecto solo conozco la rapidísima lectura que se hizo hoy de la ponencia. A mí me parecería apenas elemental que quienes no conformamos parte, que no hicimos parte del grupo de ponentes, tuviéramos si quiera hasta el día lunes o martes, para leernos esta ponencia y mirarla y compararla un poco con el texto del Referendo, conversar entre nosotros los conservadores y con los ponentes conservadores que rindieron la ponencia, ¿de qué se trata, cuál es el alcance de los textos, qué es lo que se propone, que es lo que se busca? En fin. Tener una información sobre el proyecto.

Yo por eso con todo respeto señor Presidente, solicitaría que aplazáramos la discusión de la ponencia hasta el próximo martes, a ver si tenemos suficiente tiempo para estudiarla. Eso es todo señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Yo estoy muy de acuerdo con la posición del Senador Roberto Gerlein. Uno con todo respeto le diría a los ponentes, que han hecho un esfuerzo magnífico y que han consignado propuestas magníficas y todos los adjetivos que puedan merecerse, pero la verdad es que esa ponencia es un compendio de desacuerdos, yo la he leído ahora y ahí lo que hay es una constancia que el Senador Vargas no está de acuerdo con esto, la Senadora Blum no está de acuerdo como en veinte puntos, el Senador Ramírez, el Senador. No pero lo digo con todo respeto además porque ahí está.

Este es un compendio de desacuerdos y uno esperaría que la ponencia fuera un acuerdo mínimo de unos ponentes para facilitarnos a quienes no somos ponentes, la discusión del tema.

Yo sin embargo no tengo inconveniente señor Presidente, la mayoría de estos temas los hemos discutido aquí, los hemos tramitado aquí, yo aprobaría, además no necesita aprobación el informe final de darle primer debate y comenzar a discutir el articulado, pero uno pediría de los ponentes un esfuerzo adicional, a ver si por lo menos reducen ese catálogo de desacuerdos, porque de esa manera es muy difícil estudiar el proyecto.

De pronto de aquí al lunes habría una oportunidad de que se reduzcan los desacuerdos.

Segundo punto. Señor Presidente y señores ponentes, hay que tomar una decisión muy seria en este aspecto. Esto es para competir con el Referendo, o esto es para salvar el Referendo, si el Referendo fracasa, porque el tema se plantea aquí y el Senador Gómez Gallo ahora me manifestaba algo, yo le dije hoy no puedo votar esto, porque aquí suprimen las personerías, suprimen las contralorías, suprimen las asambleas, cambian el consejo electoral, modifican la pérdida de investidura y eso es lo que estamos haciendo allá en la discusión del Referendo. Entonces hay que tomar una decisión sobre esos temas, los que están en el Referendo únicamente.

Si se incluyen aquí o se dejan allá, no sea que de pronto hagamos el ridículo de aprobarlos en el Acto Legislativo y que salga el Referendo y el pueblo los niegue, existiría esa posibilidad.

O de que nosotros neguemos unas cosas en el Acto Legislativo que terminen siendo aprobadas en el Referendo.

Yo le apuesto a que el Referendo va a salir, lo vamos a aprobar seguramente con modificaciones, no apostaría nada a que consiga los seis millones de votos, pero eso es una eventualidad que se puede dar y entonces uno pediría de los ponentes o de la comisión, si hubiese la posibilidad, de dejar que lo del Referendo quede solo en el Referendo. Por respeto al gobierno en su iniciativa. Por respeto al pueblo en decidir sobre esos temas.

A mí me parece que cuando nos ocupamos de este Acto Legislativo debiéramos decir, respetémosle al pueblo su derecho a votar sobre esos temas y mientras tanto no nos pronunciemos, ni legislemos sobre ellos, porque eso es salir a competir con lo del pueblo. Ahí habría una precisión que hacer y yo la formulo con todo respeto, sobre esos temas, porque que tal aprobemos hoy, aquí suprimir por ejemplo las asambleas o las contralorías o las personerías y mañana ahí en el Referendo o el lunes en el Referendo aprobemos lo contrario.

Ya hemos votado cosas contrarias a las que se proponen aquí, cosas que hemos negado en el Referendo, como las que votamos ayer, están aquí reemplazadas, son dos puntos, pero no me alargó señor Presidente.

Yo votaría sobre el resto del articulado con alguna tranquilidad porque lo hemos estudiado muchas cosas de esas las hemos votado, pero escindamos lo del Referendo, con lo del Acto Legislativo y pidámosle a los ponentes que reduzcan sus desacuerdos y pienso que de aquí al lunes no sería tarde para poder de pronto votar la mayoría del articulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Gracias Presidente. Bueno, yo no estaría en desacuerdo con los Senadores que han manifestado que tengan un tiempo más para leer la ponencia, el articulado y la exposición de motivos del proyecto que se acaba de leer.

El Senador Héctor Helí Rojas lo manifestó muy bien, estos son temas que para las personas que llevamos varios años en esta comisión, son temas que hemos estado discutiendo, que hemos estado analizando, que hemos estado estudiando.

Inclusive Senador Héctor Helí Rojas, si usted ve en las objeciones que yo tengo aquí en esta Ponencia, son las objeciones que yo he tenido a lo largo de todo este debate de Actos Legislativos y de Reformas Políticas que se han venido estudiando en nuestra comisión.

Usted si bien recuerda, porque usted tiene una excelente memoria, yo nunca he estado de acuerdo con el voto obligatorio, porque me parece que uno no debe obligar a la gente a votar, yo creo más en la pedagogía, en la cultura política que en el voto obligatorio.

En financiación de campañas electorales, siempre he estado de acuerdo con la financiación mixta, lógicamente que poniéndole controles y topes, nunca he estado de acuerdo con la financiación estatal.

Si bien usted recuerda, cuando el año pasado se trató de quitarle la inhabilidad a los congresistas para que pudiésemos ser o embajadores o ministros, yo también me opuse a esa iniciativa y creo que usted también.

Entonces son objeciones que para ser consecuente, yo soy muy consecuente en las votaciones y como yo pienso pues en torno a estos proyectos, siempre las he manifestado y las voy a seguir manifestando, pero yo sí quisiera que en el día de hoy y dada y me da pena decirlo, pero la premura del tiempo, pero ustedes saben que si este Acto Legislativo no se analiza, no sale de aquí a la Semana entrante, pues no vamos a tener la oportunidad de aprobar este Acto Legislativo que es complementario al Referendo, como así se ha manifestado por parte del gobierno y el gobierno está apoyando este Acto Legislativo, porque los oficialistas liberales y los Senadores conservadores pidieron que estos Actos Legislativos que inclusive son de origen liberal y conservador, fueran complemento al Referendo.

Entonces si nosotros aplazamos y aplazamos la discusión de este Acto Legislativo, corremos el riesgo...

...yo estoy de acuerdo con usted, a mí también me gusta que se analicen los Proyectos y que se estudien en profundidad. Comencemos hoy la discusión, yo creo que somos como 10 Ponentes, podemos iniciar la discusión, explicarles muy bien al detalle estos 52 o 53 artículos que contiene el Proyecto, pero comencemos la discusión en el día de hoy. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores. Bien, yo quisiera decir algunas cosas y en mi condición de autor de uno de los Proyectos reservarme si decidimos iniciar la discusión para hacer unos planteamientos generales y precisos sobre cada uno de los puntos que hemos consignado en una propuesta de Reforma Constitucional que busca fundamental, o que ha buscado fundamentalmente recoger, yo diría Senador Gerlein, para utilizar una frase de las muchas tuyas que me gustan, que ahí no hay nada sacado del cubilete.

Son temas que hemos venido madurando, cogimos el tema, los temas en donde están plasmadas las firmas de los acuerdos políticos más recientes que se malograron, se frustraron, por situaciones que aquí conocemos muy bien, pero por ejemplo los acuerdos de Casa Medina, son unos acuerdos donde hay unos textos que están respaldados por el Partido Liberal, por el partido Conservador, por los Independientes. Ahí está la firma, la firma del doctor Enrique Gómez Hurtado como Presidente del Directorio Nacional Conservador y está la firma del doctor Antonio Navarro, como voceros de los Independientes, de la doctora Noemí.

Por lo cual uno podría pensar que hay ahí en buena medida muchos temas que si bien es cierto se han malogrado para utilizar también una frase del Senador Rodrigo Rivera, aquí hay temas que van madurando, como lo decía ahora también la Senadora Claudia Blum.

Tratamos de recoger entonces, la mayoría de esos artículos, mirando de cara a cuatro intentos de Reforma Constitucional que tuvimos en la pasada legislatura, en el pasado período Constitucional. Primero, los acuerdos de Casa Medina, posteriormente la Senadora Claudia Blum con un grupo de Senadores presentaron un Proyecto del cual fuimos Ponentes el Senador Rodrigo Rivera y quien les habla, que era más que todo una reforma al Congreso, y que se parece mucho al Referendo que estamos hoy estudiando, también se malogró.

Posteriormente el Senador Juan Martín Caicedo Ferrer, lideró el proceso recogiendo también muchos de esos mismos textos, lideró un nuevo proceso en el cual también estuvimos de Ponentes y desafortunadamente también se malogró ese intento, se perdió esa oportunidad de haber hecho la Reforma.

En fin, lo que buscamos fundamentalmente fue encontrar esos puntos de coincidencia y plasmarlos en un texto de propuesta de Reforma Constitucional adicionándole algunos temas que desde mi óptica considero que son importantes en el ejercicio de la política. Por ejemplo, fortalecer y entregarle dientes a la oposición que tanta falta hace en el ejercicio de nuestra política en la búsqueda del equilibrio de la misma. Por ejemplo, fortalecer la relación entre el Ejecutivo

y el Legislativo a través de instrumentos del ejercicio del control político, con mucha mayor posibilidad de ejecutarlo y de hacerlo realidad.

En fin..., y algo que quisiera explicarle al Senador Héctor Helí Rojas, es que cuando recogimos los puntos del Referendo y los incluimos allí no lo hicimos en la idea de competir contra el Referendo o con el Referendo y creo que así lo entendieron los Ponentes cuando lo acogieron y visualizaron qué era lo que queríamos.

Lo que queremos fundamentalmente es que ante la eventualidad de que el Referendo no logre obtener el número de votos que esperemos que sí por supuesto, y vamos hacer todo el esfuerzo para que así sea. Los puntos del Referendo al salir en la primera vuelta de la Reforma garantizaría que en la segunda los pudiéramos debatir. Mientras que si se malogra el Referendo y no van los puntos en el tema de la Reforma Constitucional, entonces no es posible introducirlos en la segunda vuelta como temas nuevos.

Es decir, en la búsqueda de la eficiencia legislativa, en la búsqueda de ganar tiempo, en la búsqueda de que si alguien me preguntara qué es lo mejor del Referendo, yo diría que la posibilidad del Acto Legislativo y los Ponentes del Referendo estuvimos de acuerdo, inclusive el Gobierno también de que el Referendo por sí solo no significa una Reforma Política y que se necesita el complemento. El complemento en la búsqueda de organizar la política Colombiana, de sacarla del laberinto del juego de los intereses personales, sobre los intereses colectivos, de los intereses ciudadanos sobre los intereses particulares, de sacarla de la anarquía en la cual se encuentra y de buscar la posibilidad de construir una democracia a través de unos partidos.

De tal manera que la invitación entonces después de esta pequeña explicación va a que le demos la oportunidad al Acto Legislativo como instrumento nuestro de iniciativa del Congreso, la diferencia entre el Referendo es que puede tener origen ciudadano u origen del Ejecutivo, y en este caso es un Referendo del Ejecutivo, como respuesta a unos compromisos de campaña del Presidente y que el Congreso debe facilitar su tránsito para que en ese mecanismo de participación ciudadana sean finalmente los ciudadanos los que decidan.

La diferencia con el Acto Legislativo es que aún pudiendo ser de origen del Ejecutivo vamos a centrar la discusión sobre dos Proyectos de Acto Legislativo de origen Parlamentario, en un Congreso donde la inmensa mayoría de las Leyes que se aprueban y de los Actos Legislativos siempre están empujados por Ministros, o están empujados por el Gobierno o tienen su iniciativa en el Gobierno, en este caso es un compromiso del Congreso con el país, es un compromiso nuestro, en donde entiende el Congreso y lo refleja en su decisión esperemos que así sea de la necesidad de hacer la Reforma, de transformar la manera como hacemos la política en Colombia, la manera como nos hacemos elegir, la manera como luego nos comportamos al interior de las diferentes Corporaciones de elección popular, la manera como se construye poder, la manera como se maneja el Estado que tiene que estar reflejada necesariamente a través de los diferentes instrumentos de la política que tienen que estar en la normatividad y en el ordenamiento jurídico y legal y constitucional de la Nación.

De tal manera que es importante resaltar y yo diría que el Referendo es un compromiso del Presidente con el pueblo Colombiano en donde el Congreso debe ser un facilitador y el Acto Legislativo, la Reforma Política debe ser un compromiso del Congreso con el pueblo Colombiano para que pueda emitirle la señal a los Colombianos de que este es un Congreso que está dispuesto a hacer el esfuerzo para hacer las transformaciones y los cambios que requieren en la política nuestra.

De tal manera que yo los invito honorables Senadores, a que ... bueno... seguramente no es posible evacuar en un solo día la discusión, yo le decía ahora al Senador Gaviria seguramente en una Reforma Constitucional donde hay cincuenta puntos uno tenga cuarenta inquietudes mínimo. Pero podemos

avanzar hoy, podemos avanzar hoy, y seguramente señor Presidente, pudiéramos también buscar la manera de que el lunes trabajáramos de manera juiciosa y hacer el intento de sacar adelante este Proyecto de Acto Legislativo, en el entendido de que la gran discusión, la discusión de fondo, lo sabemos es en la segunda vuelta, y de que lo importante es que en la primera queden los temas que luego puedan ser tratados en la segunda vuelta y que hagan parte de la decisión que tome de manera definitiva el Congreso. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Gracias señor Presidente. Este Acto Legislativo yo lo podría llamar con todo el respeto de los Ponentes, el Acto Legislativo de las constancias, porque efectivamente esta Ponencia es muy especial, es una Ponencia de constancias de desacuerdos como ha dicho el doctor Rojas.

El señor Presidente, nos ha preguntado que procedimiento podemos adoptar para colaborar a fin de qué pueda evacuarse este Acto Legislativo cuanto antes, dado la premura de los términos.

El procedimiento esta fijado en la Ley 5ª como es lógico y en la Sentencia 222 que llenó los vacíos sobre esta materia del año 97. El Senador Rivera nos preguntaba hace algún instante sobre si es viable hacer una votación en bloque, por ejemplo para facilitar la discusión del Proyecto.

Yo he estado revisando rápidamente la sentencia, habría que leerla toda para hacerle una interpretación completa, sistemática, pero así a la carrera dice, en alguno de los apartes en la página 12, lo dicho excluye en consecuencia la votación en bloque de todo un proyecto de ley, o de Acto Legislativo compuesto por varios artículos, y por supuesto la votación fundada exclusivamente sobre la base de acuerdos políticos externos a la sesión misma celebrados por grupos, partidos o coaliciones con la pretensión de imponer una mayoría sin previo debate atropellando los derechos de las minorías, o impidiendo el uso de la palabra o la discusión a los Congresistas no participantes en tales formas de concierto previo.

Frente a las constancias porque me llamó la atención, las constancias que se han dejado en la Ponencia y que seguramente pueden dejarse en la discusión del articulado, la misma sentencia dice: La obligatoriedad de los ocho debates para los Proyectos de Acto Legislativo excluye también las denominadas constancias dejadas en el curso de la primera vuelta, generalmente al finalizar esta con el pretexto de cumplir la norma que consagra el inciso final del artículo 375 de la Constitución a cuyo tenor en el segundo período solo podrán debatirse iniciativas presentadas en el primero.

Cuando se discuten estos Actos Legislativos uno se vuelve terco, odioso, frente a ciertos ... y reiterativo frente a ciertos temas. Yo peleo aquí rogándole a los compañeros, a los colegas. Observemos las normas de trámite sacramentalmente, religiosamente, para que estos esfuerzos que se hacen inmensos no tengan revés en la Corte Constitucional.

Si por madrugar nos amanece más temprano, pues aprobémoslo en bloque en el día de hoy, sin mayor discusión con una cantidad de errores que tiene el pliego de modificaciones, que los he pillado también a la carrera en la lectura que se hizo, eso me parece que no sería responsable de nuestra parte en una Reforma Constitucional de las dimensiones, porque esta Reforma Política tiene de todo, tiene asuntos muy debatidos aquí y suficientemente analizados y acordados en otras oportunidades.

Pero también ha incluido aspectos que son muy discutibles como el voto obligatorio y hay otras propuestas que no van a llevar horas de debate, y efectivamente en esto tenemos que ser también serios, ponderados. Uno no sabe si este Acto Legislativo es la prevención o la premonición de que va a morir el Referendo, a ratos me huele a la partida de defunción del Referendo. Aquí está incluido el Referendo, pero es que allí viene el problema, incluido mal. Es decir, hay una desadaptación total de las normas del Referendo con lo que está aquí en el Acto legislativo. Por ejemplo, por ejemplo, solo para mencionar un caso. Ayer aprobamos en conjuntas que una de las causales de

pérdida de investidura por la inasistencia propuesta del Senador Holguín será por seis sesiones. Pero cuando se vaya a votar ciertos Proyectos. No, aquí se recoge el Proyecto original, por ejemplo y así hay varios.

Qué va pasar de aquí a cuando se apruebe el Referendo, seguramente las Plenarias hagan otras modificaciones y en comisión de conciliación y el texto definitivo sea uno y el Acto Legislativo sea otro. Bueno, seguramente tendríamos la posibilidad en la segunda vuelta de ajustarlo, de modificarlo. Pero nos va a crear unas ... es decir, yo a ratos pienso Senador Gómez Gallo para utilizar la frase, dice: Que este Acto Legislativo complementa el Referendo. Claro que lo complementa, pero sin contradecirlo. Porque si lo contradice ya no lo complementa.

Y aquí como está, por ejemplo, así como está lo contradice y le puedo sacar cuatro o cinco ejemplos, de choques entre lo que ya se aprobó en las sesiones conjuntas y lo que está aquí propuesto. Claro ... con la venia del señor Presidente, para continuar ...

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Honorable Senador, perfecto. Pongámoslo, digamos cuando fue radicado ese Proyecto de Acto Legislativo, el Referendo apenas asomaba. Ajustémoslo y tenemos opción de ajustarlo nuevamente en la segunda vuelta. Gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Hay tres cosas que inspiraron la presentación de esta Ponencia, la primera fue el entendido que a todos les asistía de que el Referendo era insuficiente como Reforma Política y que requería de un Acto Legislativo tramitado por vía ordinaria que sería el complemento.

Segundo principio, que con el propósito de que la Reforma Política que hacía parte de un acuerdo integral con el Gobierno y con el señor Ministro del Interior, no contradijera al Referendo se incorporaron los textos que hasta la fecha de que fecha hablamos del día lunes, hacían parte de la Ponencia del Referendo, precisamente para no contradecirlos.

Pero naturalmente debe entenderse que toda modificación que sufra el Referendo en sus Comisiones Primeras y posteriormente en las Plenarias deberán naturalmente irse adecuando en el Acto Legislativo.

Esta Ponencia fue radicada el día lunes y naturalmente el día lunes las Comisiones Conjuntas no habían producido modificaciones que a lo largo de la semana se introdujeron, y que naturalmente comprometen el trámite del Acto Legislativo ir adecuando a las decisiones que han ido tomando las Comisiones, los textos del Referendo, en este Acto Legislativo.

Pero esa era una razón explicable, la Ponencia fue radicada el día lunes a lo largo de la semana y en la semana anterior se trabajó intensamente y nos compromete a ir adecuando los textos en este Acto Legislativo y debe naturalmente entenderse que de manera alguna se busca ni contradecir, en manera alguna, ni torpedear el trámite del Referendo.

No había opción distinta, estamos hablando del viernes de la semana anterior, que simplemente en los artículos y en relación con los temas incorporados en el Referendo hacer un esfuerzo por traerlos de manera similar en este texto de Ponencia. Era una explicación muy sencilla. Gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Bueno, entonces continúo, porque estoy en uso de la palabra. Bueno, es válida la explicación señor Presidente, la acepto. Lo que no son válidas son unas incongruencias que acabo de pescarlas, pero sumamente graves. Mire esta, y que es bien delicada, frente al parágrafo transitorio del artículo 176 que tiene que ver con la vigencia, toca con un aspecto bien sensible que lo vamos a discutir allá en las conjuntas.

Lo dispuesto en este artículo regirá para las elecciones, está hablando de la nueva integración de la Cámara de Representantes, para las elecciones que celebren en el año 2006 algo que fueran anticipadas en virtud de lo dispuesto en el artículo segundo de este mismo Acto

Legislativo, los umbrales previstos en este artículo para Asambleas, Concejos y Juntas Locales, y bueno... y miren el artículo segundo.

El artículo segundo habla de los requisitos para la creación de los partidos, no tiene absolutamente nada que ver, yo he estado aquí sacándome los ojos y digo qué es, qué pasó con eso. Mire el artículo 25 señor Presidente, señor Presidente, pero es que párele bolas, dice: Inhabilidades para ser elegido Presidente, dice: En el artículo 197 de la Constitución Política, reemplaza el término Consejo Nacional Electoral, por el Tribunal Nacional Electoral.

Que horror, por favor, pues eso me parece, está bien que nos equivoquemos en la ortografía, en la sintaxis, pero no nos equivoquemos en cosas tan graves, tan delicadas en una Reforma Constitucional. Entonces, a qué quiero llegar señor Presidente, pues que le hagamos una discusión, yo voy a votar muchos de estos artículos, yo estoy de acuerdo. Yo no estoy en contra del Acto Legislativo, pero hagámoslo con responsabilidad, pues muy propio de un legislador, que funge en este caso como Constituyente derivado.

Hagámoslo artículo por artículo, analicemos con tranquilidad, el Senador Gerlein tiene toda la razón, él es un hombre muy disciplinado del Partido Conservador, y necesita consultar a su base, parece que este tema no lo ha consultado, pues yo no tengo sino que consultar con mi conciencia, afortunadamente es el único partido que me dirige a mí, pero créame que si usted me convoca el domingo, yo vengo a votar el domingo. El sábado, yo vengo el sábado, no tengo ningún inconveniente. Estamos proscritos de los departamentos de provincia por razones muy conocidas todos los Congresistas, pero créame que este Acto Legislativo no puede pasar así tan fácilmente y sobre todo que ha hecho carrera aquí en el Congreso y como son dos vueltas, la primera vuelta hay que pupitrear, por cortesía aprobemos y lo dejamos para segunda vuelta y eso no es así. Eso no es así.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Lo que pasa es que, aquí habla todo el mundo de dos vueltas, para efectos Constitucionales son dos períodos ordinarios consecutivos. La segunda vuelta no existe sino en la mente de quienes no se han leído la Constitución.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Son ocho debates en dos legislaturas distintas que le llamamos dos vueltas, pero la segunda etapa de los cuatro debates ya queda restringida a lo que se ha aprobado y discutido en la primera etapa, y allí vienen las camisas de fuerza y las dificultades.

Y en la segunda etapa, ocurre lo mismo. Dicen, nos cogió el tiempo, nos cogió el día, llegó la noche, en consecuencia, pues hagamos un acto de fe en la Plenaria y aprobemos y entonces se va para la Plenaria y en la Plenaria, dicen, bueno lo mismo, entonces salen estos Proyectos de Acto Legislativo, muy cojos.

Bueno, señor Presidente, yo termino sugiriendo lo siguiente, para aportar algo positivo. Yo he contado 75 días en el calendario, para terminar las sesiones ordinarias en diciembre, y yo no tengo la asfixia que tienen algunos compañeros, no es que esto se va ahogar por términos. Yo me he puesto a mirar fecha por fecha y sí hay un margen de maniobra, sí hay un margen de maniobra. Pero la presentación para la historia Constitucional, para la historia política del país de una Comisión Primera del Senado de semejante jerarquía intelectual es bastante deplorable aprobar por ejemplo en el día de hoy, pues sin estudiar la Ponencia, sin estudiar el articulado.

Un chancesito de recluarnos mentalmente en nuestra biblioteca y repensar unas cosas muy importantes que están allí propuestas que son novedosas, hay unas que son originales, nuevas que no se les ha planteado aquí nunca. Pues bueno, y el día domingo o el día lunes, pues aprobamos. Pero Presidente, del afán solo queda el cansancio y esto tiene consecuencias jurídicas y políticas. Eso es todo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Gracias Presidente. Yo entiendo la decisión que tomó la Comisión de Ponentes de incluir dentro del Proyecto de Acto Legislativo la totalidad de los temas que se vienen discutiendo en el Referendo.

Me parece que la intención es loable, me parece que la intención es válida, pero me parece que de alguna manera se están apartando los Ponentes del espíritu que animó la presentación del Acto Legislativo y del Acuerdo que se hizo con el Gobierno. Ustedes recordarán que al interior de la Comisión de Ponentes el Partido Liberal formalmente reunión tras reunión planteó la necesidad de tramitar un Acto Legislativo de Reforma Política en la medida en que el Referendo como tal no se podía calificar de esa manera y que había que complementarlo.

Pero una cosa es complementar y otra cosa es subsumir. Yo creo que escuchando al Senador Gómez Gallo me asaltó una duda muy grande, no veo ningún propósito obviamente distinto al de contribuir con la Reforma Política, pero al mismo tiempo no le veo ninguna ventaja a incluir los temas del Referendo dentro del Proyecto de Acto Legislativo.

Porque si el Referendo es aprobado pues todo lo que aquí discutimos y todo lo que aquí aprobamos va ser refrendado por el pueblo Colombiano en hora buena para Instituciones Políticas y para el sistema político Colombiano.

Pero si el Referendo es negado por el pueblo Colombiano o no obtiene la votación requerida Constitucionalmente, yo me pregunto qué legitimidad política tendría este Congreso de la República, qué legitimidad política tendría la Comisión Primera del Senado para en segunda vuelta volver a insistir en aprobar unos temas que han sido negados por el Constituyente primario, por el pueblo de Colombia.

Me parece que sería muy precaria. Yo me ubico en el escenario de abril del año entrante discutiendo no en segunda vuelta Senador Gerlein, sino en su segundo período este Acto Legislativo después de que el Referendo no haya obtenido la votación y nosotros diciendo que de todas maneras hay que cambiar la manera de distribuir las regalías en Colombia, o de todas maneras hay que imponer el voto nominal, o de todas maneras el Congreso tiene que ser compuesto de esta u otra forma.

Me parece que no tendría mayor sentido, o de todas maneras tendremos que acabar con las Personerías, así la gente haya dicho que no. Y estoy colocando el mejor de los casos y es que no obtuviera la votación.

Que tal hipotéticamente que uno de esos puntos, el de las Personerías, saliera la gente y votara en contra de las Personerías, no podría el Congreso de la República salir a decir que hay que acabarlas. Entonces, la verdad entendiendo el objetivo y el propósito sano de los Ponentes, yo pienso que le haríamos un gran favor al trámite de este Acto Legislativo si volvemos al espíritu original del Acto Legislativo, y es a que sea una iniciativa que complemente, una iniciativa que complemente los puntos expuestos en el Referendo y que traiga obviamente a discusión del Congreso unos puntos nuevos que no están contemplados para nada en el Referendo.

Por ejemplo, el sistema electoral Colombiano con la figura del umbral contemplada en el Referendo, el Partido Liberal ha insistido no es una modificación sustancial, no contribuye a la organización de los partidos. Ahí el Acto Legislativo tiene que cumplir un papel fundamental para complementar todos estos temas en materia de estatuto de oposición, en materia de financiación de campañas, en materia de acceso a los medios de comunicación, en fin. En la propia materia que hay que discutir acá de las listas únicas, de las cifras repartidoras, del método de cuocientes y residuos, eso sería un complemento del Referendo que así fue como lo concebimos en la comisión de ponentes y así es como lo hemos obtenido y como lo planteamos en representación del Partido Liberal.

Hay otros temas que no están incluidos dentro del Referendo que vale la pena incluir y que aquí están recogidos, como por ejemplo la propuesta que traía el Acto Legislativo del Partido Liberal que fue

respaldada por Senadores tan importantes como los Senadores Navarro y Pardo de cambiar la forma de elección de Alcaldes y Gobernadores. Eso tampoco sería excluyente.

Pero recoger íntegramente el texto del Referendo para saltarnos nosotros por encima eventualmente de la decisión del pueblo Colombiano, me parece que no tiene mayor sentido, y si el Referendo es como todos nosotros esperamos aprobado por el pueblo Colombiano, pues tampoco estamos haciendo nada. O sea, que el objetivo final no sería el esperado y yo creo que si le retiramos esos puntos del Referendo avanzamos bastante en simplificar el Acto Legislativo.

El Partido Liberal ha expresado reiteradamente su apoyo a la propuesta del Referendo, a la propuesta obviamente valga la pena aquí anotar que fue acordada entre los Ponentes y el Gobierno y que está reflejada en el informe mayoritario de los Ponentes a consideración del Congreso, no a lo nuevo que ha surgido, porque ahí vendría también otra inquietud. Si se abre la puerta a temas nuevos, distintos de la Ponencia nosotros en el Partido Liberal aspiraríamos a que buena parte de estos temas del Acto legislativo, nosotros no somos tan escépticos frente a la suerte del Referendo, se fueran más bien en el Referendo no en el Acto Legislativo. Yo sigo creyendo más en el Referendo que en el trámite del Acto Legislativo por todas las experiencias que hemos sufrido acá.

Pero esas son las consideraciones señor Presidente que quería dejar y que de pronto contribuyen a simplificar el trámite del Acto Legislativo y para terminar decir que comparto la preocupación del tiempo, que me parece que subsanando esas pequeñísimas incongruencias que destacaba el Senador Darío Martínez podríamos tranquilamente aprobar este Acto Legislativo, darle un trámite porque lo que sí es cierto, es que si no dejamos vivo el Acto Legislativo así sea aprobado el Referendo, no estaremos hablando realmente de una Reforma Política el año entrante en Colombia y será simplemente un saludo a la bandera. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

No, me inquieta el planteamiento del Senador Cristo y del Senador Héctor Helí y Darío Martínez, sobre la inclusión de los temas de Referendo en el Acto Legislativo...

... pues sería realmente hacer una contrarreforma por Acto Legislativo seguirlo incluyendo en este texto que estamos tramitando.

Pero también si negamos estos artículos, no podríamos volverlos a incluir posteriormente en caso de que el Referendo...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Pardo, me disculpa... lo interrumpo. Hay una propuesta del señor Presidente, que quiero consultarles a ustedes. Si los miembros de la Comisión están dispuestos a sesionar hoy, se levantaría la Plenaria, pero un poco en el entendido de que la Comisión trabajaría a lo largo de todo el día, para evacuar también unas iniciativas legales que tenemos en el orden del día y avanzar en el Referendo, perdón... avanzar en la discusión del Acto Legislativo, pero le preguntamos el concurso a ustedes...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

A propósito de eso, quiero decir dos cosas nada más. Yo estoy completamente de acuerdo con la solicitud que hizo el Senador Gerlein. Y el Senador Gerlein y yo sí soy Ponente. Y sin embargo, me encuentro en una situación muy parecida a la del Senador Gerlein. A mí me parece que no se puede confundir la prontitud con la ligereza, y aquí nos están invitando es a proceder con ligereza, más que con prontitud.

Aprovecho la presencia del señor Presidente del Senado, justamente para hacer algunas observaciones. Usted me acaba de preguntar a mí, que si quiero o puedo trabajar el domingo, muchos Congresistas tenemos compromisos, incluso que derivan de nuestra calidad de Congresistas en otras ciudades, en otros escenarios los fines de semana.

Yo pienso que hay que racionalizar el trabajo, porque es que queremos dar la apariencia de que estamos trabajando mucho, pero resulta señor Presidente que aquí perdemos demasiado tiempo. Uno se va para la Plenaria y en la Plenaria resulta... que eso es novatada mía desde luego. Yo llego a la Plenaria entonces a las 4:00 de la tarde... no pero es que cuando citan a las 04:00 es a las 5:00, entonces acostúmbrese que es a las 5:00.

Aquí nos habíamos propuesto con su aquiescencia de pasar lista a las 10:15 de la mañana, pero a las 11:00 no hemos pasado lista. Entonces, vamos a trabajar por fuera del día en que ordinariamente se trabaja, simplemente por falta de organización, por falta de racionalización del tiempo en el Congreso.

Yo se que esto es arar en el desierto y que es dar cosas contra el aguijón. Pero a mí me parece tan sensato que si quiera se programara, se racionalizara el tiempo de trabajo en el Congreso de este modo, estamos citados aquí a esta reunión a las 10:00 y a las 12:00 a Plenaria. El Presidente, viene seguramente a proponer entonces que no haya Plenaria. Pero la semana pasada estuve citado a tres reuniones al tiempo. La reunión de la Comisión, la reunión de Ponentes y la reunión de Plenaria. Entonces, uno tiene que asumir que esas citaciones no son serias, o que a alguna de ellas uno puede incumplir y puede incumplir impunemente.

Porque yo pienso que si trabajáramos con disciplina, trabajáramos con responsabilidad en el horario previsto, podríamos perfectamente evacuar los proyectos en el horario previsto... si bien pueda honorable Senador...

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Si ese mismo orden de ideas. Por ejemplo, nosotros los Conservadores disciplinados, como quiere el Senador Martínez que lo seamos, estamos invitados por el Ministro de Hacienda el doctor Junguito a un almuerzo entre 12:30 y 1:00 de la tarde para estudiar lo atinente a la congelación de los arrendamientos, a la congelación del gasto público. ¿Cuánto se demora ese almuerzo? Yo no lo sé, yo no lo sé.

Pero tengo la absoluta certeza que no saldremos de ahí antes de las 03:00 de la tarde, y no tiene sentido seguir acumulando cosas, cuando es mucho más fácil darle a cada quien un tiempo para que pueda estudiar la Ponencia y venir el lunes ya con unas cosas meditadas y no comenzar a meditar sobre la marcha.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Totalmente de acuerdo. Simplemente pedí la palabra para insistir en eso que me parece absolutamente razonable la solicitud del Senador Gerlein, me parece que aquí el Senador Navarro me hacía cuentas y decía que todavía hay incluso tiempo para aprobar la Ponencia y eso que dejo de lado observaciones como las que hizo el doctor Darío Martínez y creo que también el Senador Héctor Helí Rojas, en el sentido de que yo también sufrí una cierta perplejidad cuando veía que la materia del Referendo y la materia de la Reforma Política era la misma, en una buena parte, y no... es que esta es una especie de salvavidas por si el Referendo se hunde.

Yo pienso que ese argumento no es muy presentable, pero omito las reflexiones que podría hacer sobre eso y únicamente me centro en una solicitud que yo hago muy encarecida, y no solo a usted señor Presidente, que también a usted, sino a todos los demás. Por favor, disciplinemos un poquito el trabajo.

A mí no me parece bien que el Presidente de una Comisión, o el Presidente del..., no lo digo porque el doctor Ramos es bastante puntual. Pero usted sabe, usted mismo señor Presidente de la Comisión, usted es de los últimos en llegar y habíamos convenido en que íbamos a trabajar a la hora en que se convocaba, yo todavía no entiendo, vengo de sectores de trabajo muy distintos que a uno lo convoquen a las 10:00 y todavía le digan, pero como no has aprendido que es que la convocatoria a las 10:00 es para las 11:00, no, cumplamos el Reglamento además.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Renán Trujillo García:

Presidente, permítame hacerle una propuesta. Mire, yo me uno a las voces del Senador Gerlein y del Senador Gaviria, es decir, no tratemos de sacar adelante situaciones que lo que necesitan es estudio. Tenemos el tiempo suficiente para poder darle aprobación a este Proyecto de Acto Legislativo. Entiendo perfectamente que también existe el deseo de sacar adelante el Referendo.

Le propongo que convoque el lunes a las 11:00 de la mañana, exclusivamente para trabajar el tema del Acto Legislativo, no convoquemos sesiones Conjuntas para el día lunes y trabajemos el lunes hasta altas horas de la noche. Si es necesario convoque Su Señoría a las cinco (5) hasta que saquemos adelante este Acto Legislativo y más bien el martes nos reunimos en Conjuntas.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Por eso, les preguntamos a los miembros de la Comisión qué sugerían como metodología de trabajo. Ahora, yo no tengo créame ningún interés especial en que como mesa directiva nos asiste una preocupación sobre el cúmulo de trabajo que pesa sobre la Comisión, que no se refiere solo al Referendo, ni al Acto Legislativo. Hay cerca de 60 iniciativas cursando en la Comisión, aplazadas.

Toda nuestra preocupación simplemente radica en que los Proyectos bajo ninguna circunstancia se mueran por trámite, ni por falta de tiempo, tratando de privilegiar también la iniciativa que tiene origen en los Parlamentarios que era algo que desde el inicio nos habíamos propuesto.

Somos materia disponible para organizar el trabajo de la mejor forma, como mejor les convenga con la certeza de que podamos producir unos resultados que nos permitan o negando o aprobando evacuar de una manera sistemática el trabajo. Esta iniciativa tiene origen Parlamentario y todos los esfuerzos que estamos haciendo para que sea estudiada dentro de los términos que razonablemente le permitan hacer tránsito a este Proyecto radica en una solicitud de los sectores que son autores de la iniciativa y Ponentes de la misma.

La mesa Directiva no tiene ningún inconveniente en sesionar si lo quieren hoy, probablemente no para votar, pero para iniciar el debate. A solicitud del Presidente, por eso ponemos a consideración de ustedes la posibilidad de avanzar sin necesidad de votar hoy en la discusión de la iniciativa, cosa que nos facilitaría si la Plenaria levanta su sesión.

Si no lo consideran pertinente, había una propuesta también de trabajar el domingo en horas de la tarde, si no lo estiman, porque consideran que el lunes el tiempo es suficiente para evacuar la iniciativa, o avanzar sustancialmente en la misma. La mesa Directiva no tiene observación alguna. Pero todo ello implicaría cierto compromiso de los miembros de la Comisión en fijarnos un calendario de trabajo que nos permita evacuar las iniciativas. Señor Presidente del Congreso...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero, Presidente del Senado:

Muchas gracias señor Presidente. Con un saludo a todos los miembros de la Comisión Primera de Senado. Quiero decirles que ha sido muy importante la forma como ustedes han venido trabajando, porque hoy escuché inclusive en distintos medios de comunicación cómo con mucha responsabilidad se ha venido haciendo el estudio del Proyecto de Referendo. Y creo que esto es muy importante para el Congreso.

Pero quiero informarles lo siguiente: Me parece de la mayor importancia que ustedes sesionen el mayor número de días a la semana, quizás entre lunes y viernes por la siguiente razón. Yo no puedo dejar para el final del año que se acumulen tal cantidad de Proyectos y sobre todo las grandes Reformas y el Referendo. Porque ustedes saben que no será fácil evacuar en las Plenarias temas de fondo en muy pocas sesiones.

En el momento en que entre a discusión temas como el Referendo, como la Reforma Tributaria, como las facultades al señor Presidente para la Reforma, la reestructuración administrativa, como la pensional y la laboral

entre otras. Como la Reforma a la Fiscalía, y otras más, vamos a tener allí dificultades con nuestra programación, porque habrá que tener en cuenta y racionalizar cómo muy bien lo señala el Senador Carlos Gaviria cómo programamos las Comisiones y cómo programamos las Plenarias.

De suerte que yo quiero darle prelación a Proyectos como el del Referendo y yo con mucho gusto haría el esfuerzo entonces de aplazar la sesión de hoy del Senado, para que esta Comisión y otras que están en este momento sesionando pudieran seguir adelantando este debate y no simplemente dejar un par de días a la semana, dos o tres días para los debates de las Comisiones.

Yo quisiera que ustedes que están dando un buen ejemplo al país como Comisión Primera y en un tema tan importante pudieran sesionar en la tarde de hoy etc., y volver para el día que ustedes lo consideren, mañana o el lunes, el día que tengan a bien decidir, pero hacer un trabajo racional con el fin de que en la Plenaria no vaya haber una acumulación tal que tengamos al final del año un balance negativo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Yo les propongo que no se programe Plenaria la semana entrante, que permitamos que las Comisiones trabajen hoy, mañana que vamos a trabajar fuera de Bogotá y yo diría toda la semana entrante, para que podamos avanzar, porque tenemos no solamente el Referendo y el Acto Legislativo, sino otro montón de Proyectos importantes que tenemos que evacuar.

Y al Presidente de la Comisión le propondría que hoy en vista de que hay objeciones por tiempo para haber leído todo este temario, podamos continuar con ese montón de Proyectos que estaban en el orden del día de hoy, empezar a evacuar esa parte de la agenda, entre otras cosas para darle trabajo a la Plenaria, yo creo que a final de la semana entrante habrán ya un montón de temas evacuados, aprobados aquí que van entonces a ser considerados en la Plenaria de la semana subsiguiente. Esa es mi propuesta concreta que no tengamos Plenaria la semana entrante, que hoy sigamos con otros artículos que están... otros proyectos que están en el orden del día y que de ese modo ayudemos todos a organizar el trabajo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien. Yo tengo la impresión, ustedes me dirán si Si o No, yo creo que si al Referendo le trabajamos lunes, martes y miércoles en conjuntas, podríamos estarlo enviando a la Plenaria la semana siguiente.

Podemos ya evacuar de Comisiones Conjuntas el Referendo la semana entrante y Acto Legislativo igualmente bajo el presupuesto de lo que aquí se ha señalado. De manera que dos Proyectos de tanta significación podrían ser enviados a la Plenaria la semana entrante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Parece que es el síndrome de piedad. Presidente con una observación y es que creo que el plazo es más estrecho para este Proyecto de Acto Legislativo porque debe surtir los cuatro debates y el congelador que para el Referendo que todavía nos da un plazo holgado.

Yo sí le rogaría Presidente, sin precipitud, sin ligereza, creo que ese tema lo vamos a mirar con la mejor voluntad, si es posible que sesionáramos en el día de hoy, sin tomar decisiones, sin votar, pero por lo menos para ilustrar a la Comisión sobre los alcances de las propuestas, y que el próximo lunes se convocara a esta Comisión para seguir con el trámite del Acto Legislativo, tratar en lo posible entre lunes y martes por tratar de salir del Acto Legislativo y nos daría lo de Referendo hasta el viernes para poder ser evacuado y para no comprometer los plazos Constitucionales de este Acto Legislativo que son más apremiantes que los del Referendo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

Presidente, yo registro con mucha complacencia la disposición que usted ha tenido para abrirle un espacio sobre todo a estos Proyectos que son de

origen Parlamentario y que son de origen de los distintos partidos políticos. De manera tal que yo me sumaría muy cordialmente de verdad exhortando a que pudiéramos simplemente deliberar pero esto requiere tanta reflexión como ustedes lo han dicho, y podamos avanzar en esa reflexión en el día de hoy por ningún motivo ir a votar, pero sí llenándonos de pensamientos que con seguridad son temas tan profundos y tan delicados que requieren toda una serie de reflexiones, pero que podamos avanzarlas en el día de hoy, de manera que se pueda madurar en el fin de semana y tener un criterio de votación ya la semana entrante.

Pero dada la circunstancia feliz de que en la Plenaria se abre el espacio. Existe la disposición del Presidente, igualmente la comisión a este tema que avanzáramos en la reflexión porque es mucho lo que tenemos que decir y pensar sobre estos temas. Aprovechemos el espacio y la votación sí vendrá la semana entrante. Pero yo sí me sumaría muy fervorosamente a esa disposición reflexiva de ustedes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero, Presidente del Senado:

Señor Presidente, les agradezco a ustedes la comprensión, yo creo que facilitaremos entonces en el día de hoy que sigan ustedes en los debates. Me parece muy importante que ustedes empiecen a sesionar desde el lunes y yo sí les pediría que acompañaran el martes al final de la tarde a concluir el debate sobre conmoción interior, porque yo no puedo dejar unos debates extemporáneos y yo convocaría el martes Plenaria a las 6:00 de la tarde, después de que ustedes deliberen durante todo el día porque quedan cinco personas para hablar en el debate de conmoción y el señor Ministro y entonces concluiremos un debate en el que ya llevamos bastante tiempo iniciado.

Y así ustedes podrían trabajar todo el día martes hasta las 6:00 de la tarde, y el resto de la semana, miércoles, jueves y viernes, los días que ustedes dispongan.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Solamente para una pregunta señor Presidente, lo que acaba de decir el Senador Rivera que el Acto Legislativo, pues tiene una cuestión de tiempo bastante delicada, pero entonces cómo operaría lo del mensaje de urgencia para el Referendo. Porque si ahí hay un mensaje de urgencia, yo creo que eso prima sobre cualquier otra cosa.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Pero no hay mensaje de insistencia, podemos mezclar las sesiones. Podemos mezclar las sesiones...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Yo comparto la propuesta del Senador Trujillo José Renán, Presidente que pena con los citantes que están ahí en la puerta Liberales Serpistas que están preparados para hacer el debate hoy en la Plenaria sobre un tema que tiene que ver con el Referendo, sobre las Personerías.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero, Presidente del Senado:

Honorable Senador con la venia del señor Presidente que el señor Ministro se ha excusado de estar en el día de hoy para el debate de las Personerías.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

A ver, entonces si les parece bien señores Senadores, avanzaríamos hoy con la presentación formal de la Ponencia por parte de los Ponentes, luego trabajaríamos un rato como se ha propuesto en una serie de iniciativas legales que están con Ponencia rendidas, muchas de ellas tiene origen Parlamentario y las evacuaríamos.

Reflexión el fin de semana y el lunes trabajaríamos todo el día en el Acto Legislativo o en el compromiso de tratar de en lo posible evacuarlo. Si no se lograre terminar el día lunes lo evacuaríamos el martes y continuaríamos con

Referendo el resto de la semana dentro del calendario propuesto por el Presidente de la Corporación. ¿Les parece bien?

Entonces vamos a sesionar hoy... Muy bien. Entonces, le pedimos al doctor Rodrigo Rivera que inicie la presentación formal de la Ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Muchas gracias señor Presidente. El Proyecto de Acto Legislativo está acumulando las tres propuestas distintas que se habían planteado a consideración del Congreso Nacional en esta materia, una propuesta radicada por el Partido Liberal, otra por el partido Conservador y otra por un conjunto de Senadores de distintas tendencias.

Yo diría Presidente que básicamente la propuesta recoge consensos que se han venido alcanzando durante los últimos años y que nos permiten ir madurando ciertos temas, unos de ellos incluidos en el Referendo y otros que se tienen que desarrollar a través de esta propuesta de Reforma Constitucional.

Se relaciona con el endurecimiento de condiciones para crear partidos y movimientos políticos, tema en el cual hay un consenso bastante amplio por parte de los Ponentes, se relaciona con la exigencia de postulados y principios y organizaciones democráticas al interior de las colectividades, esto está tratado también para recoger una tendencia a nuestro juicio equivocada que se había adoptado en la Constitución de 1991 y que derrotó la propuesta de democratización de los partidos, que en esa Asamblea Constitucional se presentó.

Se establece la obligación de que los partidos funcionen como bancadas o que los miembros de las Corporaciones Públicas que pertenecen a una misma colectividad actúen como bancadas al interior de estas Corporaciones.

Se trata el tema de la financiación de los partidos en su funcionamiento con un esquema mixto de financiación pública y privada, pero también el de la financiación de las campañas con una propuesta que fue la que presentó el Acto Legislativo del partido Conservador que es la financiación Estatal de todas las campañas, que vemos en este hay discrepancias entre los Ponentes, pero para abrir la discusión Presidente hemos rendido la Ponencia mayoritaria en el sentido de la financiación Estatal plena de las campañas.

Se establecen normas para fortalecer el derecho o del Estatuto de la oposición, normas que garantizan que la participación en las mesas directivas de los partidos minoritarios sea efectiva, en ese sentido formulamos una propuesta para que las mesas directivas de las Comisiones y de las Plenarias no se designen como hasta ahora por votación integrante por integrante, sino que se designen por votación por planchas y por el sistema del cociente electoral.

De modo que la mayoría tenga la posibilidad de elegir el Presidente, pero que la minoría tenga también la posibilidad de hacerse representar en la mesa directiva con la Vicepresidencia.

Se establece señor Presidente, también la despolitización de la organización electoral con una propuesta de sustraer a los partidos de toda injerencia en la definición del Tribunal Nacional Electoral que es la nueva entidad que se postula para esta materia.

Se avanza en la fijación de períodos institucionales para corregir lo que ha venido haciendo carrera que son los períodos individuales que nos mantienen permanentemente en elecciones, esta podría ser una norma que tenga alguna relación con una de las motivaciones que el Gobierno Nacional ha propuesto o ha planteado en el día de ayer para esbozar la fórmula de la prórroga de los mandatos de los Alcaldes y de los Gobernadores, que es a juicio del Gobierno el hecho de que existan Alcaldes que tienen un período de tres años, otros que tiene un período de dos años y dos meses, y que pretende unificar el Gobierno Nacional por la vía de la prórroga del mandato generalizado de todas las autoridades locales y departamentales.

Creemos que en este artículo octavo, al establecer los períodos institucionales, se avance sustancialmente en esa materia y por supuesto aquí no se está abriendo la discusión sobre la prórroga de los mandatos de los actuales Alcaldes y Gobernadores.

Se aborda el tema del funcionamiento del Congreso, en torno a una idea que ya se ha recogido en el Referendo que era del voto público y nominal de los miembros del Congreso en todos los casos, salvo en los asuntos de trámite.

Se establece también la prohibición del régimen de las suplencias incorporando en este Acto Legislativo la propuesta que ya se ha planteado por los Ponentes en el Proyecto de Referendo.

Se modifican las funciones del Congreso para fortalecer su control político, fundamentalmente con un régimen de audiencias públicas, con un régimen de citación a los Ministros. Se le da a las Comisiones la facultad de citar a cualquier persona natural para que concurra a enriquecer las funciones de la Corporación, no sé Presidente, si pudiéramos poner un poco de orden. La propuesta de los Ponentes es fortalecer ostensiblemente el control político del Congreso con la citación a un debate general a la totalidad del gabinete Ministerial, para hacerle un seguimiento al Estado de la Nación. Se omitió incluir en la Ponencia una propuesta para traer anualmente al Presidente de la República a un debate general, la verdad es que los Ponentes no consideramos que sea una propuesta adecuada dentro del régimen Presidencial, pero sí a los Ministros a un debate general de control político, y se establecen unos sistemas de audiencias para que los Congresistas puedan preguntar, puedan plantearle inquietudes a los Ministros sobre temas concretos.

Se fortalece el control político de las funciones de las Comisiones del Congreso al autorizarlas para que puedan citar a cualquier persona natural a los debates de esas Comisiones. De modo que se resuelva por vía de autoridad un litigio que se ha venido sosteniendo en las Comisiones, incluso funcionarios públicos como los miembros de la Comisión Nacional de Televisión, o como los Alcaldes de algunas ciudades como la ciudad de Bogotá, que se ha mostrado en algunas oportunidades renuentes a concurrir a los trabajos del Congreso.

Se hace más expedita la posibilidad de que los ciudadanos concurran al proceso legislativo a través de la iniciativa ciudadana o popular, se fortalece la participación ciudadana en el proceso legislativo con un régimen de audiencias; se aborda el tema de los micos o de los temas nuevos en las Plenarias obligando a que estos temas tengan alguna validación en las Comisiones permanentes.

Igualmente el tema de las Comisiones de conciliación se establece que sus trabajos tengan que ser publicados antes de ser considerados por las Plenarias y no ocurra esa suerte de régimen de clandestinidad que hoy afecta las conciliaciones y en algunos temas en donde las comisiones de conciliación no logren un trabajo satisfactorio, no logren conciliar los textos se confía esa responsabilidad a las Comisiones Constitucionales Permanentes que en forma conjunta deberían sesionar para cumplir con ese propósito.

Se reforma el régimen de la objeción presidencial para prohibir que el Gobierno pueda objetar Proyectos de Ley en temas que no hayan sido objeto de pronunciamiento por parte de los Ministros en el trámite legislativo correspondiente.

Es decir, para obligar al Gobierno a que acompañe el proceso legislativo y no ocurran en estos inconvenientes, incongruencias en la actuación del Gobierno, se modifica la composición del Senado como se propone en el Referendo, algunos sectores políticos tenemos observaciones porque preferiríamos una composición mixta de Senado, sin embargo se recoge la propuesta del Referendo y el tema está vivo para la discusión en este Acto Legislativo, se modifica la composición de la Cámara, tal como se propone en el Referendo. Nosotros sin embargo, queremos dejar expresa constancia de que nos parece que el punto de referencia para integrar la Cámara de Representantes no debe ser el censo demográfico, sino el censo electoral. Una

variable mucho más dinámica que recoge las migraciones, los desplazamientos y las alteraciones de la proporción en las distintas circunscripciones territoriales.

Lo que estamos viendo ahora es que hay circunscripciones que están subrepresentadas en la Cámara y otras que están sobre representadas porque el punto de referencia del censo de población es anacrónico, no está suficientemente actualizado y no tiene el dinamismo que tiene por ejemplo el censo electoral.

Se fortalece el régimen de pérdida de investidura de la forma como se ha propuesto en el Referendo, se tratan los temas de la limitación de los partidos para avalar listas con una fórmula que esperamos también traer a discusión en el Proyecto de Referendo que es la siguiente, para la circunscripción de Senado, se permite a los partidos avalar hasta el 20% del número de curules por proveer para las circunscripciones medianas que son las de Concejos y Asambleas se permite a los partidos avalar hasta el 50% de las curules a proveer y para las circunscripciones pequeñas que son las de Cámara de Representantes, se permite a los partidos avalar hasta el 100% de las curules por proveer.

Un criterio semejante de graduación se establece en el tema del umbral. Para el caso del Senado se acoge la propuesta del Referendo del 2%, para el caso de las Corporaciones medianas, como Concejos y Asambleas, la propuesta de un cuociente como umbral y para el caso de la Cámara de Representantes, la propuesta de medio cuociente como umbral.

Asambleas y Concejos que son Corporaciones medianas se exigiría un cuociente, un cuociente como umbral. De modo que se obliga a que no se presente la guerra de los residuos, y en circunscripciones pequeñas como la Cámara, hay circunscripciones que eligen dos Representantes a la Cámara, sería medio cuociente el umbral.

Se avanza este tema ya lo mencione en la despolitización del aparato electoral de la Registraduría y del Tribunal Nacional Electoral. Hay una propuesta nueva de elección de Contralor y Procurador para pedir que estos funcionarios sean del partido o coalición distinta a la del Presidente de la República, en eso tenemos observaciones, tenemos glosas algunos sectores políticos que no queremos que ...

...Pero el tema se abre a la discusión, hay propuestas en el sentido de exigir un concurso de méritos previo a las ternas que se integran para estos propósitos, se incorporan las propuestas de eliminación de contralorías y personerías que están mencionadas dentro del Proyecto de Referendo, también con glosas y objeciones de algunos sectores políticos.

Hay una propuesta de supresión de las Asambleas departamentales que plantea el Senador Mauricio Pimiento, no la acompañamos los miembros de la bancada liberal y entiendo que también algunos miembros de la bancada conservadora.

Se incluyen las normas sobre transparencia en la discusión del presupuesto y del Plan Nacional de Desarrollo por bancadas departamentales y de Bogotá y con participación de las comisiones constitucionales permanentes que ya están incluidas en el Referendo.

Se incluyen las modificaciones al régimen de la televisión, con la eliminación de la Comisión Nacional de Televisión y una regulación nueva que mantiene la autonomía del ente regulador, que lo reduce de cinco a tres miembros, que mantiene la fortaleza de sus funciones, pero elimina cualquier injerencia del gobierno en esa composición y mantiene la presencia de los usuarios, de los programadores y de la televisión pública en la integración de ese organismo.

Y se introducen normas propuestas por el Senador Carlos Holguín para efectos de hacer mucho más claras las diferencias en las competencias entre la nación y las autoridades departamentales.

Finalmente señor Presidente y honorables Senadores, se hacen mucho más flexibles las condiciones de los derechos de los ciudadanos para hacer uso de los mecanismos de participación.

En concreto para presentar Proyectos de Ley o Proyectos de Acto Legislativo y para poder participar en la actividad o el proceso legislativo.

Esta es una visión muy general señor Presidente y honorables Senadores, de los temas que están incluidos en el Proyecto del Acto Legislativo.

Hemos obrado con este criterio, recoger las ideas planteadas por los tres Actos Legislativos que se han acumulado, con bastante laxitud, con bastante amplitud, salvo algunos temas que protuberantemente no tenían ningún consenso, la totalidad de los temas se han incluido, la idea que tenemos es que por lo menos queden habilitados para ser discutidos durante este primer periodo legislativo en el cual se discuten las distintas propuestas.

Sabemos que en la segunda vuelta se requiere una mayoría absoluta de los miembros, es decir; en esta comisión se requerirán diez votos para que puedan ser aprobados, que ahora podamos ir debatiendo los temas, hay unos que ya tienen más consenso que otros, hay unos temas que son totalmente nuevos y que podemos dejar los temas aprobados en la Comisión Primera y durante esta primera oportunidad en la Plenaria de Senado, de modo que la segunda vuelta o en la del segundo periodo de sesiones ordinarias al cual se refiere la Constitución, podamos con base en los hechos políticos que hayan ocurrido, también pronunciarnos.

Si el Referendo ha sido exitoso como esperamos que lo sea, podemos sustraer del trámite del Acto Legislativo esos temas, si el Referendo no ha sido exitoso por razones que no tienen que ver con un rechazo claro de la ciudadanía, podemos salvar esas ideas en el Proyecto de Acto Legislativo, si el Referendo tiene una suerte distinta en algunos temas y en otros pueda el constituyente delegado en este caso el Congreso, recoger esos hechos políticos y respetarlos de la manera más adecuada, pero de todas maneras reconocemos que el Referendo es un elemento necesario, pero no suficiente para luchar contra la corrupción, para reformar el sistema político, para fortalecer los partidos y para reformar el Estado.

Que se requieran además de las normas del Referendo, otras como las que aquí hemos mencionado en un texto que ya tiene cuarenta y nueve, cincuenta artículos y que por supuesto va más allá de los que se ha planteado en la propuesta del Referendo.

Dejo así presentada señor Presidente en términos generales la ponencia.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Andrés González Díaz:

Senador Rodrigo Rivera. Con la venia de los colegas. Una pregunta que me parece esclarecería dada su experiencia en esta materia. Algunas de las dudas aquí planteadas.

Usted ya nos ha explicado la razón por la cual se incluyen muchos de los temas del Referendo y que en el curso del desarrollo de este Acto Legislativo se iría a compasando la evolución de lo que se acuerde en el Referendo y a lo que vote finalmente el constituyente primario. Pero habría una razón jurídica además que yo creo que usted nos podría precisar y es que el hecho de que se incluyan muchos de estos temas, habilitaría a que se puedan tratar con posterioridad. Porque sino se incluyen, se perdería la oportunidad en uno y otro sentido para acogerlos, para modificarlos o para negarlos. De manera que quizás esta reflexión nos ayuda a resolver muchas de las inquietudes aquí planteadas Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Efectivamente y señor Presidente, ese es el criterio, no podría en el primer semestre del año entrante incluirse temas nuevos que no hayan sido tratados en esta primera oportunidad, la Constitución es muy exigente, exige ocho debates para que esas normas se puedan convertir en normas constitucionales y eso hace que en este primer estadio de la discusión, creo que debemos obrar con cierta laxitud, con cierta amplitud, con cierta tolerancia, lo hemos hecho los ponentes, contrasta el trabajo de los ponentes con el trabajo que se hizo por ejemplo para el Proyecto de Referendo.

Los Ponentes de Referendo hicieron un gran acuerdo y agotaron todas las instancias cronológicas y de esfuerzos políticos para llegar a consenso, a un máximo común denominador.

Tuvieron tiempo para hacerlo y la verdad es que no existe en la discusión y en el trámite del Referendo una segunda oportunidad para repensar los temas. Por eso el trabajo de los ponentes en el caso del Referendo fue mucho más exigente en materia de acuerdos políticos. Nosotros como las circunstancias de tiempo, de cronología para sacar adelante el proyecto, son un poco apremiantes, pero además como si existe una segunda oportunidad para repensar los temas que es el primer semestre del año entrante, pues hemos querido obrar con cierta amplitud.

Todos los temas salvo algunos que evidentemente no tenían ninguna fortaleza como el de citar al Presidente a un debate anual, el resto de los temas que tenían alguna fortaleza dentro de la comisión de ponentes, han sido incluidos.

Se han recogido en los temas polémicos las salvedades de los distintos sectores políticos y de los Senadores individualmente considerados, pero se ha obrado con una gran amplitud, lo que queremos es que en esta primera oportunidad, la comisión pueda examinar los temas, pueda plantear sus inquietudes, podamos ir verificando consensos, algunos temas que sean definitivamente muy polémicos, pues los sacaríamos de la propuesta de Acto Legislativo, pero en lo posible la idea es que dejemos vivos los temas como usted lo ha dicho Presidente, porque de lo contrario no podrían tocarse en la segunda vuelta.

Temas que no están incluidos desde este comienzo del trámite, no pueden ser propuestos en el segundo periodo de sesiones, porque serían temas nuevos y temas que en esta oportunidad sean negados, tampoco podrían ser revividos en aquella segunda ocasión en la que la Comisión y el Congreso se ocupe de estos temas.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Esta observación me parece importante, porque no es porque exista la advertencia o falta de cuidado en el ensamblaje de distintas posturas, sino porque al dejar esos temas vivos, se pueden discutir con posterioridad.

Me ha comunicado el Presidente Germán Vargas, que lo más apropiado sería que por cada una de las bancadas hubiera una presentación de las distintas ponencias, lo ha hecho así el Senador Rodrigo Rivera, sería la oportunidad para que el Senador Navarro hiciera lo propio. En el sector conservador sería pertinente entonces, los Senadores Carlos Holguín y Gómez Gallo o Andrade se pusieran de acuerdo y así lo comunicaran y luego el Senador Rafael Pardo y así mismo quienes luego se inscriban para completar esta presentación general. ¿Están ustedes de acuerdo? Luego vendría el Senador Mauricio Pimiento, igualmente para. Perdón. El Senador Pimiento. Muy bien. Entonces el Senador Navarro tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Bueno Presidente. Nosotros más que hacer una presentación de ponencia que firmamos, vamos a señalar en general las objeciones y la razón de esas objeciones que ya expresamos. Y la propuesta de incorporar algunos elementos nuevos en este Acto Legislativo.

En primer lugar consideramos que es muy importante avanzar más de lo que avanza el texto propuesto. Avanzar más de lo que avanza el texto propuesto en la despolitización del órgano electoral. Nuestra propuesta está orientada esencialmente a tener una corte electoral, que sea estrictamente judicial, que no tenga funciones administrativas, excepto las necesarias para su propio funcionamiento, que sea parte de la rama judicial del poder público, y que reemplace de esta manera las funciones electorales que tiene tanto el Consejo Nacional Electoral, como el Consejo de Estado.

Esa Corte Electoral concentre todas las funciones judiciales que corresponden con asuntos electorales. Ahí habría que discutir si se incorpora también en esa Corte Electoral el trámite de las solicitudes de pérdida de investidura o se mantiene esa única función en el Consejo de Estado. No hay una decisión que vamos a proponer en este sentido. Queremos traerlo a discusión de la Comisión.

Pero todo lo demás, de todos los demás procesos electorales se harían entonces función en esa Corte Electoral, que reemplazaría de esta manera lo que una de las Salas del Consejo de Estado tiene como funciones hoy.

En segundo lugar. La creación de una carrera administrativa especial en la Registraduría. Sí como no. Con la venia del Presidente. Señor Presidente, con su venia una interpelación.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

La propuesta que usted está haciendo, se ha venido estudiando también. Digamos yo estoy de acuerdo con eso. Hay un problema que estudiábamos, es el tema. ¿Qué pasa en ese gran tribunal respecto a las diferentes demandas que se presentan de carácter municipal, de carácter departamental, quién asumiría? Hoy lo tienen los Contencioso Administrativos, tendrían que crearse alrededor también de cada departamento otros Tribunales Electorales.

O quién asumiría esa función. Nuevamente es una pregunta que quería.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

No. Eso lo mantendría al Contencioso Administrativo existe. La Corte Electoral sería Tribunal de Segunda Instancia para esos procesos. Como lo es hoy el Consejo de Estado y de primera instancia para los asuntos nacionales.

Por otro lado. La creación de una carrera administrativa especial en la Registraduría Nacional del Estado Civil que fuera por concurso su ingreso y de libre remoción cuando haya autoridad administrativa o electoral.

Tercero. El nombramiento del Registrador por un mecanismo que incluya el concurso y que puede combinarse con la propuesta de la ponencia del partido liberal, que sea nombrado por una especie de comité, de nombramiento, de origen electoral, pero que sea el resultado de un concurso la escogencia del nombre o los nombres que sean considerados por esa comisión electoral.

Y cuarto. La creación de una comisión de vigilancia nacional de los órganos, del funcionamiento del órgano electoral, del organismo electoral que garantice la despolitización del funcionamiento, de la selección de los miembros, etc, etc. De la Registraduría Nacional del Estado Civil.

En segundo lugar. Creemos que debe incorporarse un artículo que está en la ponencia del Referendo que firmamos sobre ordenamiento territorial. artículo que además ha recibido un cierto respaldo de algunos de los miembros de las Comisiones Primeras y que tiene su origen en la Cámara de Representantes, que esencialmente lo que busca es que se haga eficaz la expedición de la Ley de Ordenamiento Territorial y que los temas de Ordenamiento Territorial dejen de estar aplazados indefinidamente como ha pasado en estos once años de vigencia de la Constitución.

En tercer lugar. Creemos como ya lo expresé inicialmente, que un Acto Legislativo cuyo ponente es el doctor Ciro Ramírez y que busca cambiar los mecanismos de elección del Contralor Nacional del Estado, El Contralor General de la Nación y el Procurador General de la Nación. Y asignándole ese nombramiento al resultado de un concurso de méritos, también sea incorporado entonces en el estudio de este Acto Legislativo.

Porque de lo contrario ese Proyecto de Acto Legislativo va a quedar haciendo un trámite solitario y que seguramente va a conducir a su archivo, de manera que si bien no se acumuló en su momento, entonces que sí sea tramitado ahora y si así lo tienen a bien, la mayoría de los miembros de la comisión, pues se vote afirmativamente esas prohibiciones en ese Proyecto de Acto Legislativo.

Queremos además dejar pues, constancias sobre algunos de los artículos y las razones por las que estamos en desacuerdo. En el artículo 23 excúseme que sea un poco lento, porque los anoté al oír la ponencia, que nos ha quedado en día de hoy ya por escrito en la *Gaceta del Congreso*, en el artículo 23 no estamos de acuerdo con que miembros del Congreso puedan ocupar cargos en el Ejecutivo.

Creemos que eso conduce a unas relaciones que van otra vez a generar lazos de dependencia entre el Congreso y el Poder Ejecutivo. De manera que vamos a tratar de convencer a la mayoría de los miembros de esta comisión, que no incluyamos eso en el Acto Legislativo.

También estamos en desacuerdo, conque en el artículo 34, se supriman totalmente las Contralorías. Ese tema que se está discutiendo en el Proyecto de Referendo, de Ley de Referendo. Pues yo creo que amerita una reflexión para que se incluya en este Proyecto de Acto Legislativo de modo similar a como va a terminar quedando en el Referendo.

A nosotros, a mí personalmente me pareció más atractiva la fórmula presentada por el Contralor General de la Nación en el día de ayer, que va a permitir una decisión mucho más técnica. En cuanto a personerías por supuesto estamos a favor del mantenimiento de las personerías en la mayor parte de los municipios del país y en que su origen sea totalmente técnico y en eso no coincidimos con el texto presentado.

En el artículo 40 tiene que ver con lo que ya mencioné y es que no coincidimos exactamente con la figura del tribunal nacional electoral, sino con la propuesta de que las funciones administrativas del órgano electoral estén en cabeza del Registrador y que las funciones judiciales estén en cabeza de una Corte Electoral.

Artículo 45. Que tiene que ver con la política de televisión, queremos volver a discutir el asunto, no estamos de acuerdo conque haya una junta directiva del órgano de la entidad de tres miembros, nos parece bien que se esté ampliando el criterio y que haya una autonomía constitucional para la aplicación de las políticas, la regulación y la vigilancia y control. Creo que ese es un avance sobre artículos o proyectos de artículo anterior que eso sea de una autonomía constitucional, nos parece bien, pero tenemos diferencias sobre la manera como está redactado el artículo.

también podríamos decir lo mismo de las propuestas del artículo 46, cuando se establecen unos mecanismos que en nuestro criterio no son convenientes para el trámite de Actos Legislativos, finalmente no estamos de acuerdo con la reelección de gobernadores, de alcaldes, nos parece que por ese camino de las reelecciones de mandatarios locales se cometen dos, hay dos problemas, en primer lugar, al haber aumentado el periodo a cuatro años, se abre la posibilidad de mandatarios locales de ocho años, nos parece un término exagerado, era mejor la posibilidad con periodos de tres años, reelegirlos una vez para un total de seis, pero ocho años de periodo de alcaldes y gobernadores no nos parece conveniente, eso es demasiado prolongado ese periodo.

Más con la posibilidad de que el municipio en donde los aparatos clientelistas son muy fuertes, se reelijan alcaldes clientelistas desde la vigencia de su propia alcaldía. De manera que las reelecciones así como están nos parecen inconvenientes. Y en segundo lugar, nosotros somos por lo menos yo lo soy, yo no sé el doctor Gaviria, pero somos, yo soy enemigo de la reelección presidencial.

Apoyé la prohibición de la reelección presidencial en la Constituyente de 1991, vuelvo apoyar esa posición ahora, nos parece que la reelección presidencial es inconveniente y en eso está de acuerdo también el otro ponente, el doctor Gaviria. De manera que vamos por el camino de volver abrir la posibilidad de reelección Presidencial empezando por las reelecciones de gobernadores y alcaldes.

Así que para que de una vez quede nuestra posición claramente fijada, vamos a oponernos a la Mexicana, a la reelección Presidencial.

A la Mexicana es que como ustedes recuerdan el primer Presidente Mexicano que intentó reelegirse fue el Presidente Obregón, uno de los Generales revolucionarios y fue tan fuerte el sentimiento anti-reeleccionista en México, que eso le causó, fue la razón para un atentado contra el Presidente Obregón. No es que estemos a favor de los atentados personales, ni mucho menos, pero sí estamos a favor de ese sentimiento Mexicano muy fuerte en contra de la reelección.

De manera que para que no se abra el portillo de la reelección Presidencial por la reelección de alcaldes y gobernadores, de una vez anunciamos nuestro voto negativo a esos artículos reeleccionistas.

Bueno. Muchas gracias por haberme oído. Ah finalmente queremos que se incluya la posibilidad de una cuota para las mujeres en las listas de partidos y movimientos, eso viene de un Proyecto de Referendo de iniciativa ciudadana que tiene el Polo Democrático y que queremos recoger en este Acto Legislativo. Gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Navarro, sin perjuicio de entrar luego en el debate preciso, pero para que vayamos construyendo, quisiera que me pudiera explicar el contenido y el origen del comité de vigilancia electoral que usted propone en el sistema que he escuchado varias reflexiones muy importantes derivados del sistema Mexicano, ser } ia una primera pregunta y la segunda. En cuanto a la diferencia de competencias entre el Registrador y la Corte o el órgano colectivo que habría en el sistema electoral, hasta qué punto la frontera tajante de lo administrativo, llevaría a que temas como el presupuesto que habría que pasarlo, aprobarlo, dividiendo funciones la Corte a aprobar el presupuesto y el Registrador a ejecutarlo, cómo sería la solución de ese tema en su propuesta.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Bueno. En cuanto al primer caso. Está redactado así en la ponencia alternativa que se presentó en el tema de Referendo. Dice: El Consejo Nacional de Vigilancia Electoral, estará conformado por el Registrador Nacional del Estado Civil, quien lo presidirá y por delegados de todos los partidos y movimientos con personería jurídica, pagados por estos.

No tendrá funciones administrativas, ni podrá incidir en nombramientos y será garante de la debida imparcialidad y neutralidad de la Registraduría y cada uno de sus funcionarios y de la independencia de ellos y sus acciones y movimientos políticos.

La ley reglamentará su funcionamiento. Es un comité nacional de vigilancia electoral que no tiene costo para el erario público, que lo conforman miembros de los partidos registrados y que tendrá como función garantizar que la Registraduría es neutra y en cuanto al Registrador, queremos que claro, esto es para discusión, creemos que las administraciones colectivas, han funcionado mal.

Que todos los cuerpos colectivos de administración en general son malos, que los administradores deben estar en cabeza, que la administración debe estar en cabeza de un solo funcionario. Y en ese caso creemos que la Registraduría debe tener un funcionario administrador que es el Registrador.

Todo aquello del Consejo Nacional administrando como el Consejo Nacional de la Judicatura, administrando, como otras administraciones colectivas, como las mesas directivas de las cámaras, en el caso de la Cámara de Representantes, terminan siendo ineficientes y muy discutibles como administradoras de recursos públicos. Por eso creemos que toda la administración está en cabeza del Registrador, de un Registrador escogido por concurso y proveniente su nombramiento finalmente de las Cortes. Y que ese Registrador Vigilado por el comité de vigilancia electoral, sea el responsable de todo lo que tiene que ver con la administración de sistema electoral, del órgano electoral.

Se puede decir que facultades como la de establecer topes de campaña y todos esos deben ser más colectivas y no del Registrador y bueno, es una discusión que vale la pena hacer, pero en nuestra propuesta todas esas funciones quedan en cabeza del Registrador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Presidente y colegas, nos corresponde a nombre de nuestro partido conservador, hacer la presentación de una ponencia que aquí ya la han adelantado por vía de la lectura y por vía explicativa del Senador Rivera y del Senador Navarro.

Queremos reiterar nuestro compromiso completo, permanente y firme, para que la Reforma Política se tramite, esta vez, si llegue a puerto final a través del Congreso de la República, con el escepticismo que tiene el Senador Cristo y con el escepticismo que tiene el país, que el Congreso sea capaz de sacar esta reforma adelante. Nos corresponde a nosotros reiterar y ratificar esta lucha que ha sido de los últimos años de buena parte de los que estamos aquí presentes, Reforma Política que es conocida por todos, tienen unos principios rectores que tienen que ver con agrupación, con la transparencia y la equidad en nuestro sistema político, agrupación en donde ya comienzan a existir discusiones que solamente se resolverán en la discusión y con la votación respectiva. Por ejemplo: La ponencia trae el tema de la posibilidad de la diversidad de listas únicas, en esto yo soy partidario firme de la propuesta del partido liberal del Senador Rodrigo Rivera, que si de verdad vamos a intentar una verdadera Reforma Política, tenemos que jugárnosla a fondo con la lista única de partidos, que cualquier resquicio que dejemos en lo nacional, e inclusive en lo local, ahí viene la diversificación y la atomización de los partidos políticos.

Temas de agrupación que se discutirán en su momento como lista única umbral, cifra repartidora y lo más conveniente para buscar el propósito de la agrupación de partidos políticos fuertes. Temas que tienen que ver con transparencia y si se va abrir el debate sobre temas nuevos que es imposible evitarlos, pues entraremos a discutir la propuesta del Polo Democrático sobre la despolitización no solo del Tribunal Nacional Electoral, del Consejo Nacional Electoral, sino de la Registraduría Nacional del Estado Civil, temas de equidad tan importantes como los de financiación de campañas, donde existen conceptos diferentes en esta comisión, que lo resolveremos sinceramente a votación, propuesta radical de financiación estatal que compartimos como la que presentó el Senador Gómez Gallo en su Proyecto del Acto Legislativo a nombre del partido conservador, Proyecto que compartimos y suscribimos y que seguimos creyendo que la financiación estatal es una de las alternativas, para dar elementos de equidad al ejercicio de la actividad política y en este sentido Senador Gómez Gallo y colegas, por ejemplo para que reflexionemos de aquí a la votación el lunes, en la norma de acceso a los medios de comunicación, pero en la votación si es hoy, magnífico.

En la votación de acceso a los medios de comunicación, yo quisiera retomar los porcentajes que llegó haber en la propuesta inicial de reforma política del Presidente Pastrana, donde se señalaba que 70, 60% si no estoy mal, por partidos políticos y 40 por listas inscritas. Buscando unos porcentajes de equidad en el tema del manejo a los medios de comunicación que queda planteado en la reforma política, pero no quedan expuestos o quedan planteados en la ponencia, pero no quedan precisados en el articulado, en este tema de medios de comunicación que lo vamos a votar y por supuesto podemos mejorar la propuesta, en el caso particular quiero complementarla a nivel regional y nivel local, con el fortalecimiento de los debates políticos a través de la televisión y radio comunitaria, por ello en temas tan de disímil criterio, pues vamos a traer la controversia aquí al seno de la comisión, al interior de la Comisión Primera, con la certeza que solamente la votación en su momento resolverá diferencias tan importantes como la que hoy reclamaba el Senador Héctor Helí Rojas que nos Pusiéramos de acuerdo en temas de tan profunda discrepancia...

...Como partido político, queremos compartir y en esto ni más faltaba robarnos ideas que aquí ya se han defendido como vehemencia, como son la propuesta planteada, creado, tengo entendido, legislatura anterior, Senador Rivera, de la contratación directa, yo creo que ese es un tema, un artículo que podemos coincidir plenamente, leyendo el decreto reglamentario de la Ley 80, no hace nada más que tratar de cerrar algunos caminos por donde se ha desbordado la corrupción estatal, pero realmente ese cierre a la contratación directa y a sus dieciocho excepciones, solamente lo podríamos hacer vía constitucional y dando las facultades para expedir un nuevo estatuto de contratación administrativa. Nos parece que en ese tema es central, sobre todo

que los ejemplos abundan en temas de servicios públicos, en temas de salud y en temas tan disímiles de contratación, que donde sopretexito de la contratación privada, también se está yendo la vena rota de los recursos públicos colombianos.

El Presidente Uribe planteó el tema de la meritocracia, el Presidente Pastrana en su momento también, pero esto metámosle diente y elevémoslo a orden, se ha presentado un Proyecto de ley, aquí hay una propuesta a nivel constitucional, el Senador Rivera lo ha presentado. Extendámoslo en todo orden, salvo los Altos dignatarios del Estado y en eso yo llamo a nivel de bancadas, para que presentemos propuestas conjuntas, ya están incluidas en la ponencia, pero que cuando votemos el articulado, lleguemos a acuerdos sobre puntos concretos de meritocracia, contratación.

Por ejemplo. El Senador Camilo Sánchez del partido liberal, nos correspondió la ponencia, ya la tenemos lista, tiene un tema que es importante, que es ese traslado peligroso entre el sector público y el sector privado.

El planteaba que por la vía legal, se impidiera vía legal, el paso de los miembros del Banco de la República a los organismos multilaterales de donde vienen y van los miembros del Banco de la República.

Hemos encontrado que puede tener dificultades de carácter constitucional esa incompatibilidad a desempeñar un cargo de carácter privado y la única manera para cerrar la brecha y aquí me dice una de las asesoras, que ya existe el artículo redactado, es que el tema del Banco de la República se extendiera a todos los altos dignatarios de la Rama Ejecutiva que sin rubor alguno se pasan de las entidades estatales a gerenciar entidades en la privada tenía... ejemplos sobran y abundan, por ejemplo el anterior presidente de Ecopetrol que pasó a gerenciar la entidad del carbón, la entidad privada que había comprado Carbocol, en la anterior administración. En fin.

Lo que existen son temas de alta importancia para buscar una finalidad concreta que es como aquí lo explicaba el Senador Gómez Gallo autor de uno de los tres Proyectos que estamos estudiando simultáneamente, para como él señala y como es en teoría política, mejorar la manera como se construye el sistema y el poder político en Colombia.

Por eso con ideas concretas a nombre de nuestro partido, con ideas que resolveremos a votación, por el Senador Navarro y con algunos colegas, tenemos la discrepancia clara y ostensible en el tema de reelección. A mí también me parece cuatro años en su momento, lo planteamos en la Cámara tres años y tres años, pero a nosotros en particular como bancada nos gusta la posibilidad de la reelección de alcaldes y gobernadores, sin que ello implique necesariamente que vayamos a llegar a la posibilidad de la reelección Presidencial.

Por ese tema, con esos temas, con todo lo que aquí se ha planteado, nosotros queremos compartir la ponencia que se ha radicado por el conjunto de ponentes y manifestar a nuestro partido, la disponibilidad de darle curso a la iniciativa, a los Proyectos radicados por el Senador Rivera, el Senador Gómez Gallo y el Senador Clopatosky, para que por fin se construya una buena reforma política integral en nuestro país, a través del Congreso de la República. Muchas gracias Presidente y en ese sentido dejo presentada la ponencia a nombre de nuestro partido.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Gracias Presidente. Yo voy a ser muy breve porque yo creo que las explicaciones de los que me han antecedido en el uso de la palabra, pues han estado muy buenas, muy completas. Yo solamente quiero hablar que este Acto Legislativo es supremamente importante, porque es un complemento al Referendo, los temas complementarios son el sistema electoral, sistema de partidos, del funcionamiento del Congreso, de los entes de control y las autoridades electorales, reforma a la Comisión Nacional de Televisión.

Yo creo que es absolutamente necesario que los temas del Referendo deben incluirse para que sigan vivos y en la segunda vuelta podamos mantener aquellos que consideremos impredecibles.

Y les quiero comentar a los honorables Senadores, que solamente voy a dejar constancias de mi voto negativo en cuatro temas, pues sino cambia. O sea en el debate esos artículos.

Primero. En Financiación de Campañas Políticas, que yo creo que deben ser mixtas con controles.

El Voto Obligatorio que nunca he estado de acuerdo con el Voto obligatorio, la eliminación de la incompatibilidad para ser Ministros o Embajadores y la pérdida de curul porque un miembro de una bancada se aparta o disiente de su bancada.

Yo estoy en desacuerdo total con ese punto, porque creo que es una medida antidemocrática y también antiliberal.

Gracias señor Presidente, esa era mi intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Gracias señor Presidente. Sí yo creo que la exposición que ha hecho el Senador Rivera, más la puntualización del resto de colegas sobre temas que interesan a cada una de sus bancadas, han permitido medir el alcance de este Proyecto de Acto Legislativo que busca remover de la Constitución Nacional algunos artículos que luego de once años de encontrarse en aplicación, no prestaron mayor beneficio o que exigen una pronta modificación.

Contrastado con el Proyecto de Referendo, sin lugar a dudas el país tiene que advertir que la verdadera Reforma Política que quiere adelantar el Congreso y que responde a esas expectativas del pueblo colombiano, está contemplada en este Proyecto de Acto Legislativo.

Yo me atrevo asegurar que el ejercicio que se va hacer en Colombia de votar un Referendo de lucha contra la corrupción y la politiquería, simplemente queda justificado por la existencia de algunos artículos que han concitado el apoyo de los diferentes sectores de opinión en el Congreso y por la aparición a última hora de otros artículos que el gobierno considera que son urgentes, pero que si nos atenemos a la lógica y a la economía que debería imperar para tratar de adelantar estos procesos políticos, bien hubieran podido ser incluidos en este Proyecto de Acto Legislativo, para que fueran una realidad. Seguramente con mayor seguridad de aprobación que la que supone este Proyecto de Referendo que estamos discutiendo.

Por ello quiero coadyuvar en la defensa que hacía el Senador Rivera, de la inclusión de todos los puntos originales traídos por el gobierno y enriquecido por el Congreso dentro del Proyecto de Referendo, pienso que así no haya mucha coincidencia por razones técnicas, expresada por colegas de aquí de la comisión, en torno a esa posibilidad que los incluyamos en el Proyecto de Acto Legislativo, lo que sí le queda claro al país, es que con Referendo o Acto Legislativo el Congreso quiere cambiar radicalmente las costumbres políticas, efectuar los correctivos que necesita la Constitución de 1991 y definitivamente cimentar una verdadera democracia a partir de unas colectividades políticas históricas o nuevas que se construyan a partir de estas nuevas reglas de juego.

De mi parte quiero resaltar que una financiación estatal de las campañas, plena por parte del Estado, que se ha incluido en esta ponencia y que obviamente compartimos como una de las fórmulas para purificar la actividad política en Colombia, no podría obtener el beneficio que todos aspiramos sino se acompaña con una medida como la del Voto Obligatorio, que no sea un simple enunciado como lo consagra la Constitución de hoy, sino que tenga dientes, para que sea una realidad el deber ciudadano de sufragar en la escogencia de sus representantes en las corporaciones públicas, así mismo he considerado que la sustitución de las asambleas departamentales, órganos de coadministración costosos y focos de corrupción en muchos departamentos de Colombia es necesaria, ha sido una iniciativa que ha venido siendo aplazada reiteradamente por este Congreso, por Razones obvias debido a los vínculos políticos que existen en las diferentes colectividades con miembros de esas corporaciones públicas y que bien puede ser sustituida como lo planteó a

través de unos consejos departamentales, con miembros *ad honorem* provenientes de los concejos municipales aglutinados a través de regiones en sus municipios, bien podrían delegar a sus miembros para que ejercieran el control político y lucharan por la asignación de partidas para sus diferentes regiones en procura del equilibrio regional que debe imperar en la asignación del presupuesto departamental.

Y también tengo que rescatar la idea que para que haya una verdadera institucionalización de la oposición en Colombia, se le asigne asiento en las corporaciones públicas del país, ya sea a nivel de Congreso, del departamento, o de los municipios, a aquellos candidatos que ocupando el segundo lugar en votación en elecciones para Presidente, Gobernador o Alcalde, podrían ejercer el liderazgo de la oposición y darle así verdadera entidad a una figura que apenas la conocemos por un estatuto que esto sería demasiado etéreo y que queremos que se concrete en esta Reforma Constitucional que estamos proponiendo.

Son ideas señor Presidente, que a no dudarlo le van a formar una idea al pueblo, no solamente el compromiso que hay aquí en el Congreso, sobre un verdadero cambio, de un cambio radical en la forma de hacer política, sino también en aquellos organismos que tienen que velar porque hayan elecciones transparentes y también en instituciones que como la televisión, debido a su manipulación han efectuado y en qué manera la forma de hacer la política en Colombia.

Yo creo que es hora que entremos a debatirlo, que no haya más dilación para que podamos cumplir con los términos y que ojalá con el acuerdo mayoritario que se logró en la confesión de esta ponencia, nosotros podamos augurarle un tránsito sin mayores traumatismos en las Plenarias y en los pasos restantes que tiene que sufrir este Proyecto de Acto Legislativo.

Esto es una prueba de fuego para las bancadas y para los acuerdos políticos y ojalá que quienes hicimos parte de esa comisión de ponentes, hagamos valer los acuerdos que allí se consignaron, porque de lo contrario difícilmente podremos otra vez tener la oportunidad de integrar comisiones de ponentes con origen en los distintos sectores de opinión, porque la palabra de quienes representen esos sectores, no valdrá si no al menos que nuestros compañeros en las Plenarias, así lo consideren y así lo respeten, muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senador Pimiento. Con esta presentación general que ha correspondido a la bancada liberal, a la bancada independiente, al partido conservador y la bancada uribista liberal, pues queda presentado formalmente el Proyecto.

Es de advertir que los ponentes que representaron a los diferentes sectores, hicieron un esfuerzo por rendir una ponencia con prontitud, pese a las divergencias que sobre algunos artículos la ponencia consagra y aquí naturalmente serán objeto de discusión. Señor Secretario, sírvase leer la Proposición con la cual termina el Informe.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe y sometido a votación es aprobado por la Comisión.

El honorable Senador Antonio Navarro Wolf deja constancia verbal de que ha sido aprobado con diez votos que son mayoría.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien. Vamos a iniciar la discusión del articulado. Yo quiero proponerles un procedimiento por lo menos para la sesión de hoy, si les parece bien. Iniciamos Artículo por artículo. artículo que suscite discusión, aplazamos su aprobación. Si les parece bien, Senadores. Sugiero ese procedimiento, artículo que suscite debate o discusión o polarización de los diferentes sectores, representados en la Comisión, aplazamos su aprobación. ¿Estamos de acuerdo? Muy bien.

Por Secretaría se da lectura al artículo primero del pliego de modificaciones.

La Presidencia abre la discusión del artículo primero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Yo no tengo objeción, pero en la ponencia decía que usted señor Presidente, tenía objeción. ¿Ya la retiró o qué?

La Presidencia responde:

Yo tengo una observación que es obligatoriedad para los ciudadanos de solo poder pertenecer a un partido político, pero esta observación la presentare formalmente en la Plenaria, momento en el cual no estaré presidiendo la Comisión.

La Presidencia cierra la discusión del artículo primero, sometido a votación es aprobado por la Comisión.

Por Secretaría se da lectura al artículo segundo del pliego de modificaciones.

La Presidencia abre la discusión del artículo leído.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Muchas gracias señor Presidente. Yo estoy de acuerdo con casi la totalidad de este artículo, pero quisiera sugerirle a la honorable Comisión, de adicionar en el artículo Segundo, solicito incluir en el Cuarto Inciso de la Constitución que diga así: “**Los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos, también podrán inscribir candidatos**”.

Este yo creo que ha sido uno de los principales avances de la Constitución de 1991 y ha sido factor para mí de renovación política y de cambio. Yo creo que nosotros los Senadores de la Comisión Primera, no les debemos tener miedo a los candidatos que se inscriben con firmas, que son muy excepcionales y cuando lo hacen es porque representan de verdad a grupos importantes como fue el caso del doctor Andrés Pastrana en el Congreso de 1991 o el caso de Álvaro Uribe Vélez en el año 2002.

Entonces yo tengo una Proposición señor Presidente que dice Así: **Adiciónese el artículo Segundo del Proyecto con el siguiente Inciso que hará parte del artículo 108 de la Constitución. Los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos, también podrán inscribir candidatos.**

Esta adición está avalada también por el Senador Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia y de la Oradora interpela el honorable Senador Andrés González Díaz:

Gracias señor Presidente. Mi observación va a lo siguiente: En lo atinente a la personería jurídica que está regulada en tal vez en el Inciso sexto. Bueno. El que señale la personería de que trata el presente artículo, quedará extinguida por no haberse obtenido el número de votos a que se refiere el Inciso Primero, alcanza representación como miembros del Congreso.

Discutimos en la ponencia que fuera la exigencia para mantener la personería jurídica, fuera el número de votos, porque si se deja el haber obtenido representación, quedaríamos exactamente en el sistema actual, es decir; Con un solo representante, quedaría vigente un partido político de la dimensión de la avispa o la microempresa política que queremos excluir.

De manera que la sugerencia respetuosa, iría en el sentido de que se mantenga simplemente el barómetro electoral del número de votos, sino el de la representación, a no ser que esa representación fuera cuando menos equiparable al umbral que estamos colocando en esta materia para personerías jurídicas.

Entonces la propuesta muy concreta es: Mantener ese Inciso, pero hasta donde dice: Obtenido el número de votos a que se refiere el Inciso Primero. Ese es un punto.

Y respecto de la reflexión que hace la Senadora Blum, muy importante que los movimientos sociales o ciudadanos puedan presentar candidatos, pero debe haber alguna regulación que también tenga un mínimo y una seriedad razonable, porque nada sacaríamos con exigirle a los partidos o movimientos políticos que acrediten un mínimo de requisitos, si dejamos la puerta abierta de movimientos ciudadanos sin ninguna regulación porque por esa puerta se iría

todo el caudal de aquello que no se quiere regular y entonces volveríamos a los tarjetones infinitos, por la vía de la puerta abierta del movimiento ciudadano, de manera tal que soy partidario del movimiento ciudadano, pero con una regulación que sea cuando menos igual a la de los movimientos políticos. Gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Yo solamente quisiera agregar esto, señor Presidente. Y es que muy pocos son los candidatos que realmente se inscriben con firma, ya que a ellos también se les exige pólizas de cumplimiento para asegurar una seriedad y las listas y la atomización la promueven son, yo creo que los partidos y los movimientos con personería jurídica, cuyos candidatos no tienen que cumplir más requisitos, entonces yo si pediría que se agregue ese Inciso a ese artículo Segundo. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Claro, por supuesto, este es un tema nodal de la propuesta. Miren. En las elecciones que acaban de pasar para Senado y Cámara, solamente una lista se inscribió con firmas que es la que encabeza el actual Senador Navarro.

La única, intentaron otras dos inscribirse con firmas, una encabezada por el insigne Representante Gustavo Petro y otra por unos jóvenes que se llamaban o auto se denominaron para decirlo así, vale huevo. Pues no consiguieron las pólizas.

Es que el desorden aquí lo han impuesto son los partidos con personería jurídica, no son la inscripción de candidatos con firmas o lo que se llaman grupo significativo de ciudadanos, sino todo lo contrario, aquí los partidos y movimientos con personería jurídica a sucedido el caso hasta que publica el aviso en los periódicos, se ofrecen personerías jurídicas.

Todo el que no tenga, venga que se la damos. Entonces ahí es donde está el origen de la dispersión. No es en el grupo significativo de ciudadanos que han agrandado el tarjetón.

De manera pues, yo creo que por esa vía manteniendo la ley existente que exige un número de firmas proporcional a la circunscripción electoral y con un techo de cincuenta mil y unas garantías de seriedad en forma de una póliza expedida por una compañía de seguros que entre otras cosas exige para poder expedir la póliza que se haga una consignación de un CDT, igual a la multa que tendrá que pagar sino llegara al mínimo que es además una fracción del último residuo, pues ha mostrado que es suficiente, es más, parece exagerada la condición que se está imponiendo, porque las compañías de seguros sino se hace esa consignación en un CDT, no expiden la póliza y en el caso mío me lo expidieron porque pues, un corredor de seguros que firmó por mí, tomó el riesgo un corredor de seguros.

De manera que yo sí creo que eso es totalmente necesario, hay que recordar además que el Presidente actual se inscribió también como candidato Presidencial con el mismo mecanismo que fue la recolección de firmas.

De manera pues que yo sí creo que cerrar ese camino, es malo para la democracia y no va, el mantenerlo abierto, a producir la explosión de listas.

De manera que yo sí estoy totalmente de acuerdo con que esto se incluya en el artículo, se mantenga como está hoy en la Constitución. Creo que como está redactado el artículo, debe quedar claro que la garantía de seriedad de los distritos, debe pedírsela a ambos. A quien inscribe candidatos mediante la voluntad de un grupo significativo de ciudadanos y también a los partidos y movimientos.

Creo que aunque en la redacción puede interpretarse como que es a todos que se les está pidiendo la seriedad, sin embargo leyendo aquí el artículo, dice: Que sin requisito adicional alguno de los partidos y movimientos con personería jurídica podrán inscribir candidatos.

De manera que hay que hacer una modificación es a ese Inciso, que a los partidos y movimientos también se les pueda referir garantía y seriedad,

porque repito, son los partidos y movimientos con personería jurídica los que no han tenido seriedad en la inscripción de candidatos como puede verse los resultados de candidatos al Senado con trescientos votos.

Creo que estamos entonces proponiendo más modificaciones. Desde ese punto de vista o ahora hacemos una redacción adecuada de todo que sería lo necesario, para eso pediríamos un momento, para mirar lo del artículo, o aplazaríamos el artículo.

Además de eso quiero como ya lo anuncié, incorporar en la lista de partidos y movimientos haya equidad de género, como dice aquí en la propuesta del Referendo del Polo Democrático, que asegure como mínimo el 30% de la participación de las mujeres. En las listas. De manera que porque hoy eso en la ley de cuotas como se llama, esta establecido solamente para nombramientos, no para listas de elección popular, de manera que nosotros queremos que se estudie la posibilidad...

... frente a esa identidad de género también se aplique con esa base, ese piso mínimo del 30% para las listas que inscriban los partidos o movimientos.

De manera que o hacemos una pequeña comisión para tratar de redactar con todas las modificaciones el artículo, o aplazaríamos para la próxima sesión donde vamos a votar.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien. A ver, ya Senador es que hay unas personas inscritas. El procedimiento que se va emplear es el siguiente: Si durante la discusión, le hemos pedido al Senador Rivera que haga la compilación de iniciativas, la Proposición sustitutiva resulta satisfactoria complace las iniciativas de los Senadores, si no suscita polémica se someterá a discusión. En el evento que no se logre se aplaza la discusión del artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Gracias señor Presidente, yo quisiera dejar una constancia en este artículo en la idea de poder posteriormente en el debate definitivo en la segunda vuelta, y lo haremos por escrito en la Plenaria cuando el Proyecto pase a Plenaria y es lo siguiente.

Definitivamente una de las razones por las cuales se hace urgente y necesaria la Reforma Política, es precisamente por el desorden, el caos, la anarquía en la cual entraron los partidos como consecuencia de ese proceso que popularmente se conoció como operación avispa y que es la dictadura de los residuos, es la antítesis de la política en la medida en que es el reflejo de lo individual, de la dispersión.

Y lo que buscamos a través de la Reforma Política en lo que tiene que ver con el tema electoral, en la manera como nos hacemos elegir, que repito se refleja luego en el comportamiento de los miembros de las diferentes Corporaciones de elección popular, de manera individual y que se ataca de manera clara como lo veremos más adelante con el tema del régimen de bancadas.

Pero definitivamente es necesario, hay dos puntos que son fundamentales y que no han sido recogidos en la Ponencia, pero que creo que merecen un debate profundo y es si queremos una democracia de partidos, obviamente sin restringir la representación de las minorías, inclusive que en el tema del Referendo contemplamos dejando en una circunscripción especial, pero definitivamente necesitamos hacer tránsito hacia una democracia de partidos. Donde no hay partidos, no hay democracia, es una seudodemocracia, que es lo que tenemos nosotros aquí en Colombia.

De tal manera que hay dos temas que son claves y fundamentales dentro de la estructura de toda esta arquitectura de Reforma Constitucional y es el tema de si los ciudadanos pueden o no, grupos significativos de ciudadanos pueden o no, inscribirse como candidatos o si entramos a un régimen definitivo de partidos, y el tema de las listas únicas que conforme está planteado en la Ponencia tiene la ruptura, digamos de lo que inicialmente uno podría concebir como un tema central en el ordenamiento de los partidos que son las listas únicas, obviamente acompañado de la democratización etc.

Pero cuando uno ve que los partidos pueden dar tantos avales como curules a proveer en esa circunscripción respectiva o inclusive van más allá en el tema de la Cámara hasta el 50% que es lo que contempla la Ponencia, entonces le asalta a uno el temor de que terminemos en lo mismo, de que el umbral sencillamente nos lleve solamente a que se agrupen en grupos un poco mayores de los que hoy estamos desagregados y que la agregación no conduzca realmente al fortalecimiento de partidos, sino que terminemos en que dos o tres Senadores, terminamos haciendo una alianza para ver cómo se eligen dos, etc.

Y creo entonces que esos son dos temas muy importantes dentro de la concepción de la Reforma, pero lo voy a dejar aquí como constancia de manera verbal y en la Plenaria radicaré entonces la constancia escrita para que cuando entremos en el gran debate que será en la segunda vuelta, pues sea discutido con profundidad el tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Sí, Presidente son tres puntos muy concretos. Yo estoy de acuerdo con el planteamiento de la Senadora Blum y el Senador Navarro de los grupos significativos de ciudadanos. Yo plantearía que se quitara la expresión movimientos sociales, que me parece que no aporta pues al tema, sino son grupos significativos de ciudadanos, movimientos sociales genera un equívoco y finalmente acaba siendo lo mismo.

Lo segundo, Presidente es el tema que planteó el Senador Andrés González que la Personería no se otorga automáticamente por tener curul en el Congreso, sin los requisitos de votación. A mí me parece que eso está bien, y se podría digamos aprobar en ese sentido, pero yo plantearía y me comprometería hacerlo para Plenaria una propuesta sobre una fórmula de partidos regionales, porque si solamente son partidos políticos los que alcanzan el 2% quedarían miles de Concejales en el país que no podrían agruparse en bancadas, no tendrían un partido al cual pertenecer, por lo tanto me parece que hay que adicionar el tema que ha sido tratado en otras ocasiones en esta Comisión, de partidos regionales, pero sugiero que se apruebe tal como lo ha planteado el Senador González y para Plenaria yo podría llevar o los que usted designe ese tema para no dejar mucha gente sin partido por el tema de Personería.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sí... una... sí con la venia, un segundo. Simplemente Senador Pardo los acuerdos de Casa Medina y de Casa de Nariño estructuraban una propuesta de partidos regionales, lo sugiero simplemente para que se retome, ahí se hizo un trabajo muy serio que podría examinarse.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Es esencial dejar esa prescripción, no se puede suprimir porque estamos al mismo tiempo diciendo que aquellos partidos y movimientos políticos que presenten candidatos a las circunscripciones especiales de minorías políticas, no se les van a exigir los requisitos del 2%, o de pasar el umbral, porque esa circunscripción de minorías no exigen umbral.

Entonces, si pero... si consiguen, si consiguen representación en el Congreso, y no cumplen con el requisito que está en la parte inicial del artículo del 2% de los votos, o el 5% de los votos en elección presidencial, tienen que tener derecho a una Personería Jurídica, es una manera de no exigírsele ese requisito a quien va por una circunscripción de minorías y puede conseguir digamos Personería Jurídica.

No hay manera de llegar al Congreso, sino por dos caminos, o pasando el umbral o por la circunscripción de minorías. De manera que el que pase el umbral cumple el requisito del inciso inicial y el que llegue por minoría lo estamos eximiendo de pasar al umbral, y también lo tenemos que eximir del requisito del 2% de Personería Jurídica.

De manera que creo que no produce el efecto de una multiplicidad enorme de partidos por la vía de representación en el Congreso, pero está limitado el número de movimientos y partidos que pueden llegar por la circunscripción de minorías. Coincido con usted en la transición. Eso sí estoy totalmente de

acuerdo. Pero digo que no se podría de modo permanente excluir el que la Personería se pueda conseguir por representación en el Congreso, porque de hecho ya la representación en el Congreso la estamos limitando a agrupaciones o a minorías.

Entonces, le pido al Senador González que reconsidere desde su punto de vista con referencia a estos argumentos.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Senador Navarro y con el Senador González porque lo que dice es que a los candidatos de circunscripciones de minorías no se les exigirá lo referido en el presente artículo para la obtención de Personería. Entonces, me parece que ahí está establecido que tendrían Personería por estar en el Congreso.

Lo que se pretende con la propuesta del Senador González es que los que hayan sido inscritos por movimientos políticos y no hayan obtenido la votación no se les otorgue Personería automáticamente a esos Congresistas, si no existe alguna fórmula, digamos de transición por la vía de partidos regionales o alguna otra que tendríamos que mirar, pero que no sea automática la Personería por estar en el Congreso, sin tener la votación.

Sí tendría sentido únicamente para los que entren por la circunscripción de minorías que está contemplado ya en esa redacción, Senador Navarro...

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Andrés González Díaz:

Gracias señor Presidente. Sí yo creo que la explicación del Senador Pardo es absolutamente precisa y creo que nos pone de acuerdo en el tema, haría simplemente dos observaciones. Sobre el primer tema de los movimientos ciudadanos o sociales yo comparto la explicación dada por el Senador Navarro, siempre que ese número significativo y la póliza y demás requisitos de seriedad, a los cuales él hacía referencia queden de alguna manera consignados no solamente en nuestra Exposición de Motivos, sino en la redacción que ustedes hagan para que esto se cumpla. De manera que si eso es así, yo encontraría que eso es pertinente, lo que quiero es que haya un umbral razonable para el tratamiento de este tema.

En segundo lugar, comparto plenamente las reflexiones del Senador Pardo en cuanto que estructuramos una propuesta de partidos regionales porque todos los accesos a medios de comunicación local, financiación local, etc., deben tener una dimensión regional y eso nos resolvería el problema para que sea esto serio a nivel nacional y razonable a nivel local. De manera que me parece totalmente pertinente, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Señor Presidente, es que yo estoy un poco sorprendido porque al iniciar la sesión en la mañana aquí se dijo que hoy no se iba a votar. Lo dijo usted, y lo dijo el Senador Rivera. Se retiraron varios Congresistas del Recinto, con ese pensamiento. Estas actuaciones sorpresivas a uno lo dejan pensando.

Yo personalmente no estoy en contra del Proyecto. Yo no me he retirado del edificio porque estoy cumpliendo con unas obligaciones como primer Vicepresidente, pero más de uno se fue. Se retiró pensando que hoy no iba a haber votación. Y de un momento a otro aparecen votando y entonces a uno lo llaman angustiados los asistentes diciéndole allá están votando, ¿que están votando?, el Acto Legislativo de la Reforma Política. Pero si el señor Presidente dijo que hoy no iba a haber votación, y uno de los Ponentes también...

Yo personalmente dejo constancia de mi molestia porque las cosas o son claras o no son claras, Presidente. Yo personalmente no me siento agrado con ese manejo que se le está dando al Proyecto, cuando ya se dijo que no se votaba hoy, por ejemplo el Senador José Renán Trujillo, se despidió, yo me voy, yo vengo a votar el lunes, o cuando toque. El Senador Rojas dijo lo mismo, yo vengo a votar el lunes, voy a estudiar el Proyecto este fin de semana. Cuando vengan el lunes ya está votado todo el Acto Legislativo.

Yo quiero votar señor Presidente, si se va a evacuar a marchas forzadas contra reloj y con toda la prontitud y con toda la precipitud este Acto Legislativo en el día de hoy, es lo que quiero saber.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, yo le contesto con mucho gusto. Como verá no estamos actuando ni con irresponsabilidad, ni apresurando, estamos en el artículo segundo en un debate tan amplio que hay aún varias personas inscritas. Iniciamos con la lectura de las Ponencias, se leyó la Ponencia, se hizo una presentación general por parte de los Ponentes en representación de sus bancadas, llegamos a un punto en que la deliberación general se cerró porque nadie más solicitó la palabra y se acordó para iniciar el trabajo que todos los artículos que puedan tener digamos o ser susceptibles de discrepancias, de controversias se aplazará la votación.

Pero llegamos a un punto en que iniciamos con el artículo primero, hay quórum decisorio, hay interés de avanzar en todos los aspectos que no susciten polémica, naturalmente que sin ferrocarrilear el Proyecto, miren llevamos una hora discutiendo el artículo primero y el artículo segundo. Pero también nos habíamos comprometido a trabajar en la tarde de hoy, la Plenaria del Senado se levantó para ese efecto y bueno, aquí hay once (11) honorables Senadores que quieren continuar con el trabajo, doce (12) ... yo no puedo, ya va Senador Gaviria, yo no puedo suspender el trabajo y levantar la sesión después de que se ha levantado la sesión Plenaria, porque entonces ni hay sesión plenaria, ni hay sesión de Comisión, aquí hay cierto consenso con que en los artículos que no suscitan polémica avancemos sin precipitud, podrá usted constatar que el tiempo que lleva acá que no se está actuando con ligereza, se está discutiendo con detenimiento los artículos.

Yo no estoy ferrocarrileando el Proyecto, pero la mesa directiva tampoco puede levantar la sesión simplemente por que nos provoque existiendo quórum decisorio, existiendo interés de trabajar, existiendo también por supuesto la voluntad de iniciar la discusión del Proyecto, es una responsabilidad que tenemos y naturalmente bajo el presupuesto de que todo aquello que sea susceptible de mucha discusión se aplazará para ser votado el día lunes.

Ahora, si la Comisión cambia de opinión y no se desea continuar trabajando en la tarde de hoy, yo levanto, pero no parece ser el interés que le asiste a quienes están interesados en el trámite de esta iniciativa...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Muchas gracias señor Presidente, era en el mismo sentido del doctor Darío Martínez, porque es que en realidad la pregunta de su inquietud no ha sido satisfecha, él no dice que no sigamos trabajando, que no se haya convenido que sigamos trabajando, pero lo que se convino era que no se votaba. Recuerdo que ayer precisamente en la Comisión hizo el Senador Gerlein una magnífica exposición sobre el sentido del voto, decía para mí la gran responsabilidad, el gran papel que cumple un Congresista es votando.

¿De qué manera votó? El Senador Gerlein no está y él era una de las personas que había manifestado esa inquietud muy puesta en razón por cierto, de que quería tener una idea más cabal de lo que se iba a debatir y por tanto de lo que se iba a votar, y yo estoy completamente de acuerdo con que sigamos trabajando, pero me parece que hay que ser claro en las reglas de juego. Estoy de acuerdo con eso, con el Senador Martínez, me parece que no se convino que se iba a votar hoy.

Ahora el argumento de que es que hay temas que no son polémicos, pueden no ser polémicos para los que estamos aquí presentes, pero las personas que se fueron con la convicción de que no se iba a votar hoy podrían tener alguna duda sobre esos artículos que para nosotros pacíficos.

De manera que yo sí solicitaría que sigamos trabajando y discutiendo, pero sin votar.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Gaviria, le ruego me disculpen, llegamos a un punto en el orden del día que el debate general se cerró porque nadie más quería intervenir sobre el

debate general. En ese momento se solicitó ... A ver, pero perdónenme, en ese momento se solicitó se pusiera en consideración la Proposición con la que termina el informe, la Comisión lo votó, lo que corresponde por Reglamento es empezar a examinar el articulado o levantar la sesión, no hay más que dos alternativas.

Reglamentariamente el debate general se agotó, yo discrepo de quienes simplemente porque pensaron o se consideró o se dijo que hoy no íbamos a avanzar se fueron, su obligación era permanecer en la sesión, lo lamento mucho.

Ahora si los miembros de la Comisión quienes aquí están no tienen deseo de continuar examinando el Proyecto, yo no tengo inconveniente de levantar, pero si el interés de los miembros de la Comisión es avanzar en el estudio y en el trabajo, pues mantenemos la sesión.

Senador Gaviria no lo digo con ánimo pendenciero, llegamos a un punto del orden del día que la Proposición con la que termina el informe se votó y no quedaba más que entrar a examinar el articulado, levantar la sesión. Y yo con toda consideración por quienes se levantaron, pues tengo que mantener la sesión en la medida en que el quórum existente acá me lo solicite y me lo exija como ha ocurrido.

Yo no quiero atropellar a nadie y ustedes como testigos de sesión que están presentes en la sesión podrán percibir que sobre el primer artículo hubo una discusión, el segundo nos ha comprometido ya por media hora en su debate, y sin precipitud, sin atropellar a nadie, simplemente estamos iniciando el examen del articulado porque es lo que reglamentariamente corresponde.

Ahora, no quiero insistir más en esto, pero le vuelvo a preguntar a la Comisión, ¿Desean ustedes que continuemos trabajando en el articulado?

Por Secretaría se informa que la Comisión ha contestado afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Yo quería hacerle una sugerencia. Yo creo que nosotros debemos trabajar hoy, mal haríamos en haber levantado la Plenaria y no avanzar. Además, con un Proyecto de esta extensión yo dudo que entre lunes y martes podamos evacuarlo para poder estar el miércoles debatiendo en Comisiones Conjuntas el Proyecto de Referendo.

Yo le quisiera sugerir señor Presidente, que por Secretaría se llame a los Senadores que se ausentaron y a los demás y se les avise que estamos en sesión y estamos votando, yo creo que es la responsabilidad de todo Congresista, por lo menos de quienes están aquí en la ciudad de Bogotá.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien. Señor Secretario sírvase informarle a los Senadores que se ausentaron que estamos iniciando la discusión del articulado, estamos en el artículo segundo y quienes tengan interés estén advertidos de esa situación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Sí señor Presidente, yo tengo que manifestar mi abierta discrepancia con quienes han expresado la defensa a que permanezca en el artículo 108 de la Constitución el cuarto inciso que hace referencia a los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos habilitados para inscribir también candidatos.

Nosotros con la posibilidad de que se abrieron muy loables en muchos casos muy benéficas, de que se incorporaran a la democracia sectores de opinión que antes estaban excluidos insertamos la perniciosa cultura de que cualquier grupo de opinión, cualquiera que fuera su tamaño podía convertirse en movimiento o partido político, y a la postre lo que hicimos fue atomizar el ejercicio de la actividad política pasando de una democracia con todo y lo precaria que pudiese reclamarse a una democratería.

Pienso que fueron muy pocos los movimientos cívicos o grupos de opinión independientes que en municipios, en capitales, o en departamentos que se

alzaron con la Alcaldía prevalecieron y no le siguieron aportando nada a la actividad política en esas regiones, ni en esos departamentos, ni tampoco han sido responsables políticamente como grupo o como movimientos cívicos frente a los resultados de quienes tuvieron oportunidad de ocupar los cargos públicos por elección popular.

Lo que se está proponiendo en esta Reforma Constitucional no es cerrarle la posibilidad a que esos movimientos cívicos o grupos de opinión independientes sigan participando en la actividad política en Colombia, lo que se le está es colocando orden y pidiéndole que se sometan a unas reglas que arrancan por solicitar una Personería Jurídica para que su actividad en el escenario político, no se circunscriba a elegir unos candidatos y después desaparecer sin que haya a quien después exigirle responsabilidad política sobre los actos.

Pienso que la Reforma que se está planteando garantiza que no hay ninguna limitación para quienes dentro de esas colectividades independientes o grupos se puedan inscribir y para ello se consagran que a las minorías políticas, o a quienes se inscriban en las circunscripciones especiales no se le exija los requerimientos establecidos para movimientos y partidos políticos y en su camino tener la Personería Jurídica.

De tal manera que yo sí creo que hay mucho avance en lo que se plantea en este Proyecto de Acto Legislativo en la búsqueda de ponerle seriedad a la actividad política en Colombia, o la hacemos a través de movimientos y partidos que contribuyan al fortalecimiento de la democracia o seguimos en esta anarquía, en que se ha convertido la actividad política en Colombia.

Ustedes pueden consultar muchos textos académicos que después de once (11) años de estar funcionando la Constitución de 1991 consagra que no hay responsabilidad política en buena parte de los movimientos cívicos que ocuparon las Alcaldías o que llegaron a los Concejos, a las Asambleas o al Congreso. Salvo por supuesto, a unas excepciones que han brillado por su aporte, que le han hecho a esta etapa crítica de la democracia Colombiana.

Yo pienso señor Presidente que es indispensable también los aportes que se puede señalar que hayan hecho los partidos tradicionales, es cierto. Pero por dónde debemos comenzar nosotros es por organizar lo que queda de esos partidos buscando que sean colectividades que tengan responsabilidad política y puedan cumplirle a sus electores y a esos movimientos cívicos, independientes u organizaciones sociales que se transfiguran en organizaciones políticas, que le respondan a sus electores también y que no desaparezcan de la noche a la mañana cuando ya cambian de afiliación, porque esa es otra de las libertades perniciosas que se permitió en la Constitución de 1991.

Yo no niego el beneficio que hay de inscribir candidatos a través de la recolección de firmas, pero por qué negarse esos candidatos después de que han asumido una responsabilidad ante un buen número de electores de que a través de una Personería Jurídica puedan ser revisables sus actuaciones, como todavía no ha habido forma de definirlo en nuestro léxico, hoy no lo son y hoy se inscriben de una manera y mañana de otra.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias Presidente, es para anotar lo que está exponiendo el Senador Mauricio Pimiento. Yo estoy de acuerdo con usted en el entendido de que pudiéramos avanzar hacia una puerta menos exigente que la de los partidos y movimientos nacionales a los que se les va a reclamar el 2% de la votación nacional o el 5% de los comicios Presidenciales para que expresiones nuevas que no tengan que ver con esos partidos puedan participar en la contienda electoral.

Con el Senador Pardo habíamos hablado y con el Senador Holguín de los movimientos regionales, pero esa propuesta no la hemos logrado concretar. Si existieran los movimientos regionales existiría esa puerta, pero si no hemos introducido todavía la propuesta de los movimientos regionales, Senador Pimiento que si no dejamos abierta esta hendija de la posibilidad de que los movimientos ciudadanos y los movimientos sociales con ciertas condiciones que la ley tendrá que establecer pueda postular candidatos vamos a estar

entonces cerrando con candado el sistema político dentro del marco partidista que estamos construyendo, creo que eso ya sería exagerado.

Se debe mantener esa puerta abierta, o bien por la vía que propone la Senadora Claudia Blum de agregar ese inciso con condiciones que luego el Legislador va a establecer mucho más exigentes que para los candidatos de los partidos o suprimiendo esa vía por la vía que proponemos unos partidos o movimientos regionales que todavía no hemos propuesto.

Por eso mientras no aparezca aquí la propuesta de los partidos o movimientos regionales, yo sí avalaría la propuesta que ha hecho la Senadora Claudia Blum en el sentido de permitir dejar esa puerta abierta para movimientos ciudadanos y grupos sociales.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Senador Pimiento yo creo que a veces estamos buscando el ahogado río arriba, es que el desorden del proceso electoral Colombiano no viene tanto de los inscritos por firmas, para llamarlos así, a los grupos significativos de ciudadanos. Todo lo contrario, son los que tienen más dificultades para inscribirse.

Viene es del precepto de que los partidos con Personería Jurídica pueden inscribir candidatos sin requisito adicional alguno, eso es lo que hay que cambiar, el más grande desordenador de la política Colombiana, excúseme que lo diga con nombre y apellido es el Partido Liberal, ¿por qué?, Porque es el que más aval les da, pero también es el partido Conservador, y también es el Movimiento de Salvación Nacional, y también es el Movimiento Nacional Conservador, son todos los partidos y movimientos con Personería Jurídica, o el movimiento comunitario que inscriben candidatos sin saber quién es, sin conocerlos, porque están haciendo un cálculo, si estos candidatos son elegidos, o no son elegidos entonces van a sumar más y les va a dar más recursos el Estado.

Yo lo que creo que hay que cambiar no es lo que usted está previniendo con buen sentido de la explosión de candidatos de grupos significativos de ciudadanos, sino quitar de la Constitución la expresión que veo de nuevo allí en el texto que dice: Los partidos y movimientos políticos con Personería Jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones sin requisito adicional alguno.

Hay que quitar esa parte última, de manera que para los partidos y movimientos con Personería también se exigen algunos requisitos iguales a los que hay para los grupos significativos de ciudadanos. De qué se trata, de que si sacan un porcentaje, digamos de menos de la mitad del último residuo, bueno en este caso en relación con el umbral, un porcentaje del umbral, si candidatos avalados por estos partidos o movimientos con Personería Jurídica obtienen votaciones menores a un determinado piso, tengan que pagar una multa.

Va ver usted la magia, mediante la cual el doctor Verano de la Rosa o su homólogo en cualquier otro partido o movimiento deja de firmar avales y empieza a saber si el candidato es serio, si el candidato representa una posibilidad electoral.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

...no estoy de acuerdo con que se dejen abiertas las puertas para que sigamos a través de recolección de firmas que entraña solamente una meta política de corto plazo, como quiera que es una elección y que después nadie le responde al electorado por lo que se ofreció como el grupo de opinión o a través de movimientos sociales tal como está previsto en la Constitución de 1991.

Latimbarómetro ubicado hace meses una encuesta recogida en los distintos países de Latinoamérica, y decía esa firma muy reconocida y muy consultada por los Fitansk que si algo ha contribuido al demeritamiento de la democracia en América Latina es la debilidad de los partidos políticos en la región.

No hay duda de ello, yo creo que si algo ha afectado que la gente en Colombia desconfíe de los políticos es que no hay instituciones detrás de ellos que puedan responderle por lo que se ha ofrecido, y si algo nosotros estamos insertando de fondo en esta Reforma Política es que hay partidos políticos serios, que haya partidos políticos responsables o movimientos y si se quiere en el plano regional acogiendo la alternativa que ha propuesto para que se pueda dar esa opción a nivel regional hayan movimientos en ese nivel que puedan estar interesados en la actividad política para lo que tiene que ver con temas regionales.

Pero vamos a ponerle orden, arrancando por fortalecer los partidos y cerrarle la puerta a la anarquía o de lo contrario nada va cambiar dentro de esta propuesta que nosotros estamos haciendo. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

... este artículo es muy importante y vale la pena el debate, y quiero intervenir muy brevemente para compartir integralmente la posición del Senador Pimiento. Me parece que no estaríamos haciendo nada en este tema si no nos damos la peña de una vez por todas de hacer las cosas con seriedad y de no dejar ventanas abiertas para que sigan el desorden y la anarquía en que se encuentra actualmente el sistema electoral Colombiano.

Y tiene razón el Senador Navarro el principal factor de desorden ha sido el Partido Liberal, yo creo que de eso no cabe la menor duda y aceptamos esa responsabilidad y por eso es importante dotar de instrumentos a los partidos para que puedan empezar a acabar con ese desorden y no le estaríamos haciendo nada bien no al Partido Liberal y al Conservador, sino a los partidos y movimientos serios que se creen hacia al futuro, si empezamos a abrir ventanas por donde nos plazca.

Miren, en ese texto de la Reforma por ejemplo señor Presidente, tenemos que ver Senador Navarro en qué lugar incluimos una prohibición para que movimientos políticos que no tienen nada que ver con muchas regiones del país estén expidiéndole avales a candidatos a las Asambleas y los Concejos. Por ejemplo, hay cien movimientos políticos en este país, se negocia los avales para cualquier candidato, llega un señor en Cali por decir algo y le pide el aval para Concejo de Cali a un movimiento político que no tiene ninguna presencia electoral en el Valle del Cauca o en Cali, eso en qué democracia sucede, eso en qué sistema político se presenta.

Entonces, ahí yo creo que hay que mirar dónde se van cerrando todas las ventanas sin asfixiar obviamente la posibilidad de surgimiento de expresiones democráticas en el nivel local y regional, que a mí personalmente me parece que la fórmula del acuerdo de Casa Medina puede ser mucho más eficiente, mucho más eficaz para dejar abiertas esas posibilidades que estar incluyendo en este artículo una serie de fórmulas que de pronto van a terminar haciendo totalmente inocuo el artículo al que nos estamos refiriendo en este momento. Gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo le pregunto a los miembros de la Comisión, en la Secretaría hay dos propuestas aditivas, una propuesta supresiva que claro las vamos a leer, ¿pero hay algún artículo sustitutivo que haya recogido digamos las expresiones aquí sobre el mismo?.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Gracias. Cierto que estamos al borde la votación, como este es un tema complejo, quiero recordarles a todos que si una determinada Proposición se niega, no puede ser tomada de nuevo en Plenarias, eso tiene consecuencias complejas, yo sí quisiera que este artículo sobre el que hay división de opiniones fuertes en tema como las posibilidades de grupos significativos de ciudadanos puedan inscribir candidatos, que para mí es un tema esencial de la democracia abierta que generó la Constitución de 1991, pues aplacemos su votación hasta cuando tengamos todos los que se fueron con la creencia de que iba a haber una votación el lunes.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, entonces hay varias propuestas, entonces sugeriríamos... Senador Rivera, sugeriríamos que usted recoja esas propuestas las que han sido radicadas en Secretaría, las que se han presentado, para el día lunes hacer el esfuerzo de presentarlas en una forma unitaria y la votación del artículo la aplazaríamos.

Señor Secretario, sírvase leerlas a título de información y le encomendaríamos a usted ese esfuerzo por recoger las impresiones que aquí se han expresado sobre el artículo, a fin de traer alguna propuesta sustitutiva integral el día lunes.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a las proposiciones radicadas cuyos textos son los siguientes:

Proposición número 17

Proyecto de Acto Legislativo 01 de 2002.

Modificar el 5° de inciso del artículo 2° del pliego de modificaciones, de modo que el texto sea el siguiente:

“La ley establecerá requisitos para garantizar la seriedad de las inscripciones de candidatos”.

Firmado: honorable Senador *Antonio Navarro Wolff*.

Proposición número 18

Artículo 2° del acto legislativo 01 de 2002.

Incluir en el artículo 108 de la Constitución Nacional el siguiente inciso y el siguiente párrafo transitorio:

Las listas inscritas a las corporaciones públicas, incluirán como mínimo el treinta por ciento (30%) de participación de las mujeres.

Parágrafo transitorio. Para garantizar la representación de las mujeres, en las siguientes dos elecciones a corporaciones públicas, tanto territoriales como nacionales, la conformación de las listas deberá garantizar la participación de una mujer en uno de cada tres renglones. En adelante se garantizará la alternancia por sexo desde el primer renglón. No será inscrita ninguna lista que no cumpla con este requisito.

Firmado honorable Senador *Antonio Navarro Wolff*.

Proposición número 19

Suprímase las siguientes expresiones en el artículo 2°.

Inciso 3°. “sin requisito adicional alguno”.

Inciso 6°. “o alcanzado representación como miembros del Congreso, en la elección anterior”.

Firmado honorable Senador *Rodrigo Rivera*.

Proposición número 20

Adiciónese el artículo 2° del proyecto con el siguiente inciso que hará parte del artículo 108 de la constitución:

“los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos también podrán inscribir candidatos con el cumplimiento de los requisitos legales”.

Firmado honorables Senadores: *Claudia Blum, Rodrigo Rivera, Antonio Navarro, Juan Fernando Cristo, Darío Martínez*.

La Presidencia aplaza la discusión del artículo segundo en virtud de no existir acuerdo sobre el texto del mismo y por lo tanto solicita a la Secretaría dar lectura al artículo tercero del pliego de modificaciones.

Por Secretaría se da lectura al artículo tercero del pliego de modificaciones.

La Presidencia abre la discusión del artículo leído.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Señor Presidente muchas gracias. Hace un año, dos años largos cuando discutimos esto de las bancadas, yo me opuse en la segunda instancia de la Plenaria. Yo he recapacitado mucho y ahora estoy de acuerdo con las bancadas, pero debo hacer algunas observaciones para que se preserven algunos principios fundantes de nuestro Estado Social de Derecho, de nuestra Constitución Política Colombiana y que son desarrollo de principios universales.

Dije y repito que la relación esencial en nuestro Estado es Individuo y Estado, la relación partido y Estado es una relación de segundo orden, la primera es individuo-Estado. El artículo quinto de la Constitución dice que el

Estado reconoce sin discriminación alguna la primacía de los derechos inalienables de la persona, primero están los derechos de las personas y después los derechos de los partidos y luego los derechos de las bancadas y se debe preservar ese derecho individual de la persona que pertenece a un partido político y a una bancada política.

Esa relación para mí es fundamental, a mí no me puede absolver el partido político en mis convicciones biológicas, en mi pensamiento político, en mi libertad de pensamiento, en mi libertad de conciencia, me allano a un programa de un partido, pero en obediencia a mis principios individuales y acepto esos programas del partido. Pero si en un momento dado los programas del partido, las ideas del partido riñen con mis convicciones, primero están mis convicciones por encima de lo que el partido defina en un momento dado.

Por eso no me gusta el inciso último, eso lo voy a votar en contra, porque es expiatorio, es represivo, va contra los derechos inalienables de las personas, dando por descontado que los partidos deben ya en este nuevo esquema político constitucional deben tener sus propios programas, su propio idear y un político, su propio credo político dando por descontado eso, no faltará en circunstancias en las cuales entre en conflicto frente a determinado, Proyectos de ley o de Reforma Constitucional entre en conflicto, la individualidad, y allí se debe preservar una objeción de conciencia.

No podemos permitir que en un momento dado sea el partido quien imponga una dictadura, una tiranía frente al individuo, frente a determinados proyectos, verbigracia si estamos discutiendo un Proyecto sobre la pena de muerte, y mi partido me dice a través de la bancada que debo votar la pena de muerte, y yo tengo mis profundas convicciones en sentido contrario y no puedo aceptar esa directriz del partido y eso me acarrearía según el último inciso la expulsión del partido y la consiguiente pérdida de la curul, aquí estableciendo una causal de pérdida de investidura, adicional a la que ya tenemos establecidas en la Constitución y las que ya estamos ampliando en el Proyecto de Ley de Referendo.

Las decisiones se supone hacia el interior del partido tendrán que ser unas decisiones democráticas, claro, pero que tal, que democráticamente mi partido me obligue, a ir contra mi conciencia, por ejemplo en el caso que propongo y que eso me acarree la expulsión de ese partido y la pérdida de investidura, sí señor Senador Gaviria una interpelación que me ha pedido con la venia del señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Yo quiero precisamente preguntarle algo en relación con la exposición que usted está haciendo porque yo en una buena medida participo de las observaciones que usted hace, pero me entra una duda, y es esta, si usted pertenece a un partido que defiende la pena de muerte a ultranza y hace parte de su programa político defender la pena de muerte y usted no la defiende, es decir, es difícil que usted permanezca en ese partido y entonces la consecuencia debería ser más bien que una persona que tiene discrepancias ideológicas o de convicción serias con su partido abandone la colectividad, porque de lo contrario, es decir, a mí me ha preocupado mucho lo mismo, pero no se si se hallaría una fórmula para referirnos a esos casos donde están de por medio cosas como la objeción de conciencia, etc., porque a mí sí lo que me parece es que cuando uno tiene diferencias de fondo, de convicción por un partido político, pues parece una paradoja que a pesar de eso pertenezca a ese partido.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Muy válida su observación señor Senador. Si los partidos desgraciadamente como están estructurados no tienen ni ideología, ni programa, por eso es que queremos dar este paso hacia adelante, pero audaz, aspiramos a que los partidos democráticos, partidos libres tengan unos programas que no nos lleven a esas situaciones de eventuales objeciones de conciencia, pero los programas por lo general son programas abstractos que no pueden abarcar

aspectos que puedan en el futuro solucionar dificultades y problemas de conciencia que se puedan presentar.

Yo he pertenecido al partido liberal, al liberalismo filosóficamente hablando, pero sabe a cuál programa de partido pertenezco Senador Gaviria, al programa del Partido Liberal Gaitanista de 1948 del Teatro Colón. Ese es mi Partido Liberal, ese es el que me fascina, ese es el Liberalismo tal como lo definió Gaitán, como el dinamismo abierto hacia la historia, que bella definición. Como una actitud ante el mundo y ante la vida. Porque las libertades formales tienen que complementarse con las libertades materiales. Que el hombre no puede ser libre y es esclavo de sus necesidades y de su miseria. Que bello liberalismo ese.

Pero ahora hablamos es del Neoliberalismo. Hablamos de otro Liberalismo, así que yo veo ya en la práctica que se pueden presentar dificultades posiblemente regresemos al partido liberal, así como vamos para allá, regresamos a la casa del partido, algunos transitorios disidentes que apoyamos al doctor Uribe, pero resulta que nos vamos a encontrar con que en el Liberalismo se pueda instaurar una dictadura hacia el interior del partido, una partidocracia, pero con una oligarquía hacia el interior del partido, que nos dé posibilidad a los disidentes o a los ex disidentes de tener una presencia democrática en las directivas del partido, en el pensamiento del partido, en el programa del partido y en las actuaciones que en representación del partido realicemos en las corporaciones públicas.

El partido liberal es de matices, yo iba a proponer en el artículo primero, pero desgraciadamente cuando llegué ya lo habían aprobado que en la elaboración de los Estatutos de los partidos y movimientos políticos se tengan en cuenta los principios democráticos, la participación de sus miembros, las decisiones mayoritarias y el respeto a las disidencias internas y a los matices, esa es la única manera de preservar la unidad de los partidos, no solamente del partido liberal, el liberalismo si quiere tener futuro es preservando el respeto a las disidencias internas es la única posibilidad que tiene de reagruparse y volver a ser el partido mayoritario en Colombia. Claro, que hay tendencias de derecha dentro de la filosofía liberal, obvio en materia económica.

Seguramente yo soy un matiz de izquierda democrática en el Liberalismo y reverente contestatario, pero identificado con unas premisas mayores de la filosofía liberal, pero si aquí en este Proyecto no preservamos el respeto a las disidencias internas en el Liberalismo, el Liberalismo no vuelve al poder, no volverá al poder, siempre habrá disidencias iguales o mejores que las que encabezó el actual Presidente de la República.

Por eso esto de las bancadas tiene mucho que ver con parte democrática del manejo interno de los partidos, además señor Presidente, aquí también hay un problema de responsabilidad en la representación política. El artículo 33 que nos rige de la Constitución dice que el elegido es responsable políticamente ante la sociedad y frente a sus electores del cumplimiento de las obligaciones propias de su investidura.

Aquí estamos cambiando la responsabilidad política ya no frente a la sociedad y los electores, sino frente a los partidos, y frente a las bancadas, pero fundamentalmente frente a los partidos. Aquí hay un desplazamiento de la responsabilidad, y si hay un desplazamiento de esa responsabilidad, yo pregunto ¿cuál prima?, la del Senador Darío Martínez en un momento dado que considera que está representando adecuadamente a la sociedad, o a sus electores, o la que pueda tener frente al partido en un momento dado, si lo considera que el partido está equivocado y la bancada está equivocada.

Entonces el asunto no es tan fácil, yo leí con mucha atención la constancia de la Senadora Claudia Blum en la Ponencia, a mí me gustó porque la comparto, sobre todo en el caso suyo que ha sido una eterna y perseverante disidente del Partido Liberal. El propio Presidente de la Comisión está en una disidencia liberal, pero él no ha renunciado a su condición de ser hombre liberal. Es que renunciar a la condición de ser liberal, es renunciar a la libertad, eso es aceptar la esclavitud, eso es contra natura. Uno está obligado a ser libre,

son cosas que uno no puede renunciar, pero ya dentro de la sanción que se quiere establecer con expulsión y consiguiente pérdida de la curul, yo sí tengo inmensas reservas, a mí no me pueden sancionar expulsándome del partido liberal. Ese Partido Liberal abierto se convierte en un partido de ultraderecha o de ultraizquierda...

Siendo las 2:15 p.m. y a solicitud de la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi, la Presidencia pregunta a la Comisión si quiere declararse en sesión permanente y esta responde afirmativamente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Continúo, esas sanciones de expulsión es propio de los totalitarismos de derecha o de izquierda, expulsión de un partido por disentir, es hacer de un partido, un partido unilineal pensante de una sola manera, hacer de un partido, un partido dogmático y de allí al autoritarismo hay un solo paso, se vuelve un partido cuartelario de disciplina militar.

Eso no ha ocurrido ni en el Conservatismo, que por filosofía se podría pensar que tiene esas inclinaciones por ser amigo y partidario del orden, y supuestamente sacrificar las libertades en aras del orden, peor, mayormente en el Partido Liberal que dice que es amigo de la libertad y que sacrifica el orden en aras de la libertad. Yo no concibo, un partido democrático expulsando a sus miembros por disentir, por no pensar de igual manera, por tener la oportunidad dialéctica de controvertir. A mí me parece exagerada, acepto las sanciones por indisciplina interna, por desobedecimiento, pero la expulsión, además ... Sí señor Senador...

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Con la venia del señor Presidente. Senador Martínez, excúseme que lo interprete tan reiterativamente pero es que lo hago por compartir muchas de las inquietudes que usted está exponiendo, pero también lo planteo a título de mera reflexión y de mera duda, todo ese fenómeno que usted está describiendo ocurre entre nosotros por la ausencia de partidos, porque es que yo pregunto aquí hay un cuerpo ideológico coherente que distingue a un partido de otro.

Yo creo que si yo le pregunto a algunos de los distinguidos militantes del partido Conservador que están aquí que sí están comprometidos con la defensa de la libertad dicen que sí, y el partido liberal también. Pero cuando usted expone todas esas dudas que son bastante pertinente recuerdo esto, tendría que ser un partido digamos tan gaseoso desde el punto de vista ideológico como lo ha sido el partido liberal en muchos momentos de su historia y creo que como sigue siendo el Partido Liberal ha albergado en su seno a personas que han sido militantes del partido comunista cuando ese partido estaba proscrito y simultáneamente a personas que hoy diríamos que profesan el Neoliberalismo, pero que en ese momento profesaban era el Liberalismo Manchesteriano, entonces yo pregunto ¿Habrá, será conveniente que so pretexto de que el partido tiene que ser democrático, entonces personas de pensamiento tan diferente de propuestas tan distintas con respecto al Estado de maneras tan distintas de ver la vida estén dentro de una misma colectividad política?

Y por eso yo digo cuando tengo una discrepancia esencial con mi partido lo que puedo decir es yo no pertenezco es a mi partido, porque creo que nos movemos entre dos posibilidades que están como en una tensión dialéctica grande, un partido coherente y un partido coherente entonces que puede tomar decisiones democráticamente con respecto a algunos de sus miembros que por objeción de conciencia digamos no comparte algunas de sus decisiones o algunas de sus propuestas, o partidos democráticos donde todo es posible, donde todas las disidencias son posibles. Permítame le digo con mucho cariño y con mucho respeto a esto, porque si usted pertenece a un partido y hubiera estado estructurado un partido como ese partido Gaitanista de 1948 que usted me describe a una persona que ahora hubiera adherido la propuesta del doctor Uribe, la hubieran expulsado del partido.

Entonces uno pregunta, ¿en qué estamos? Yo creo sinceramente que tenemos que llegar a algún acuerdo, pero algún acuerdo sensato, es decir, que tenemos partidos con disciplina, o que yo le digo, pues yo me siento divinamente sin militancia política, pero yo comprendo la necesidad de que haya militancia política y de que haya disciplina de partido y por tanto me parece pertinente que busquemos alguna fórmula adecuada para lograr si es posible una síntesis dentro de esas dos posiciones tan distintas.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Señor Presidente, A mí me da el poder político el pueblo en unas elecciones, llego al Congreso porque el pueblo me elige, no hay voto programático para llegar al Congreso, no hay voto programático para llegar a la Presidencia. Hago unas propuestas las que me parecen convenientes frente a una realidad política del país, económica y social, pero resulta que esa credencial, ese poder político que me lo da el pueblo, me lo quita el partido, porque me indisciplino con el partido y no cumpla unas directrices del partido.

Si el pueblo votara por un programa del partido que me comprometa las cosas serían diferentes, si el partido le presenta una programa en las elecciones al pueblo, y le dice vote por la lista del partido liberal por esto, por esto, por esto, vote por la candidatura presidencial de fulano de tal, por esto, por esto. Aquí va el proyecto político para los cuatro años siguientes, y yo me separo de ese mandato popular hasta es posible pensar en una eventual sanción drástica. Pero no la expulsión del partido, hasta la pérdida de investidura que puede ser dosificada, una suspensión de la pérdida de investidura, pero no la sanción de por vida, pero no la expulsión del partido.

Si yo me separo, pero si está ligado el programa del partido al mandato popular, si el pueblo avala en unas elecciones ese programa del partido, porque lo otro sí me parece absurdo que lo que... Condición caprichosa, antidemocrática. Relativamente democrática. Lo que usted quiera, pero si ligamos el compromiso del pueblo al programa del partido, para eso que implica, un voto programático para llegar al Congreso, no personal, sino del propio partido, hasta se podría pensar en la eventual revocatoria, uno es desleal con el programa del partido, pero avalado por el pueblo.

Yo no acepto que el partido me quite mi credencial cuando me la ha dado el pueblo. Que me la gane por mi prestigio, por mi comportamiento en el Congreso, por mi actitud, por mi transparencia, por mis ideas, yo no acepto que el partido equivocadamente muchas veces por pretender darle gusto a un círculo político centralista, me quite la credencial, para qué han servido los partidos hasta este momento y eso le ha pasado al liberalismo, para ubicar posiciones bien importantes para unos agraciados de la democracia política y que utilicen el partido para acceder a otras posiciones incluidas las de elección popular y el liberalismo se ha convertido y creo que eso pasa también en el conservatismo, en una herramienta, en un medio para que puedan unos tener unas gabelas en detrimento de las posibilidades de otros.

Por eso nos hemos separado del liberalismo transitoriamente, sí señor Senador.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Con una observación Senador. Tengo una lista de oradores y grande. Inclusive quería proponer algo que fue lo que acordamos desde el inicio de la discusión del articulado. Este quizás es probablemente uno de los temas más polémicos del articulado.

Tal como se había acordado, los temas sumamente polémicos se aplazaría su votación. Y el debate que se está adelantando no es de menos envergadura. Aquí hay ocho personas inscritas para intervenir sobre un artículo que probablemente también se aplazará, para la semana entrante y donde el debate volverá a tener lugar.

Yo le sugeriría a las ocho personas que están inscritas, que este debate no se puede soslayar, ni se puede cerrar. Lo aplacemos para el lunes y conservamos en su orden Claudia Blum, Juan Fernando Cristo, Antonio

Navarro, Rafael Pardo, Mauricio Pimiento, Rodrigo Rivera. Las intervenciones sobre tan importante debate para el día lunes, conservando el uso de la palabra el Senador Darío Martínez. Además porque es de gran envergadura y tiene que ver con toda la filosofía de la estructuración que se pretende hacer a través del Acto Legislativo. Si les parece bien. Perdón. Ya. No tendría sentido agotar las nueve intervenciones para el día lunes volverlas a repetir como quiera que el artículo va a ser aplazado.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Darío Martínez Betancourt:

Yo comparto, es un tema bien importante. Bien vigente, bien interesante, yo estoy de acuerdo. Pues en este tema si usted me deja en el uso de la palabra, le agradecería inmensamente para poder concluir, contestándole al Senador Gaviria sobre el bien traído ejemplo del Gaitanismo y del Uribismo.

No obstante que le quiero adelantar una cosa al Senador Gaviria. Yo cambié de candidato pero no de ideas. Sigo defendiendo mis ideas.

La Presidencia aplaza la consideración del artículo tercero para la próxima sesión y solicita la lectura del artículo cuarto.

Por Secretaría se da lectura al artículo cuarto del pliego de modificaciones.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Este es un artículo sumamente polémico. Las propias diferencias vienen consignadas en la ponencia, sugiero el aplazamiento. ¿Comparten? Perdón Senador Navarro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

En unas partes acepta la financiación privada para los partidos y movimientos y en otros incisos las prohíbe. No, no, no.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Había una observación que no consta en la ponencia que usted había presentado y la tenemos presente, que era la financiación indirecta vía partidos, pero aquí habrá una definición de fondo que esperamos la semana entrante con el quórum completo, se resuelva y que por lo visto como se pudo evidenciar desde la elaboración de la ponencia no podrá resolverse sino como dicen a voto limpio.

La Presidencia aplaza la consideración del artículo cuarto e indica a la Secretaría continuar con el siguiente artículo.

Por Secretaría se da lectura al artículo quinto del pliego de modificaciones.

La Presidencia abre la discusión del artículo leído.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Yo estoy de acuerdo con el contenido del artículo señor Presidente y colegas, pero dejaría una salvedad para Plenaria, porque es una cuestión aparentemente de término que según investigué en su momento, no es de forma, sino de fondo, que es el término **medios de comunicación social del Estado**, que aparentemente restringe solo para el caso de televisión pública y deja por fuera otra clase de medios. No sabría hoy explicar, pero se me hacía caer en cuenta en su momento, que el término técnico debía ser mucho más amplio.

Como no estamos para esos tecnicismos que sí son importantes y el contenido del artículo es válido, que es darle apertura y participación democrática a los partidos ya organizados, anuncio por supuesto mi voto favorable, reservándome el derecho en su momento de corregir.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Su observación es válida. Le rogaríamos a los ponentes que tomen en cuenta la apreciación. Usted simplemente está indicando que deberíamos cobijar a todos los medios que usan el espectro electromagnético, no solo aquellos de propiedad del Estado. El uso del espectro sí, pero la propiedad de algunos medios no. Senador Cristo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Para aclararle al Senador Andrade. Esto tiene que ver con el artículo anterior. Si usted lee un inciso del artículo anterior, dice: Los usuarios del

espectro electromagnético del Estado dados en concesión. Está mal redactado también, pero el sentido es precisamente obligar a los usuarios del espectro, que son los medios a los que usted quiere hacer referencia, también a tener unos espacios en concesión para los partidos y para las campañas. Habría que armonizar ese artículo con el siguiente, no sin anotar obviamente que este artículo puede que no suscite un enorme debate aquí en la comisión, pero en los medios de comunicación afectados, obviamente es un tema que tiene bastante trascendencia en la medida en que son medios que efectivamente como lo dice el señor Presidente, utilizan un espectro que es propiedad del Estado colombiano y que deben tener unas obligaciones con el sistema democrático colombiano.

Yo adelanto que yo estoy de acuerdo con esa posición, pero habría que redactarlo de una manera mucho más precisa y que fijara también algunos límites para que no se cometieran excesos en perjuicio de esos mismos medios. Y por eso es tan importante además, todo artículo de esto, termina referido a la organización de los partidos.

Si usted tiene un sistema democrático o político con cien partidos, usted no puede obligar a los medios que utilizan el espectro del Estado a darle espacio a todos los partidos, si tiene un sistema democrático serio y organizado que es el que no tenemos hoy, pues ya los elementos de discusión pueden ser distintos. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Gracias. Es muy breve. Yo creo que no suscita ninguna discusión, porque es exactamente igual a lo que está en la Constitución. No tiene, la parte central del artículo no cambia en nada, entonces no veo porque vamos a discutir una repetición de la Constitución, que es lo que estamos haciendo.

El artículo es exactamente igual, lo que hace es que difiere a la ley en unos casos la asignación de espacios a candidatos y en lo que se propone difiere en la ley la asignación de espacios a partidos. Cosa que la ley puede hacer, no cambia en nada el sentido de la Constitución, por lo tanto creo que pues el artículo no tiene mucho sentido que propongamos un artículo que es igual al que existe.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

No, no es igual. El artículo actualmente vigente de la Constitución tiene dos partes. Una la utilización de los medios de comunicación por parte de los partidos y movimientos con personería jurídica.

Y dos. Y eso es lo que no es igual. El uso de los medios por los candidatos. Los candidatos son miembros de partidos o inscritos por grupos significativos de ciudadanos durante las campañas, entonces ese artículo tiene las dos cosas juntas. Lo que esta haciendo esta modificación, creo que es separando por un lado las campañas que están en el artículo anterior y por otro lado la utilización de los medios por los partidos y movimientos que quedaría en el artículo 111.

En ese sentido yo diría que tal como está en la ponencia, lo que sobra es lo que está después del punto seguidá. Dice la primera parte. **Los partidos y movimientos políticos etc.**, que es igual al texto que hay, punto seguido. **Ella establecerá así mismo los casos y la forma como los partidos y movimientos políticos tendrán el acceso a dichos medios.** Esa parte sobra en este artículo, porque lo de los candidatos que están en la Constitución actual, quedó referido al artículo 109 que es otro artículo de la Constitución.

De manera que sobraría del punto seguido en adelante.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Sí sobra la segunda parte, la primera es igual a lo que está en la Constitución. Por lo tanto para qué ponemos el artículo, si la reglamentación la debe hacer la ley como dice la Constitución actual y como dice la propuesta que hay en la ponencia.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Por una sola razón. Porque en el artículo 109 estamos estableciendo otros mecanismos para las campañas, entonces quedaría confuso que los candidatos quedaran mencionados en el 111 de una manera y en el 109 de otra. Yo por eso propondría si vamos pues a discutir ahora ese artículo 111 que es el quinto del Referendo, que suprimiéramos todo lo que está después del punto seguido. Y precisáramos lo que tiene que ver con los medios de comunicación social del Estado.

Creo que sería lo que habría que hacer hoy. Precisar de que medios de comunicación estamos hablando y segundo, suprimir todo lo que está después del punto seguido de la ponencia, porque eso está definido en el artículo anterior de modo extenso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Yo creo que lo que es claro, según lo señalan quienes me antecedieron, es que necesariamente va ligado el 109 y el 111. Entonces lo prudente si sería tener, sacar a votación en forma conjunta, me parece lo prudente.

Lo que quiero señalar y sin prolongarnos en la discusión, es que el cambio que esta en el artículo 111, en el artículo Quinto del Proyecto, es que acá se le da participación a los partidos y movimientos, así considerados, mas no a los candidatos que están en el artículo anterior. Ese es el cambio en sí del artículo.

En principio me parece saludable que quede esa posibilidad exacta a partidos y movimientos y no circunscribirla solamente a candidatos. Y ahí está otra de las razones entonces para solicitar el aplazamiento.

Con el Senador Cristo y creo que ese es el sentido de los que conocen de medios, en el término medio de comunicación social del Estado no están abarcados todos los medios de comunicación y además yo dije cuando se estaba explicando la ponencia, que quisiéramos que se establecieran porcentajes como en aquella que obtuvo la primera Reforma Política este artículo, fue muriendo y languideciendo en el curso de los debates, para establecer unos porcentajes, uno para partidos consolidados y otro de acuerdo, uno por partidos en sí y otro por votaciones anteriores para que haya equidad.

Como el tema es complejo y tiene que ver con financiación y con medios de comunicación y con términos técnicos, mi propuesta concreta sería que lo aplazáramos y lo discutiéramos simultáneamente el 109 ó concordantemente el 109 con el 111, señor Presidente.

La Presidencia aplaza la consideración del artículo quinto e indica a la Secretaría continuar con el siguiente artículo.

Por Secretaría se da lectura al artículo sexto del pliego de modificaciones.

La Presidencia abre la discusión del artículo leído y cerrada es sometido a votación siendo aprobado por la Comisión.

Por Secretaría se da lectura al artículo séptimo del pliego de modificaciones.

La Presidencia abre la discusión del artículo leído.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Sí. Ahí nosotros tenemos una proposición que es un cuarto de proposición en distintos, ya lo expliqué cuando hice la presentación de nuestros puntos de vista, me parecería que lo más apropiado sería que lo hiciéramos en conjunto, todos los artículos que tienen que ver con la organización electoral los miramos en conjunto para poder mirar las diferencias y entonces poder conciliar.

Pues sí o para más tarde hoy mismo o para la próxima semana. Terminemos en conjunto todo lo que...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

¿Quieren qué abordenos el tema? Entonces le rogaría Senador Navarro la presente y la sustente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Sí claro. Vuelvo a presentarla. Nosotros proponemos que la organización electoral esté formada por tres instancias. Una Corte electoral. Corte, estrictamente Corte. Que tenga funciones judiciales.

Segundo. La Registraduría Nacional del Estado Civil y tercero: El comité Nacional de Vigilancia Electoral. Esas serían las tres instituciones de la organización electoral. Aquí en cambio se está proponiendo que sea un Tribunal Nacional Electoral, la Registraduría y los demás organismos que establezca la ley.

Entonces lo que hay que definir es si vamos por la vía de una Corte Electoral estrictamente jurídica, un Registrador que tenga como funciones las electorales y un comité de vigilancia electoral o tenemos un Tribunal Nacional Electoral que como esta en está propuesta, tiene funciones administrativas, tiene funciones electorales, tiene funciones judiciales.

Ese es en esencia lo que tenemos que decidir, por cuál camino vamos. En todos los casos por supuesto insistimos en que el resultado debe ser la despolitización de todo el sistema electoral y la garantía de que esa despolitización se vigila por parte de los partidos y movimientos. De manera que creo que lo que tenemos que definir es cuál de los dos extremos es el que preferiríamos tener, porque eso no es solamente un artículo, son más artículos en la Constitución en que se definirían por ejemplo cómo es la Corte electoral, cuáles son sus funciones, en que reemplaza al Consejo de Estado, cuáles son las funciones del Registrador y de la Registraduría, como se selecciona el Registrador, cómo se selecciona, cómo se elige, quien lo hace y además como funciona un comité de vigilancia electoral donde tendrían asiento los partidos políticos, eso es lo que quisiéramos presentar, porque son digamos dos maneras de tener la organización electoral funcionando.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Es que si se opta por esa posibilidad, pues habría que tomar en cuenta la jurisdicción contencioso administrativa, claro. Entonces qué pasa con las elecciones de los diputados si siguen conociendo los Tribunales Administrativos, entonces habría una especie de desarticulación del contencioso electoral o si se van a crear Tribunales Electorales Excepcionales.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

La observación que hace el Senador Gaviria es oportuna y la realizamos al interior de la comisión de ponentes y es un tema no resuelto Senador Gaviria y aquí veo que en la ponencia se optó por una fórmula para salir de la discusión que es el conocimiento de la acción de nulidad solamente de orden nacional, pero el tema no queda resuelto, porque que pasa con la doble instancia en lo local, solamente lo resolvería la creación de los jueces administrativos que están ordenados por la ley, pero no se han implementado y entonces en la primera instancia la haría el juez administrativo y en la segunda instancia el Tribunal.

Es un tema que a mí me parece Senador Navarro, que por ese solo detalle y por el fondo que aquí se está jugando, no sería válido adelantar la discusión específica sobre el artículo, porque aquí está toda la organización, lo que usted acaba de señalar.

Aprobado este artículo, vienen consecuencias cómo se elige mecanismos. Es casi nada, es meternos con la organización electoral, no como cuarta rama, pero como una organización independiente de la estructura del Estado.

Entonces a mí me parece además para que todos vengamos el lunes, porque esto es de los artículos difíciles, que si por además el Senador Holguín en ese sentido, le guardó la espalda al Presidente, ha sido muy enfático en este tema y se encuentra en el Ministerio de Hacienda, en el tema económico. Entonces sí le pediríamos a la Presidencia que hay otros artículos que generan, por ejemplo y que sigue períodos institucionales, menos discusión y no de tanta trascendencia, que suspendiéramos esta discusión de este articulado y que en sí vayamos sacando los artículos como al principio se dijo que prácticamente no generen mayor discusión.

En ese sentido señor Presidente, porque sino el tema de organización electoral es de una. Va a ser así de sencillo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver. Si se abocara la discusión ya de este artículo, la única modificación que habría que hacer es la inclusión del comité de vigilancia electoral y el cambio de nombre como quiera que la distribución de competencias ya está en artículos posteriores que habría que definir si las competencias generales, son estas y luego los artículos posteriores se decide como se distribuye entre Registrador, Corte, comité de vigilancia, pero la atención debería centrarse en primer lugar, si se incluye en este conjunto de entidades el comité de vigilancia planteado por el Senador Navarro, uno.

Y dos. Si las funciones de naturaleza judicial que se retirarían de la jurisdicción contenciosa, se incluyen en este artículo, de manera que si ustedes tienen a bien que entremos en el fondo del asunto, yo diría que hay que referirse fundamentalmente a estos dos elementos. Sí Senador Navarro.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Presidente. Por lo menos mire. Yo he revisado y hay cinco artículos que tienen que ver con el tema, el séptimo, el dieciséis, el veinticinco, el veintinueve y creo que el 64 o algo así. De manera que yo sí creo que es mejor traer una presentación más global, tal vez en una mostrando cual sería el funcionamiento que está proponiendo como alternativa que hay, pues lo podríamos hacer el lunes, porque repito, son cinco de los actuales artículos del Acto Legislativo.

Este en el que estamos en séptimo, pero también el dieciséis, el veinticinco, el veintinueve y uno de los treinta y pico. No sé cuál es el 34 o el 38 que tienen que ver con el mismo tema y además habría que pensar si se acepta nuestra propuesta en modificaciones que a otros artículos de lo que tiene que ver con la Rama Judicial, porque esa Corte quedaría en la Rama Judicial. Y por supuesto entonces hay más modificaciones.

De manera que yo si creo que lo más conveniente, aunque estamos aplazando temas, y eso no es bueno. Es que por lo menos traigamos más que artículos redactados solamente, unos dibujos a ver como sería el nuevo esquema y entonces decidamos si escogemos el mecanismo propuesto en la ponencia como manera de hacer la modificación o adoptamos el que nosotros proponemos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Pregunto a los honorables Senadores, ¿Cuál es su decisión en esta materia del Senador Pardo? ¿Tenía alguna observación? ¿O abocarlo en este momento o como los propone el Senador Navarro que se traten los cinco artículos o seis pertinentes en bloque?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Me parece que deberíamos discutirlo, pero el Senador Andrade quiere que estén otros Representantes del Partido Conservador. Me parece valido pues para una discusión tan importante, pero si la idea es que discutamos y votemos y sigamos aprobando, que no dejemos todo aplazado para la semana entrante. Con la salvedad que usted hace Senador Andrade.

La Presidencia aplazó la consideración del artículo séptimo y aquellos referentes a las autoridades electorales.

Por Secretaría se da lectura al artículo octavo del pliego de modificaciones. La Presidencia abre la discusión del artículo leído.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Señor Presidente. Anunciando mi voto afirmativo a este artículo, tengo que solicitarle que se revise la redacción en el último inciso que resulta de una parte redundante, en cuanto a que son de libre nombramiento y remoción al final y de otro lado que habla que serán nombrados por los representantes de esas entidades o por los gobernadores.

Ahí tiene que precisarse, porque o uno o lo otro. Si es nuevamente por los representantes legales de las entidades, nos tocaría modificar el artículo 133

de la Constitución, perdón, el artículo 303 de la Constitución que le entrega a los gobernadores esa atribución.

Cláusula que aún no está reglamentada, pero que tampoco ha sido reformada. De tal manera que con esas dos precisiones nos toca.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Todos coinciden en el tiempo. Los períodos no pueden coincidir sino en el tiempo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sí. Entonces rogaríamos la Propuesta a la Modificación por escrito y el Senador Rodrigo Rivera nos va dando forma a este tema. Sí por favor.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Senador Rivera. Es que ya lo habíamos comentado en alguna oportunidad, en el artículo exactamente el 305, no el 303 sino el 305, dentro de las atribuciones del gobernador, el numeral 13 establece escoger de las ternas enviadas por el jefe nacional respectivo, los gerentes o jefes seccionales de los establecimientos públicos del orden nacional que operen en el departamento de acuerdo con la ley, la ley nunca dijo nada, nunca se reglamento.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

El ponente fue el Senador Gómez Gallo y estableció el sistema de ternas, por lo tanto el gobierno está amarrado a las ternas para el nombramiento de directores de institutos.

Yo tengo una pregunta en el mismo sentido suyo. ¿Sí esto elimina lo de las ternas o no?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Es lógico que suscite discusión este artículo, por lo que ello implica y porque establece prácticamente Senador Rivera, usted que ha trabajado el tema, el tema de la meritocracia en todo orden y nivel. Estamos hablando del artículo Octavo del Proyecto.

Como nosotros trajimos el artículo, me siento en la obligación de defenderlo, salvo mejor redacción que nos colaboren aquí dos colegas, se quiere preservar y es en el caso particular lo que nosotros presentamos, la competencia y la facultad de los gobernadores de escoger de terna que se le envíe para que él lo seleccione en lo regional.

Que fue para lo que se estableció en la Carta de 1991 vía artículo 303. Esa discusión yo sé que tiene unas consecuencias políticas claras, pero en nuestro sentir sí nos parece conveniente para la organización administrativa y un verdadero liderazgo de los gobernadores, como jefes de la administración seccional, que ellos sean los que escojan de la terna respectiva, el respectivo director de la entidad en lo regional.

Entonces en la primera redacción está claro que está hablándose de las instituciones y entidades del orden nacional, para escoger vía nacional el director de la entidad nacional.

Porque aquí no podemos abarcar altos cargos del Estado como Ministerios específicos o jefes de departamento.

Entonces la redacción conduce a que el Presidente escoja sus Ministros, pero de ahí para abajo haya ese previo concurso público y que la meritocracia se mantenga en el concurso público previo, pero se llegue a una terna manteniéndose la facultad de los gobernadores del departamento, eso es lo que nosotros queremos señalar en el artículo.

Ese es el sentido y cualquier discusión que se dé, simplemente sería o de redacción o de fondo. Si conservamos o no conservamos la facultad de los gobernadores otorgada en el artículo 303.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Yo tengo varias. Estando de acuerdo con el artículo, quisiera hacer varias observaciones en el orden de los Incisos. En primer lugar el tema de que nadie

podrá ser elegido para más de una corporación o cargo público, si los períodos coinciden sin el tiempo Senador Gaviria, sino simplemente si los períodos coinciden, a mí me gustaría más que fuéramos más allá y precisáramos ese término. ¿En que sentido?

Con el Acto Legislativo, creo que fue el 01 ó 02 del 93 que dio vida a las suplencias, se ha instaurado una práctica que me parece muy dañina y el Consejo de Estado ha tenido una jurisprudencia bastante equivocada al respecto, en el sentido de que muchas veces segundos o terceros renglones de las corporaciones públicas del Congreso, asisten al Congreso, se retiran del Congreso en su calidad de segundo o terceros renglones faltando pocos meses para una elección de alcalde o gobernador, utilizan la investidura de congresista para fortalecer su aspiración y después se presentan como candidatos y no tienen, no se les aplican las inhabilidades e incompatibilidades que se le aplica al elegido.

A mí me gustaría Senador Rivera que tratáramos de precisar en ese Inciso, ese tema en el sentido de que la inhabilidad de un año para aspirar a esas corporaciones o la coincidencia de períodos se aplicara no solamente para el elegido, sino para quien actuara en cualquier calidad en las corporaciones públicas.

En segundo lugar. El Inciso al que se refería el Senador Andrade, está bastante mal redactado, porque al principio uno comienza a leer y pensaría que es extender la meritocracia a los directores o jefes de las entidades nacionales. Y después, pero usted después ve que son a los directores en las entidades territoriales que es lo que, pero no está claro. Y en segundo lugar yo con toda cordialidad discrepo del Senador Andrade. Si vamos hacer concursos para los directores en las entidades territoriales y esa fue una discusión que tuvimos con el gobierno en la discusión del Referendo, en este tema de la meritocracia, si se va a hacer concurso, pues que sea la persona que gane el concurso, la que sea designada, sino no hagamos concurso porque es que el Gobierno Nacional o el director del instituto se desprenda a la facultad de nominación o de postulación, pero al mismo tiempo el gobernador mantiene su capacidad nominadora y entonces si se quiere evitar el amiguismo político para los nombramientos y si queremos hacer realmente el concurso de méritos, pues que sea un concurso de méritos al que se tenga que someter a ese procedimiento, tanto el director del instituto en el nivel nacional, como el gobernador y que simplemente se haga el concurso y que quien resulte ganador del concurso del gobernador, está en la obligación de designarlo si se quiere conservar esa facultad del gobernador o si se le quiere quitar definitivamente, pero me parece que mantener un esquema mixto de concurso para escoger tres y después que el gobernador escoja entre los tres, me parece bastante incongruente, por decir lo menos. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Sobre el tema de la meritocracia. Por supuesto el que es escogido por concurso, no es de libre nombramiento, es escogido por concurso. Puede ser de libre remoción eso sí. Puede ser. Yo pienso que debe ser de libre remoción.

Si pero es que no es un funcionario de carrera, es un funcionario de carrera administrativa especial que habría que decirlo de alguna manera, donde se ingrese por concurso y sea de libre remoción.

En segundo lugar. Estoy de acuerdo en que los concursos sea obligatorio escoger al primero. Es que si no se burlan los concursos. Siempre el amigo termina de segundo o tercero y entonces lo escogen. De manera que hubo un momento sí.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Yo acepto por supuesto que tiene problemas de redacción claros, Senador Cristo y Senador Navarro y lo que sí se quiere es diferenciar y que haya meritocracia tanto en el orden nacional, como en el orden local, entonces sería el problema de redacción el primer punto.

Segundo. Comparto con usted la fórmula que alguien que llegue por cualquier orden, aparentemente no llegaría porque no habría suplente, pero puede llegar de otra forma, desafortunadamente las causales que hay acá y se lanza. Comparto esa inquietud, pero si ve que es una polémica no de poca monta Antonio y Senador Gaviria.

Yo entiendo que no tiene mucho sentido el concurso público previo y después que haya discrecionalidad en la terna, eso lo entiendo. Pero ustedes y aquí buena parte o prácticamente todos somos de provincia.

Un gobernador, lo que se quiso con el 303 que usted también acompañó, es que el gobernador se convierta de verdad en el jefe de la administración seccional. Presidente de juntas directivas y de verdad que sea el gerente de su empresa departamento respectivo.

Y desafortunada o afortunadamente la única manera para que ese gobernador tenga esa connotación y esa calidad en las respectivas entidades territoriales es que tenga esa facultad discrecional, sino lo que viene pasando como pasa por ejemplo en las votaciones de las corporaciones autónomas, tengo un caso ejemplar de mi departamento donde son once miembros y la votación fue 10, 10 a cero y el único voto en blanco fue el del gobernador donde no lidera la corporación de su propio ente territorial.

Entonces a ver como llegáramos, el sentido de lo que yo quiero, en el sentido de lo que queremos, es que si al gobernador también lo amarran en que el concurso público sea el primero como lo quiere el Senador Cristo y el partido liberal, el gobernador se queda en la práctica sin una capacidad de maniobra administrativa, ese es el objetivo, ni más faltaba Senador Navarro, prestarnos para la politiquería y para que el gobernador sea el que finalmente manipule las entidades descentralizadas, es ese objetivo sano el que nos acompaña a presentar esta propuesta, manteniendo la discrecional de los gobernadores, pero para buen espacio de diálogo y de discusión en esta Plenaria.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Es que no podemos concebir una institución contradictoria. Funcionario de libre nombramiento y remoción por concurso. Si es por concurso y va a ser nombrado en el concurso, no hay libre nombramiento. Pero dice el Senador Navarro, pero puede haber libre remoción. No.

Eso sería violar la disposición. Porque entonces al gobernador le imponen por concurso un funcionario que no es de libre nombramiento, él no lo puede nombrar, pero como le disgusta, a la semana lo remueve. De modo que tenemos que ser claros. Si la persona llega allá por concurso, no puede ser de libre nombramiento y remoción.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

No. Yo creo que el sentido del artículo pues uno lo puede compartir, pero me parece que hay problemas serios de redacción que llevan a equívocos graves. Como ha dicho el Senador Cristo, yo comparto ese punto.

Pero yo sí quiero insistir en que el tema de las ternas en manos de los gobernadores, en el nombramiento de gerentes de institutos nacionales en los departamentos, es una gigantesca puerta a la politiquería. Las ternas son la manera en que los gobernadores, que tienen los gobernadores para amarrar el manejo administrativo de esas instituciones y acaban nombrando no por méritos, sino por el que más les garantice el manejo de la institución.

Yo estaría de acuerdo con las modificaciones de redacción a este artículo, aprobarlo, pero incluir también que se elimine el requisito de ternas para selección de los gobernadores de los institutos y que sea una real meritocracia que sean los concursos los que determinen el orden de elegibilidad y que se elimine de una vez por todas el tema de que el gobernador tenga injerencia en el nombramiento de institutos nacionales. Gracias Senador Navarro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

No he podido acabar, pero creo que el debate está yendo bien, así sea por la vía de las interpelaciones.

Yo diría que no podemos en gracia de la meritocracia y porque queremos relaciones más transparentes, convertir a todos los gerentes de las instituciones descentralizadas o de las instituciones nacionales que tienen oficinas en los departamentos, en funcionarios de carrera.

Eso si sería digamos pasarnos al otro lado. Queremos escoger los mejores y entonces hacemos un concurso, y al hacer el concurso los transformamos en funcionarios de carrera, no. Primero porque la posibilidad y la libre remoción de funcionarios de responsabilidad son gerentes, no estamos hablando de simples funcionarios administrativos. Debe mantenerse. Porque sería me parece que equivocado, convertirlos en funcionarios de periodo y de carrera, cuya remoción requiriera motivaciones y procesos administrativos. No.

Porque terminaríamos entonces desnaturalizando lo que queremos, tenemos un proceso en el cual se escoja gente seleccionada por méritos, pero debemos mantener la discrecionalidad en su reemplazo, porque de lo contrario repito, pues, convertimos a todos los gerentes en funcionarios de carrera administrativa.

Quiero hacer referencia a la otra parte del artículo. Quiero hacer esta referencia al primer Inciso del Parágrafo Segundo. Encuentro dos dificultades, en primer lugar dice: La desvinculación de un cargo por renuncia, destitución o de cualquier otra causa, no renueve la inhabilidad del funcionario para postularse como candidato a cualquier cargo de elección popular, cuya elección se realice durante el periodo para el cual fue elegido o nombrado. ¿Que quiere decir? Qué un Diputado no puede presentar su nombre como candidato a gobernador, que un Concejal no puede presentar su nombre como candidato a la alcaldía, o que un Concejal no puede presentar su nombre como candidato a la gobernación o que un Diputado no puede presentar su nombre como candidato a una alcaldía.

Porque los periodos de los Concejales y de los Diputados no han terminado cuando son las elecciones para gobernador o alcalde, eso por supuesto me parece estricto, recto. Naturalmente esta mal redactado, puede ser y sería aceptable digamos en gracia de discusión, que los periodos no puedan coincidir y en eso estamos de acuerdo, pero que no pueda presentarse como candidatos, me parece que es una exageración y que es inconveniente. Eso en primer lugar.

Y en segundo lugar. Ah bueno tiene razón. En segundo lugar: En ese caso ya no tenemos segundo lugar. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Yo quisiera que los señores ponentes me explicaran, esta situación, el Inciso Segundo del Parágrafo Segundo, que dice: Nadie podrá ser elegido para más de una corporación o un cargo público, si los respectivos periodos coinciden en el tiempo así fueren parcialmente.

Ese Inciso con la tautología que señala el Senador Gaviria y todo, reproduce un Inciso del artículo 179 sobre inhabilidades para ser Congresista. Entonces no sé cuál es la razón para traerlo como adición al artículo 125, es decir; quedarían dos artículos, no entiendo porque está ahí.

Pediría una explicación para eso.

Segundo. A mí me parece que el Inciso Tercero de ese Parágrafo Segundo que estamos comentando, es verdaderamente ininteligible. Es decir; habría que cambiar esa redacción porque tiene tantos errores que no entiendo que quiere decir, porque dice los directores o jefes de las entidades del orden nacional en otro ente territorial. ¿Cómo así?

Deben ser los directores regionales de los entes nacionales, ese debe ser el sentido, trata uno de adivinarlo. Dicen que serán de libre nombramiento y remoción, etc. Pero dice más adelante. Nombrado por la respectiva institución o por los gobernadores. ¿Cómo así?

Las instituciones no nombran, designado por la misma institución o por los gobernadores que cobije la regional. Eso no lo entiende nadie. Pues me da pena, pero sería bueno aclarar eso.

Pero ya en el tema de fondo del asunto, del Proyecto, sí uno diría que no se pueden trastocar unas categorías históricas de la vinculación de los servidores públicos.

Aquí la gente o es de carrera o es de libre nombramiento y remoción y en eso no hay que inventar mucho, eso ya está todo hecho y está todo estudiado, no se pueden confundir esas categorías, para mí es muy difícil entender que un director o un jefe sea de carrera, eso es contra principios elementales de la administración pública, cuando el Director del Das en Boyacá es de carrera, bueno. Ese jefe ese director, quedará en esa entidad, sin que el director del Das Nacional pueda hacer nada distinto a cada año, calificarlo, evaluarlo y de pronto si pierde esa calificación lo desvincule, pero el resto es muy grave meter gente del grado directivo a ser de carrera. La carrera debe ser para los empleos que lleguen hasta jefaturas e incluso divisiones, secciones, pero no sólo de las direcciones.

Ahora. Yo creo que eso se puede aclarar, es evidente que esos funcionarios del orden nacional que cumplen funciones en los niveles territoriales, departamental y municipal, pueden ser, deben ser de libre nombramiento y remoción, claro. Tienen que ser me parece. Pueden ser designados obviamente, teniendo en cuenta sus méritos y sus calidades.

Y ahí habrá una responsabilidad del nominador, del director nacional y del Presidente y del que manda las ternas, eso tiene una responsabilidad. Pero el hecho de que se le puedan evaluar sus méritos y sus calidades, no quiere decir que esa evaluación tenga que hacerse mediante un concurso. Porque si esa evaluación de méritos y calidades se hace mediante concurso, la persona adquiere todos los derechos de quien concursa y el derecho de quien concursa es que ya no solo se tenga en cuenta sus calidades y sus méritos, sino que si gana el concurso, debe ser designado sin ninguna otra consideración de las que se tienen en cuenta aquí en el proyecto.

De manera que a mí me parece que no es bueno, insisto, mezclar los dos sistemas. O son de libre nombramiento y remoción o son de carrera, pero los dos no pueden ser. Entonces bastaría con eliminar que la evaluación de méritos se haga mediante concurso. Se puede hacer mediante estudio de la hoja de vida, mediante entrevista, mediante otros mecanismos que tenga el postulador o el nominador y con eso se aclararía, pero yo quería dejar esas manifestaciones, para que los señores ponentes nos expliquen y que de pronto se nombren como una subcomisión que redacten mejor ese Inciso Segundo del Parágrafo Segundo, porque la verdad resulta bastante contradictorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Gracias señor Presidente. Debo advertir que al hacer esta defensa de la facultad de los gobernadores para nombrar a los directores regionales o gerentes de las instituciones descentralizadas, no lo hago porque tenga gobernador alguno, aclaro eso, lo hago porque soy un convencido de que si los gobernadores son los agentes del Presidente de la República como lo señala el artículo 303 de la Constitución. En el territorio de su jurisdicción, mal haríamos nosotros en continuar con ese vicio de que los gobernadores son desatendidos, ir respetados y por supuesto ignorados por esos funcionarios del nivel nacional que están presentes en las regiones.

De allí que me extrañe el brote recentralista del Senador Pardo, brote recentralista o recentralizador del Senador Pardo, que propone que eliminemos la facultad para los gobernadores, que quitemos la posibilidad que escojan de una terna, lo que se puede mejorar la redacción de este artículo, definiendo que la terna que se le envíe por parte del organismo nacional nominador, al gobernador respectivo, esté integrada por quienes ocupen los tres primeros lugares en el concurso o selección a través de mérito que haga la respectiva entidad.

Eso si le sirve al propósito original de la Constitución de 1991 y a la congruencia que debemos buscarle a que los gobernadores sean responsables de las políticas que del nivel nacional tienen que desarrollarse en su jurisdicción y que hasta ahora no ha sido posible que se haga realidad.

Quienes hemos sido gobernadores, hemos sentido ese vacío, esa insolidaridad y por supuesto ese irrespeto por parte de funcionarios que dependen de Bogotá y que son nominados como ocurría hasta el gobierno anterior por las fuerzas políticas presentes en la región y que generalmente no son las mismas del gobernador respectivo. De tal manera que yo sí defiendo la facultad contenida en el numeral 13 del artículo 305. Busquemos más bien es defender el concurso que se hace para la selección de esos funcionarios de libre nombramiento y remoción, tal como se consagra aquí, porque comparto que deben seguir teniendo ese estatus y que sean los tres primeros que ocupen ese concurso para que no se preste al manejo que puedan darle gobernadores, si no se coloca esa restricción. Ese era el temor que abrigaba el Senador Gómez Gallo y yo comparto plenamente, que de pronto si se deja a discreción del gobernador escoger cualquiera de los que concursaron o pasaron en los diez primeros lugares.

... en la carrera administrativa a nivel nacional, pueda prestarse para manipulaciones, pero si nosotros defendemos esa facultad, creo que estamos cumpliendo no solamente con el espíritu descentralizador de la Constitución de 1991, sino también cumpliendo con el sentir mayoritario de la comisión de Ponentes que reiteró la disposición de que fuera a través de los Gobernadores, y no como a última parece ir redactado que induce a confusión. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

Gracias señor Presidente. Sí yo quisiera que con mucho cuidado distinguiéramos los distintos niveles del problema que aquí nos ocupa. En primer nivel es el tema de la carrera administrativa en el cual llevamos muchos años sin que se haya logrado materializar a cabalidad. Creo que este es un instrumento fundamental que se impulsará mucho incluso desde el Plebiscito para lograr despolitizar la administración pública y la verdad no se ha cumplido exactamente ese objetivo. Bien porque se persisten los cotos de casa de los Gobierno de turno, bien porque priman políticas de flexibilización laboral al interior del Estado.

Pero lo cierto es que en este primer nivel debemos tomar alguna medida que permita que se haga efectiva la carrera administrativa, si lo que queremos es que suba el nivel del Estado, el límite en la administración pública, debemos así decirlo, hasta qué nivel del Estado queremos que exista carrera administrativa, y allí quedaría comprendido buena parte de lo que aquí hemos discutido.

Revisar muy bien qué ha pasado, incluso sobre este tema le pedimos al Ministro de Justicia en la reunión anterior que nos trajeran unas estadísticas y unos cuadros, una información sobre cuántos funcionarios del Estado y hasta qué nivel están hoy protegidos por la carrera administrativa, y sobre esa base tomar una determinación.

Queremos que vaya hasta el nivel de Secretarios Generales, excluir solamente los staff, los gabinetes de cada Ministro, o gerente del Viceministro, pero allí es donde habría que tomar una determinación porque llevamos muchos años sin que sea una verdadera realidad esa garantía fundamental de la carrera administrativa, que supone entrar por méritos, ascender por méritos de una estabilidad.

El otro nivel de la discusión es el de los gerentes de entidades nacionales que cumplen sus funciones en entidades territoriales. Este punto si supone una regulación especial y diferente a la de la carrera administrativa como aquí se ha señalado porque obviamente son de libre nombramiento y remoción, pero lo que se quiere son dos cosas, una que ya está en la Constitución y es que haya una coparticipación de las autoridades nacionales y de las territoriales.

Esto es una norma que existe desde hace muchos años, que es una garantía de descentralización que si no ha funcionado ha sido por los Ejecutivos

nacionales de turno, o porque no han enviado los candidatos, o porque no han seleccionado bien las ternas.

Es decir, la responsabilidad en la buena elección está en cabeza del Ejecutivo, es más, solo hasta hace año y medio, dos años, algunos gobernadores del país han tenido la posibilidad de seleccionar estos gerentes, pero la gran responsabilidad está en el Ejecutivo para que arme o construya adecuadamente unas ternas.

Lo que sí no se puede privar y no lo concibo con el Senador Pimiento es en la posibilidad de las autoridades locales de ser jefes de la administración, coordinadores, lo que no normalmente ocurre es que las seccionales de las autoridades nacionales, llámese Bienestar Familiar, etc., quedan como ruedas sueltas en las administraciones departamentales, si no se le da una mínima y razonable injerencia a los Gobernadores en esta materia.

De manera que yo creo que la tendencia de establecer un concurso de méritos puede ser un esquema de selección objetivo y ético es razonable en la etapa del Ejecutivo, pero se debe mantener la bisagra, el engranaje del jefe seccional, llámese Gobernador o llámese Alcalde de Distrito para que todas las administraciones o todos los que cumplen funciones en ese nivel local, correspondan a un jefe que tenga una cierta relación con estas personas.

Yo abogaría por que esta Institución se mantenga, pero desde luego se racionalice, si es el caso cuando aquí se habla de concursos que se establezcan, pero siempre manteniendo esa capacidad de los mandatarios seccionales para escoger a un colaborador más aunque de estirpe nacional en esta materia.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Muy breve interpelación, es que yo creo que es contradictorio Senador, es contradictorio establecer concurso de méritos para ingreso a un cargo porque si se establece el concurso de méritos como requisito se debe nombrar al que gana el primero en el concurso de méritos. Con el sistema de las ternas porque entonces, o hay concurso de méritos y el que tiene más méritos que los demás es el nombrado o se tiene un sistema en el cual haya ternas y el Gobernador escoge. Yo creo que es contradictorio. Si es concurso de méritos es el primero el que gana el concurso, el primero en el concurso el que debe ser nombrado.

Si es terna, que con lo cual estoy totalmente en desacuerdo con mantener el sistema de que los Gobernadores reciban ternas para nombramientos de gerentes de Institutos del nivel nacional, pues entonces son otra forma de nombramiento y de selección para ese cargo, pero no es compatible el concurso de méritos con que el Gobernador escoja una terna.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:

Creería que el esquema sí es compatible por lo siguiente. Aunque esta es una idea desde luego de la práctica que ha planteado recientemente el Gobierno Nacional. Creo que el concurso sirve para construir la terna, que quiere esto decir, que entre quienes ocupen los primeros lugares se seleccionan los tres nombres y queda un margen para el jefe seccional, el Gobernador para escoger entre estos tres.

Existen otros mecanismos en el país, no solamente concurso de méritos, existe el sistema de listas que igualmente funciona en algunos momentos en la organización judicial, y entonces quienes pasan los concursos quedan en unas listas y de esas listas otra Institución, llámese una de las Altas Cortes escoge sobre quienes están en las listas.

Pero aquí estaríamos en presencia de una preselección por méritos que sirve mediante el esquema de comprobación de requisitos y evaluación de conocimientos y otros elementos preseleccionar bien para una terna, o bien para una lista y ya la autoridad nominadora, en este caso el Gobernador escoge previa esa selección.

Con mucho gusto honorable Senador con la venia de la Presidencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Me parece importante y muchas gracias por la interpelación. Hay una serie de entidades que podemos pedirle al Gobierno que nos haga la lista, que no tienen su organización dividida, digamos no tienen seccionales en todos los departamentos.

Hay muchas entidades que tienen varios departamentos como una seccional, entonces lo de las ternas se vuelve también un sistema paralizante porque sería la regional Costa Atlántica, la regional Antioquia Chocó, la Regional Llanos Orientales, en muchas entidades tendrían que entrar, primero a un concurso de preselección de méritos y después a una Asamblea de Gobernadores, lo cual haría ingobernables las entidades.

Tenemos que pensar también que los gerentes de las entidades nacionales tienen responsabilidades por los programas, tienen que hacerlos cumplir, tienen que tener los instrumentos para eso. Ellos no son los jefes de una Federación de seccionales, sino son los jefes de esos servicios nacionales. Por eso, yo insisto en que en este artículo se elimine o se aproveche esta modificación tan importante para establecer la meritocracia a nivel nacional y departamental para que se elimine una cosa que no ha sido eficiente para la coordinación que es que los Gobernadores deban recibir ternas y escoger de las ternas.

Yo creo que es, hacer la meritocracia hasta un punto y después en el último kilómetro Senador Gómez Gallo meter la politiquería. Yo creo que tenemos que ser consistentes, o dejamos que haya cuotas políticas y que los Gobernadores escojan. Pero no podemos hacer una selección objetiva y de meritocracia y que después el Gobernador sea el que se siente a ver quién le da más para nombrarlo.

Yo creo que hay que ser consistentes con los dos sistemas, gracias por la interpelación, Senador González.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:

Respondo brevemente Senador y ya le concedo la interpelación si la Presidencia así lo permite. Hoy día existe esa dificultad de la concurrencia de varias entidades y la Ley ya estableció unos mecanismos para resolverlos. Hay varias entidades por ejemplo, que tienen jurisdicción en Bogotá y en Cundinamarca y la Ley ha establecido un procedimiento mixto para que esto se resuelva.

Lo que ocurre en la segunda reflexión que hace el Senador Pardo, es que el sistema ni siquiera se ha podido, se podría valorar hoy día porque no lo han dejado funcionar. Es decir, la politiquería ha sido al revés. Los Presidentes y Gobiernos de turno para reservarse la cuota política que a la postre siempre terminan dándola a dedo, a una de las fuerzas que han de acompañarlos en el Congreso no le envían las ternas a los Gobernadores y se hace una politiquería de más alto nivel desde el punto del Ejecutivo.

Pero yo creo que si se hacen buenos concursos y una buena preselección, y al Gobernador le llegan tres excelentes nombres, pues no habría espacio para esa politiquería porque estaría totalmente obligado a escoger entre uno de ellos. De manera que esa sería la reflexión. Pero yo entiendo perfectamente es un tema sobre el cual con el concurso de reflexiones de cada uno de nosotros nos podríamos aproximar a una selección. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Mire señor Presidente, es que esta discusión es nada menos y nada más que la discusión sobre el centralismo o la descentralización. Yo fui Ponente de la Ley 489, y allí con la colaboración de todos ustedes reglamentamos el artículo que como norma constitucional estaba sin desarrollar. En este país se ha enmohecido el proceso de descentralización por utilizar un término taurino y no avanzamos en el proceso de descentralización, y tiene que ver con el tema de la política de la manera como hacemos la política, porque por supuesto que

hoy las ternas que en últimas son consecuencia de esa normatividad las envían, o se enviaban en el anterior Gobierno con burro amarrado.

Eso que quiere decir, pues que van tres amigos del jefe político al cual le corresponde la cuota desde el punto de vista burocrático, hoy sería al revés. Hoy sería al revés, porque no se nos olvide cómo se eligen los Gobernadores en este país, se eligen igual que los Alcaldes y se elige igual que la inmensa mayoría de quienes hacemos parte de las Corporaciones Públicas como producto de un modelo y de una manera de hacer la política que es lo que queremos cambiar con la Reforma que está en discusión.

Por eso en el Proyecto de Reforma nuestro radicamos un artículo que yo le solicitaría a los Ponentes revisar, porque no lo encontré en la Ponencia y parece ser que tiene buen ambiente y que está orientado a fortalecer el proceso de descentralización.

Voy a leerlo solamente como algo informativo. Como norma general de competencia todas las funciones que puedan ejercer las entidades territoriales le serán asignadas. El Gobierno Nacional no ejecutará dichas funciones en forma paralela. Los recursos que en la actualidad ejecute el Gobierno Nacional con destino a las funciones transferidas, le serán transferidos a las entidades territoriales. La Ley reglamentará los recursos y competencias acorde con el principio general.

Lo que con ese artículo pretendemos es continuar ahondando el proceso de descentralización que se estancó ahí. Perdóneme honorable Senador yo acabo y con mucho gusto... Entonces no cabe la menor duda que una terna en el escritorio de un Gobernador de la manera como hoy se eligen los Gobernadores es un espacio para que otros hagan la política que ya no podemos hacer entonces desde el Congreso.

Por eso yo sí creo que el concurso de méritos debe ser para escoger y estoy en eso totalmente de acuerdo con usted Senador Pardo para escoger el mejor y lo que hay es profundizar en el proceso de descentralización. Lo que hay es que seguir fortaleciendo las regiones, pero para no salirme del tema central de discusión, que seguramente ya tendremos la oportunidad de llegar a este artículo que lo vamos a presentar nuevamente.

Estoy totalmente de acuerdo en que se requiere y se necesita algún instrumento y fue el espíritu con el cual reglamentamos en la 489 un instrumento que permita concatenar lo nacional con lo regional. Nada tiene que ver el Director de Bienestar Familiar de un departamento con su Gobernador y eso es grave, pero lo otro también es malo, porque en el... no en el último kilómetro Senador Pardo, en el último milímetro le dejamos el espacio para la discrecionalidad que si estuviéramos absolutamente seguros que fuera solamente en términos de méritos, que eso lo garantizaría el concurso para que fuera nombrado el mejor, pues no habría problema. Pero en ese espacio está la maniobra de unos Gobernadores que tienen su origen también repito, político en la manera como son elegidos dentro de todo el sistema político que tenemos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Si el Senador Gómez Gallo lee en el artículo 48 del Proyecto que estamos discutiendo encontrará una propuesta que incluida a instancias el Senador Holguín Sardi, precisamente sobre lo que usted está diciendo.

Dice así: Que en otras cosas la acompañamos varios de los Ponentes cuando fue planteada. Como norma general de competencia entre los niveles de la organización administrativa se tendrá que la Nación velará por el ejercicio de la soberanía, la seguridad y la justicia, e invertirá en alta infraestructura nacional y normalizará y regulará la prestación de los servicios. Los Departamentos velarán por el medio ambiente, invertirán en obras de interés general, supervisarán y controlarán la prestación de los servicios que hagan los municipios y estos prestarán los servicios básicos al ciudadano, velarán por la seguridad local y efectuarán inversiones que podrían ser cofinanciadas por la Nación y los departamentos en la infraestructura básica local.

Los recursos que en la actualidad ejecuta el Gobierno Nacional con destino a competencia a entidades territoriales les seguirán siendo transferidos a ellas en peso constante durante el plazo que determina la ley y hasta cuando las entidades territoriales generen con las rentas a ellas asignadas recursos para sustituir la cofinanciación.

Esto ni más ni menos representa que por fin en Colombia tengamos un marco general para las relaciones intergubernamentales que es lo que ha frenado la descentralización que es lo que usted reclama. Yo comparto plenamente es el espíritu y eso tenemos que defenderlo. Pero si por un lado avanzamos en la dirección correcta, y por otro lado le quitamos a los Gobernadores que como agentes del Presidente de la República en su respectiva jurisdicción no puedan ni siquiera tener ascendencia sobre las funciones del nivel nacional ubicados en las regiones, estamos preservando la misma centralización con el peligro de que en cuatro años de pronto vuelva otro Gobierno que no esté pensando en meritocracia, sino en aceptar al Congreso, y vuelva a que sean los Congresistas quienes postulen los directores regionales.

Si algo frenó la descentralización Senador Gómez, yo por eso tengo que hacerle un reconocimiento a usted es que se dejó de entregarle a los departamentos un régimen departamental, jurídico y fiscal apropiado, porque aquí en el Congreso decían que entregarle demasiado poder, empezando por la reglamentación del numeral 13 del artículo 305 atinente a las ternas para la designación de los directores regionales.

No le tengamos miedo a eso, de pronto ustedes se pararon o estaban conversando sobre otro tema con el Senador Pardo cuando le dije que era un brote recentralista de su iniciativa, el que se suprimiera esa atribución de los Gobernadores adicionado con la precisión que hice de que en la medida en que el Gobernador tenga que respetar el nombramiento del funcionario nacional en el nivel regional dentro de los tres primeros que quedaron en el concurso se está respetando el espíritu del artículo que defiende la meritocracia.

Así ocurre en las carreras administrativas, en algunas se dan margen de los diez primeros elegibles, en otras las más certeras los tres primeros, y no se les pregunta la afiliación política para participar, ni para quedar ubicados en ellas que constan de entrevista para poder puntuar y quedar en esa lista de elegibles.

De tal manera que no le tengamos miedo a entregarle a los Gobernadores esa atribución, lo que debemos es velar de que el procedimiento que se haga para la selección de esos funcionarios sea el adecuado y que sea gente que de verdad tiene los méritos para ocupar las posiciones.

Entre otras cosas también defendemos que sean de libre nombramiento y remoción, porque son funcionarios que van a tener autoridad y van a tener facultades administrativas que les pueden dar juego político y esto no se les puede entregar a funcionarios de carrera administrativa. De tal manera que esa era la precisión que quería hacerle Senador Gómez Gallo sobre el tema en cuestión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Simplemente, creo que es evidente que este es uno de los artículos que su señoría había mencionado suscitan discusión más allá de problema de redacción que pudiéramos zanjar acá, creo que hay un problema de concepto de fondo, yo sugeriría que trabajemos durante el fin de semana en pulir la redacción, porque evidentemente hay algunas inconsistencias y que el tema lo abordemos con base en esas dos redacciones el próximo lunes para que decida la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Lo primero para el trabajo, para no llegar el lunes a lo mismo. Si vamos a establecerla en el orden nacional, a qué nivel lo que dijo el doctor González. Punto segundo, de redacción aquí ya está solucionado, que evidentemente estaba es si vamos a dejar el concurso o los gobernadores dentro de esa facultad discrecional para que lleguemos con la idea clara para resolverla a voto.

Y finalmente, compartir el criterio de que para mí sería totalmente no lo veo coherente que el concurso como lo queremos llamar sea inamovible un director de carácter local o regional. Para mí necesariamente debe concluir lo que aprobemos en que sea libre nombramiento y remoción.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Comentario muy corto para los defensores de que los miembros del Congreso puedan ser Ministros o Embajadores. El comentario, que piensen que aquí estamos prohibiendo la posibilidad de renunciar al Congreso para ser elegido en un cargo de elección popular cuyo período coincida.

Entonces por qué vamos a permitir que miembros del Congreso renuncien para ser Ministros. Simplemente hago ese comentario para que reflexionemos globalmente sobre el texto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, continuamos. Yo sugeriría, hay dos puntos. Nos habíamos comprometido a evacuar un par de proyecticos de ley que tienen alguna urgencia en la sesión de hoy para no quedarle mal a los colegas que así lo sugerían, vamos hacerlo. Hay igualmente la solicitud de... habíamos acordado que los artículos que suscitaban debate los aplazábamos y estamos adelantando el debate y al término del debate los aplazamos para revivir el debate el día martes, eso no tendría sentido.

De manera que yo sugeriría que leemos el artículo, si arranca debate lo aplazamos, si no hay debate lo votamos. ¿Les parece?... porque no estamos haciendo nada, estamos haciendo el debate para luego aplazar el artículo y revivir el debate la semana entrante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Los siguientes dos artículos son del Referendo y tienen ligeras modificaciones frente a lo que se ha aprobado en las Comisiones Primeras Conjuntas. Entonces yo sugiero que se lean los artículos que ya han sido aprobados en el Referendo como sustitutivos para que queden exactamente igual a como ya se han aprobado en las Primeras Conjuntas.

Por no encontrarse el expediente del Referendo en el Recinto y mientras lo consiguen, la Presidencia pregunta a la Comisión si alteran el orden del día para continuar con los otros proyectos para los cuales fue citada la Comisión y cerrada su discusión estos responden afirmativamente.

La Presidencia dispone que se continúe con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 55 de 2002 Senado, por la cual se reforma el artículo 274 del Código Penal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Este es un Proyecto muy sencillo de un solo artículo, tráfico de moneda falsificada en el Código Penal está establecido de la siguiente manera: El que introduzca al país o saque de él, adquiera o recibe, o haga circular moneda nacional o extranjera falsa incurrirá en prisión de tres años u ocho años.

Con el autor, con el doctor Héctor Helí Rojas que es el autor hemos decidido dejar esa pena privativa de la libertad tal cual, y adicionarle un verbo para tipificar otra conducta que tiene que ver con la comercialización. Esta es una sugerencia de la Policía Nacional que nos parece correcta. Luego continúa, la pena se duplicará y no habrá lugar a libertad provisional cuando la cuantía supere 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Esto es lo nuevo, resulta que la moneda falsa ha invadido el país y se ha convertido en macro-delincuencia y la verdad es que no se puede castigar de la misma manera a quien falsifique 20 dólares, 30 dólares que a quien pase de esos 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes, es un asunto de dosimetría penal, de dosimetría penal. Este agravante punitivo, es lo único nuevo en la propuesta del Senador Héctor Helí Rojas, porque la falsificación de moneda, en gran escala se ha vinculado al delito de terrorismo y de narcotráfico.

Existen datos muy serios estadísticos de cómo el terrorismo se hace con plata, dinero falsificado especialmente dólares, y lo mismo el narcotráfico, son otros bienes jurídicos que se vulneran distintos a la fe pública. Eso es síntesis de lo que consiste el Proyecto. No sé si quiera el autor hacer alguna otra opinión adicional...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador, un poco para ilustración de la Comisión cuál es la conveniencia, la urgencia, del trámite de esta iniciativa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

A ver muy brevemente, la urgencia es la siguiente: Actualmente el tráfico de moneda falsa tiene una pena de tres a ocho años, lo cual significa que casi siempre es excarcelable y se considera que este delito ha adquirido una dinámica muy particular en la que se circulan grandes cantidades de moneda falsificada y ya no solo para ponerla a circular, sino para vender los dólares falsos.

Entonces le venden a usted, cinco millones de dólares falsos y se los dan por unos pesos, eso no cabe actualmente en el Código Penal y se pretende que cuando esa circulación de moneda falsa sea superior a cien salarios mínimos no haya excarcelación.

Cuando es menos de 100 salarios, sí hay lugar a la excarcelación. Es toda la modificación que se propone para un tema que como lo dice el Senador Martínez no solamente está teniendo que ver con el terrorismo y con el tráfico de armas, sino que está causando graves problemas a la economía nacional en unos momentos en que tenemos un dólar fluctuando todos los días.

La verdad es que es una norma verdaderamente necesaria y con esto no se está encarcelando al pequeño falsificador, sino a la grandes organizaciones criminales que hoy día trafican con grandes cantidades de dólares, no propiamente para ganarse unos pesos, sino para hacer transacciones que tienen que ver con el terrorismo o con el tráfico de armas. Eso es todo.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si aprueban omitir la lectura de la ponencia y cerrada su discusión estos responden afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina la ponencia y cerrada esta es sometida a votación siendo aprobada por la Comisión.

La Presidencia abre la discusión del articulado.

Por Secretaría se da lectura a la proposición número 21 radicada por los honorables Senadores Ponentes y Autores cuyo texto es el siguiente:

Proposición número 21

Artículo 1°. El artículo 274 del Código Penal quedará así:

“Artículo 274. *Tráfico de moneda falsificada.* El que introduzca al país o saque de él, adquiera, comercialice, reciba o haga circular moneda nacional o extranjera falsa incurrirá en prisión de tres (3) años a ocho (8) años y no habrá lugar a libertad provisional.

La pena se duplicará cuando la cuantía supere cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 2°. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Presentada por los honorables Senadores: *Dario Martínez y Héctor Helí Rojas.*

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Yo quisiera con todo respeto preguntarle al señor Senador cuál es la razón para que en un momento determinado no haya libertad provisional y me explico durante un par de minutos. No es que la cuantía, la gravedad del delito, las motivaciones, los móviles, las circunstancias todo eso lo evalúa el fallador, el

juez en el momento en que dicta la sentencia y señala la condena y dice, usted por haber falsificado no sé cuántos millones de dólares en estas y estas condiciones usted estará sometido a una pena de veinticinco años de prisión, porque ahí se evalúan todas las circunstancias que rodearon el delito, la gravedad del delito la evalúa el Juez en la sentencia.

La libertad provisional hasta donde mis conocimientos alcanzan es una forma de disminuir la sentencia ... perdón...

Bueno la libertad provisional es un derecho, si se me permite la expresión que tiene un recluso a pedir que se le ponga en libertad después de haber cumplido tres quintas parte de la condena. ¿Por qué? Porque se le va a quitar al recluso cuyo delito fue valuado en la sentencia. Porque se le va a quitar al recluso el derecho a una libertad provisional... como no...

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Creo Senador Gerlein que está en una confusión, porque usted hablando de la libertad provisional, pero está hablando de la libertad provisional como si fuera la libertad condicional. La libertad provisional es si hay lugar o no a excarcelación. Y por eso a mí me parece más bien un poco redundante. Si se sabe de antemano que un delito que tiene una pena mínima mayor de tres años no excarcelable, me parece que no habría que decirlo que no hay lugar a la libertad provisional.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Pero sigue siendo válido lo que he dicho, la gravedad de un delito lo aprecia el Juez en la condena.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Si se tratara de la libertad condicional yo estaría totalmente de acuerdo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

El Senador Gaviria me ha revelado en la explicación. Los subrogados penales se conceden en la sentencia condenatoria. La libertad provisional o excarcelación caucionada que la llaman otros. Eso no es subrogado penal, y efectivamente cuando la conducta tráfico de moneda falsificada tenga que ver con una cuantía superior a los 100 salarios mínimos, pues es obvio que tiene que haber un sentido de mayor gravedad en la posibilidad de conceder ese beneficio, pero es dentro de la investigación.

Si la persona es condenada tendrá derecho a todos los beneficios que le da la Ley, a todos los subrogados penales de condena, de ejecución condicional, etc., yo en eso estoy de acuerdo con el Senador Gaviria. Muchas Gracias.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición número 21 y sometida a votación es aprobada por los miembros de la Comisión.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto.

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta es sometido a votación siendo aprobado por los miembros de la Comisión.

Preguntada la Comisión si quiere que este proyecto tenga segundo debate por contestar en forma afirmativa la Presidencia designó al honorable Senador Darío Martínez como ponente con ocho (8) días de término para rendir el correspondiente informe.

El texto del proyecto aprobado es del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY NUMERO 55 DE 2002 SENADO

por la cual se reforma el artículo 274 del Código Penal.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. El artículo 274 del Código Penal quedará así:

“Artículo 274. *Tráfico de moneda falsificada.* El que introduzca al país o saque de él, adquiera, comercialice, reciba o haga circular moneda nacional o extranjera falsa incurrirá en prisión de tres (3) años a ocho (8) años y no habrá lugar a libertad provisional.

La pena se duplicará cuando la cuantía supere cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 2°. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

La Presidencia dispone que se continúe con el siguiente proyecto.

■ **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2002 Senado**, *por medio del cual se erige a la ciudad de Soacha, en Distrito Social e Industrial.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

Gracias señor Presidente. Quisiera señor Presidente que este fuera un punto de partida, es decir, abrir una discusión sin que todas las conclusiones se tomen en el día de hoy sino contar con las luces de los honorables Senadores en la búsqueda de una salida jurídica y viable a esta iniciativa que fuera presentada en este momento por el Senador Moreno.

La verdad la ciudad de Soacha, el Municipio de Soacha constituye hoy cerca, aproximadamente la quinta ciudad del país con el mayor número de desplazados que pueda imaginarse en el territorio nacional, es el polo al cual llegan Colombianos y Colombianas expulsados por la violencia, expulsados por la pobreza, muchas veces en razón de catástrofes. Por ejemplo, la colonia de Armero en Soacha es enorme.

Cada vez que ocurre un desastre en el país se produce unos asentamientos sumamente importantes y es una de las ciudades de América Latina con la más alta tasa de crecimiento que supera el 7%. La situación de Soacha al mismo tiempo es bastante difícil porque difícilmente se consigue un estrato tres, en esta inmensa ciudad del país y que en consecuencia la posibilidad de compensación de subsidios para la prestación de servicios públicos la hace absolutamente imposible.

En razón de todas estas reflexiones señor Presidente se plantea que se erija en un distrito social, figura desde este punto de vista novedosa, pero yo he de reconocer por la experiencia que ustedes todos tienen en materia de distritos que existen un cuidados y seria prevención para que se evalúen figuras como esta.

De manera que yo lo que llamaría la atención primero es a que se reconozca el hecho especial y distinto de un asentamiento humano con las más graves condiciones sociales como es el caso de Soacha y que pudiéramos explorar salidas, que pudiéramos explorar salidas que conduzcan si ustedes lo tuvieran a bien al efecto que hoy reconoce la Constitución a un distrito como estos, o al menos a un tratamiento social especial por parte del Estado sin que se desarme toda la estantería de las transferencias y del sistema fiscal del país. Pero al menos este aglomerado social requiere un tratamiento preventivo de tipo social. De manera señor Presidente...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Su señoría solicita a los miembros de la Comisión es meditación sobre el Proyecto para traerlo en futura ocasión...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

Sí quería abrir el debate y contar en la próxima ocasión con las luces de ustedes de manera que se planteen alternativas que sean viables y que no sufran el mal paso que han tenido otros Proyectos de Distrito por no tratarse con la seriedad y de la manera reflexiva como se requiere.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien. Rogamos a los miembros de la Comisión el examen, la meditación sobre esta iniciativa, aportar las luces al Senador González y cuando lo estimen conveniente se incluirá en el orden del día nuevamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Es sobre eso, es para pedirle al Senador González que también nos traiga luces sobre las cifras en cuánto se perjudicarían las demás entidades territoriales de entrar un nuevo distrito a participar en ese sistema de transferencias.

Porque ese es el tema, es decir, de lo otro, uno puede crear a Funza, y a Mosquera, y a Chía, y cualquiera tiene el mismo problema de desplazamiento, o más o menos, pero aquí hay un tema fiscal muy importante porque cada que vota uno por crear un nuevo distrito le está quitando un poquitico a cada uno de los otros que participan hoy en ese sistema de transferencia. Pero sin hacer el debate, es que nos traiga esas luces a ver si votamos el Proyecto.

El honorable Senador Andrés González, radica la siguiente proposición de aplazamiento del estudio de esta iniciativa:

Proposición número 22

Aplácese el estudio del Proyecto de Acto legislativo número 02 de 2002, para una próxima sesión.

Firmado: honorable Senador Andrés González Díaz.

La Presidencia abre la discusión de la proposición número 18 y cerrada esta es sometida a votación siendo aprobada por los miembros de la Comisión.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

■ **Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2002 Senado**, *“por el cual se reforma el artículo 81 de la Constitución Política de Colombia, en relación con los residuos especiales o peligrosos”.*

Por Secretaría se da lectura a la proposición con que termina el informe en la cual solicita sea archivado este proyecto.

La Presidencia abre la discusión de la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias señor Presidente, este Proyecto lo presentaron unos Senadores entre ellos el Senador Edgar Artunduaga, yo tuve el interés de estudiar con mucho cuidado agenciar este Proyecto para ver si podíamos rendir un informe positivo, dada pues la seriedad que me merecen los Senadores que suscriben este Proyecto de Acto Legislativo.

La iniciativa entonces es tratar de reformar el artículo 81 de la Constitución que señala: Queda prohibida la fabricación, importación, posesión, uso de armas químicas, biológicas, nucleares, así como la introducción al territorio nacional de residuos nucleares y desechos tóxicos. Subrayamos para el efecto desechos tóxicos. Así dice la Constitución en este momento.

La iniciativa busca proponer lo siguiente: El artículo 81 quedará así: Queda prohibida la fabricación, importación, posesión, uso de armas químicas, biológicas, nucleares, así como la introducción al territorio nacional de residuos nucleares y residuos especiales o peligrosos. Subrayamos entonces residuos especiales o peligrosos.

Me parecía al principio una idea sana, pensé que sería más prudente agregarle además residuos especiales y peligrosos, pero no aceptar que se quite desechos tóxicos. Dada la circunstancia con que se ha manejado este tema en nuestro país. Pero el Proyecto de Acto Legislativo no propone esto. Propone insisto quitar el término desechos tóxicos, lo cual desde todo punto de vista es un peligro absolutamente insostenible para nosotros.

En segundo lugar, nuestro país es suscriptor de un convenio denominado el convenio de Basilea y en este convenio con claridad se está manejando el término desechos tóxicos y no residuos especiales. Si quisiésemos meter el término residuos especiales estaríamos dificultando enormemente el funcionamiento de ciertas industrias que requieren del uso de estos residuos denominados así por la Ley.

El autor del Proyecto en su argumento señala que el término residuos peligrosos es el género y no desechos tóxicos. Hemos investigado con esfuerzo para encontrar cuál es realmente el género en este caso, y el convenio de Basilea no introduce esta diferenciación, ni siquiera la legislación nacional por lo que es conveniente y saludable seguir utilizando los términos desechos tóxicos.

Por tal razón yo le pido a la Comisión Primera, no obstante la seriedad con que estos Senadores han hecho este esfuerzo de presentar este Proyecto sea archivado. Ahora, finalmente debo decir que este Proyecto ha sido presentado

exactamente en los mismos términos por dos períodos distintos, por distintos Senadores.

De manera que pues yo estoy bastante preocupado, lástima que la sustentación de esta iniciativa, pues no me coja en el momento en que esté preparado para decirlo, pero básicamente en esencia esto es lo que está ocurriendo. Gracias señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición con que termina la ponencia y sometida a votación es aprobada por los miembros de la Comisión.

En consecuencia ha sido archivado el proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2002 Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

■ **Proyecto de ley número 268 de 2002 Senado, 225 de 2002 Cámara, por la cual se modifica el artículo 71 del Código Contencioso Administrativo.**

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Gracias señor Presidente. Antes quiero anunciarle a la Comisión que traeré próximamente un Proyecto de Acto Legislativo erigiendo a Valledupar como Distrito Folclórico y Agropecuario de Colombia, para seguir con la moda del Senador Moreno ...

En cuanto a la Ponencia que rindo en la tarde de hoy señor Presidente, tengo que advertir que se trata de un iniciativa encomiable originaria de la Cámara de Representantes que busca llenar unos vacíos que tiene nuestro ordenamiento jurídico especialmente el Código Contencioso Administrativo y que va representar a ser efectiva de una vez por todas una acción que no ha sido lo suficientemente bien utilizada como es la acción de revocatoria directa, porque en el Código Contencioso Administrativo en su artículo 71 no se había precisado en término dentro del cuál se podía hacer uso de esta acción.

Creemos que con las modificaciones que le hicimos a la Ponencia que provenía de Cámara estamos centrándola en el terreno únicamente de aquellos actos de contenido general, lo que significa que cabría para aquellos actos provenientes de cualquier funcionario público que no tenga definido un interés particular y solamente para aquellos que consagren un interés particular y concreto en relación con los cuales no se haya agotado la vía gubernativa.

Hago esta salvedad porque en el Proyecto original se estaba proponiendo ingenere de tal manera que tenía aplicación para toda suerte de actos y se interfería con el agotamiento de la vía gubernativa, si esta ya había operado y cualquier persona invocaba la acción de revocatoria directa para afectar un acto.

Creemos señor Presidente, y señores colegas que precisar en el tiempo un término que pueda ser utilizado bien por el funcionario o bien por el interesado para que se revoque un acto que afecte a la comunidad cuando son de contenido general o a una persona, va permitir que por fin la acción de revocatoria directa sea eficaz y que no se convierta como hasta hoy ocurre en un recurso excepcional de muy poca utilidad en nuestro ordenamiento jurídico.

Ese básicamente es el sentido de la modificación que le hemos incorporado a la Ponencia que venía de Cámara, que se consagre que es solamente para aquellos actos de contenido general y para los que se refieren a aquellos de contenido particular y concreto en relación con los cuales no se haya agotado la vía gubernativa o no se haya admitido la demanda a los Tribunales Contenciosos Administrativos dentro del término de caducidad de la acción de nulidad y reestablecimiento del derecho que se alega.

Cabe anotar señor Presidente y señor Secretario le rogaría que tomara nota, el honorable Senador Rafael Pardo me ha hecho caer en cuenta que no podemos colocar en la redacción del segundo inciso la frase, o no se haya acudido al Tribunal Contencioso Administrativo porque esto quedaría muy

ambiguo, sino que se precise que no se haya admitido la demanda en los Tribunales Contenciosos Administrativos.

Esa es la precisión que quisiera hacerle y lo cual le agradezco... al Senador Pardo...

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Para una precisión señor Ponente, es que en la exposición de motivos se dice que también se establece el término para cuando no se haya acudido a los Tribunales Contenciosos dentro del término de caducidad de la acción de nulidad. Entonces si ya caducó la acción de nulidad como le creamos una posibilidad o un término para la revocatoria directa.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

...se excluye también la posibilidad que se utilice esa acción de revocatoria para aquellos actos que hayan caducado y contra los cuales se está invocando la acción de nulidad.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Yo quisiera que se pospusiera el primer debate a este Proyecto. Me gustaría estudiarlo un poco más a fondo...

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Es decir, yo creo que todos estamos apenas mirándolo, no, el Proyecto. No por corto no deja de ser bien importante. Yo personalmente, tengo una inquietud Senador Mauricio Pimiento. A ver, ahora que estamos con los vientos y en la época de la seguridad democrática, que supone hablar de seguridad jurídica y de seguridad política.

Será conveniente revisar, no será conveniente revisar, eso es apenas un borrador la imprescriptibilidad de la revocatoria directa. Es decir, hasta qué punto le ha servido la revocatoria directa a la administración pública por ejemplo, a la función pública.

Y eso de dejar abierto que nunca prescribe la revocatoria directa, que en cualquier tiempo será que le da seguridad jurídica a quien de alguna manera se beneficia de la decisión administrativa a través del efecto de cosa decidida, una decisión de carácter administrativo. Es decir, vale la pena reflexionar sobre eso, no. Es como guardadas las debidas proporciones pues dejar abierta la posibilidad de una sentencia judicial para que se le revoque cualquier día y hacer del efecto de la cosa juzgada un aspecto relativo.

Es decir, que cualquier día se revoque una decisión. Es decir, yo dejo así al garete la idea, no más. A ver si de pronto revisamos eso, si es conveniente, no. Si no es conveniente pues lo dejamos, no. Para eso es el derecho

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Senador Martínez lo que intenta esta propuesta del Representante Navas Talero es evitar que ello ocurra, que quede la posibilidad abierta en forma perenne de que se ejerza la acción de revocatoria directa, que en muchos casos beneficia al funcionario que ha afectado un derecho colectivo o un interés particular. Y en otros casos lesiona a quienes buscando de la administración esa revocatoria directa no encuentran respuesta porque precisamente el funcionario no tiene un término preciso para ello y se escudan en esa imprescriptibilidad para no revocar el acto que afecta la comunidad o el interés particular.

Esa es la intención de esa modificación ponerle coto a esa situación irregular que se viene presentando de que los funcionarios ante la imprescriptibilidad de la norma, ante la amplitud que se consagra para ejercer la acción de revocatoria directa nunca toma decisión y por el contrario le resta ese conducto para que el interesado pueda acudir en el restablecimiento de su derecho vía excepcional.

Ello no obsta y así lo consagra en la Ponencia de que se ejerzan los otros recursos. Pero la acción de revocatoria directa se le está colocando al funcionario público un término preciso de máximo de tres meses para que sea resuelta esa petición.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

De la revocatoria directa en cualquier tiempo dice la primera frase del inciso 1° dice: La revocatoria directa podrá cumplirse en cualquier tiempo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Quien recibe o ante quien se solicite esa acción en máximo tres meses. No como se consagra que en cualquier tiempo también puede resolverse y es donde se escudan los funcionarios para no resolver.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Yo me había permitido solicitar que se aplazara el primer debate, porque yo quiero estudiarlo mejor.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Dígame si no voy a estar conforme a la petición del maestro que puede aportarnos más en esto...

La Presidencia pregunta a la Comisión si aceptan el aplazamiento de la discusión de este proyecto y cerrada su discusión es sometido a votación siendo aprobado por los miembros de la Comisión.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Gaviria su iniciativa que corresponde en el orden del día, usted cree que suscita mucha polémica o lo abordamos de inmediato...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Le agradezco mucho señor Presidente que me haga la pregunta, porque yo quisiera pues comunicarlo e informarle a los honorables miembros de la Comisión Primera que este es un Proyecto importante sobre los efectos patrimoniales de las parejas de los homosexuales.

Yo quisiera que esto fuera estudiado previamente, que viniéramos al primer debate conociendo todos el Proyecto, si es necesario conversar antes con mucho gusto, pero quisiera además que se hiciera ese debate en una mejor circunstancia, cuando la gente tenga su atención más centrada, su inteligencia más despierta, por que me parece que este es un tema de fondo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Así se hará Senador Gaviria. No obstante le recordamos que esta Comisión el semestre pasado debatió amplísimamente una iniciativa similar, supongo que la autora es la Senadora Piedad Córdoba...

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Creo que está modificada sustancialmente.

La Presidencia pregunta a la Comisión si aceptan el aplazamiento del Proyecto de ley número 43 de 2002 Senado y cerrada su discusión los miembros de la Comisión responden afirmativamente.

La Presidencia informa que se retome la discusión del Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2002 Senado, *por el cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones.*

Por Secretaría se da lectura a la proposición sustitutiva del artículo 9°.

Seguimos con el artículo 9°. Que en las sesiones conjuntas fue aprobado como el numeral dos. Y dice así:

El artículo 133 de la Constitución Política quedará así: El elegido por voto popular en cualquier corporación pública, es responsable ante la sociedad y frente a sus electores por el cumplimiento de las obligaciones propias de la investidura, su voto salvo para asuntos de mero trámite, será nominal y público.

Está leída la Proposición Sustitutiva, señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Yo quiero. No. Yo obviamente hice parte de la comisión de ponentes del Referendo, estoy de acuerdo con el texto del artículo, lo votamos ya en las comisiones conjuntas, pero yo sí quisiera insistir señor Presidente, en que en esta Comisión le diéramos un debate aprovechando que ya llegamos al primer punto aprobado en el Referendo, a la conveniencia o no de incluir estos textos del Referendo dentro del Acto Legislativo, por las razones que tuve la oportunidad de comentar al comienzo de este debate en las horas de la mañana.

A mí me parece que no es serio realmente y yo no estaría de acuerdo con esta iniciativa, estar paralelamente tramitando los mismos textos en el Referendo y en el Acto Legislativo, sobre todo teniendo en cuenta que tanto al Referendo como al Acto Legislativo no van a culminar su trámite aquí en las comisiones primeras.

Van a Plenarias, quién nos garantiza que en Plenaria estos textos no tengan unas adiciones, unas modificaciones que terminen haciendo los contradictorios, unos a otros, todos sabemos aquí cómo es el tema de la Reformas Políticas en las Plenarias de Cámara y Senado y después comisiones de conciliación del Referendo. Primero por ese lado. Creo que estaríamos enviando una señal equívoca a la opinión pública con respecto al compromiso que puede tener este Congreso con el trámite del Referendo, al compromiso incluso no solamente de aprobarlo aquí en el Congreso, sino de apoyarlo para que tenga el respaldo ciudadano debido.

Y en segundo lugar insisto. No le veo ningún efecto práctico si saliera bien. Asumamos que las Plenarias en un acto de sensatez política, siguen compatibilizando los textos de Referendo con los de Acto Legislativo y no hay contradicciones. Que donde surja la primera contradicción, ya va haber suspicacias en la opinión pública con respecto a las intenciones del Congreso en esa materia. Asumamos que no hubiera estas diferencias y que salieran compatibles los textos.

Insisto, si el Referendo es aprobado, pues obviamente llegaríamos aquí en abril y retiramos todos los artículos del Referendo del Acto Legislativo, entonces no habría ningún efecto práctico y si el Referendo no es aprobado por la mayoría que exige la Constitución para estos efectos, yo no vería cómo este Congreso puede tramitar esos artículos que no han sido aprobados constitucionalmente por el pueblo colombiano cuando tenga que acudir a las urnas.

Entonces insisto en que evaluemos la posibilidad de darle una vida propia a cada una de estas iniciativas, a la del Acto Legislativo, simplificar su trámite quitándole catorce o quince artículos relacionados con el Referendo y obviamente también al Referendo dejarlo tal y como fue aprobado por la comisión de ponentes para presentarlo a la Plenaria, porque si no también el día que asumamos el estudio al Referendo, con los precedentes que está fijando el gobierno nacional con el tema de la congelación del gasto inicialmente y ahora con los dos temas nuevos propuestos el día de ayer, pues también vamos a terminar metiéndole al Referendo como ya hay propuestas circulando por el Congreso, un montón de temas nuevos, me parece que este tema valdría la pena reflexionarlo con seriedad.

Yo vuelvo e insisto para terminar, comparto plenamente el articulado del Referendo sometido a consideración de la Plenaria por la comisión de ponentes, no tengo dudas de su conveniencia y de los aspectos positivos que contiene, pero me parece que me sentiría no siendo serio con el país, incluyendo el Referendo tal como está en este Proyecto de Acto Legislativo. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Este debate ya lo habíamos comenzado en la mañana de hoy, pero creo que fue el Senador Pardo, propuso una fórmula que obviamente yo no puedo patrocinar, usted dijo, pues busquemos o mandaron buscar aquí la *Gaceta del*

Congreso a ver cómo quedó aprobado ayer en el Referendo y dice: Pues incrustémoslo aquí tal y como quedó allá.

Qué tal que en la Plenaria se modifique lo que aprobamos ayer, entonces nos tocaría coger el Acto Legislativo también y corregirlo. Senador Pardo, a mí me da pena con usted, pero yo participo de la idea que los proyectos deben tener su unidad, su independencia, su autonomía y que en consecuencia una cosa debe ser el Referendo y otra cosa debe ser la Reforma Política. Que se compatibilice, que se complementen, que se integren, que respeten pues las otras normas constitucionales, todo eso está muy bien, pero me parece Senador Cristo que usted tiene mucha razón en lo que está proponiendo, lo propusimos nosotros esta mañana, entonces yo quería anotar la inconsistencia en que podríamos incurrir, aprobando aquí un texto al vaivén de lo que pueda pasar con ese texto en otra instancia que va hacer la Plenaria.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

A ver Claro. Surgen dudas. Pero frente a las dudas el único camino es tomar decisiones. Todos yo creo que en especial todos los miembros de esta comisión han adelantado un trabajo del mayor interés, de respaldo, de apoyo para prestar su concurso en el buen éxito del trámite de la ley aprobatoria del Referendo.

Pero todos también tienen inquietudes sobre lo que vaya a ocurrir con esa iniciativa. En lo que resta de su tránsito por las Plenarias del Congreso, en lo que haya de ser el control de constitucionalidad y finalmente lo que también pueda ser el resultado en las urnas.

Y quien diga que tiene una opinión certera al respecto, pues probablemente se equivoque. Este Congreso está actuando con responsabilidad en viabilizar una convocatoria de origen Presidencial, que responde a unos compromisos y a una plataforma de campaña que tuvo un gran apoyo y respaldo popular, pero cuya certeza surgen muchas dudas.

En cuanto al éxito en que pueda concluir esa iniciativa, desde los inicios se adelantó un acuerdo político en el sentido de que dicho Referendo incorporaría una Reforma integral en todos los aspectos, que se entendería complementaria. Y ese es el resultado del trámite de este Acto Legislativo.

Excluir en el primer debate asuntos que son hoy del Referendo. Pero que también son columna vertebral de una Reforma Política integral, nos colocaría en una muy mala situación, si esos asuntos no son tratados en este primer debate y frente a la incógnita que puede surgir en cuanto al éxito del Referendo, nos colocaría en una situación muy precaria para incluirlos en segunda vuelta o en su trámite posterior y una Reforma Política que le excluyamos todos los temas del Referendo, simplemente por la previsión de que evolucionen en cuanto a su discusión en las Plenarias y no sean tratados en primera vuelta y no sean de alguna manera sugeridos e incorporados en este texto, puede dejarlo que a la postre señores, sea la única Reforma que finalmente se expida en Colombia, sin asuntos vitales hoy incorporados al Referendo. Si no tratamos el umbral, si no tratamos la organización de los partidos, si no tratamos numerosos asuntos, hoy ve el Referendo, podemos dejar la Reforma Política coja.

Yo compartiría la opinión de que los asuntos del Referendo que no están ligados a la Reforma Política, eventualmente discutamos su exclusión, pero aquellos que son la columna vertebral de una Reforma Política, cómo excluirlos.

Hagamos esa diferencia. Los que son propios de la Reforma Política, tratémoslos, incorporémoslos en la medida en que el Congreso se vaya pronunciando, pues este es un Proyecto que tiene ocho debates, los vamos ajustando a la voluntad y a la impresión de las cámaras, pero no los dejemos excluidos. Mi sugerencia sería que a lo menos los asuntos integrales de una Reforma Política, así estén en el Referendo, los tratemos también en este Acto Legislativo, porque podemos quedar en el peor de los mundos, si fracasa en alguna de sus instancias, la Ley aprobatoria de Referendo, en algunas de sus instancias así sea la popular.

Pues queda esto, alguien lo dijo, salvavidas, pero bien sea por un camino o por el otro, pues este Congreso tiene una responsabilidad muy grande con entregarle al país una Reforma Política y esta que pretende ser una Reforma integral cómo excluirle temas sensibles y neurálgicos de esa Reforma Política.

Entonces dejo esta consideración. Si la comisión lo estima a bien, y quieren excluir de este texto los artículos que no tienen relación con la Reforma Política, pues lo miramos, pero los que sí están directamente ligados con la misma, pues sí sugerimos se tomen en cuenta, se incorporen en el texto, para no generar la sensación de que se está adelantando una contrarreforma, los vamos adecuando a las decisiones que las cámaras van tomando en el trámite de esa iniciativa.

Y los que no tengan relación con la Reforma Política, si quieren los excluimos. Terminó con el mayor gusto Senador Rojas.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Es que el problema no es si unos tienen relación o no con la Reforma Política, todos tienen relación con la Reforma Política, en últimas todos están significando Reformas a la Constitución Política, ese no puede ser el criterio, el criterio es otro que yo insisto en que los Proyectos deben tener su autonomía y su independencia para su tramitación. No sería justo lo que propuso el Senador Pardo, insisto, con todo respeto, coger un artículo que fue debatido y votado en las comisiones conjuntas de Senado y Cámara e incrustarlo en esta Reforma, porque sencillamente no habría tenido ni discusión, ni aprobación en esta comisión. Habría sido discutido, acordado, aprobado en otra instancia, nada menos que en comisiones conjuntas de Senado y Cámara. Me parece que se quedaría sin debate al interior de la comisión primera ese tema y por otra parte pues si se van a debatir los puntos, uno podría aquí pensar distinto de lo que piensa en el Referendo en algunos puntos que vote allá en contra y que aquí pueda votar a favor, porque son dos proyectos distintos, es decir; yo no estaría de acuerdo en que esos textos se incorporaran aquí sin que pudiésemos modificarle una coma, ni proponer ninguna adición, ni proponer absolutamente nada, porque si los tocamos, si los modificamos, ya dañamos el Referendo.

Ahora desde el punto de vista político, eso es desde el punto de vista del trámite, desde el punto de vista político, hoy sí se ha enviado el mensaje más terrible a la opinión pública. Un jefe Uribista clase A, como el doctor Germán Vargas Lleras, no puede andar diciendo aquí en público, que posiblemente el Referendo fracase y que entonces hay que tener un plan B.

Hoy esta comisión, el Senador Gómez Gallo y el Senador Pardo, los Uribistas clase A, si ese, bueno no diría triple, pero por la dejémoslos en clase A, si ese es el entusiasmo de ustedes frente al Referendo, cómo será los que nos tienen ya en clase B o C y cómo serán los que no son Uribistas.

A mí me parece que estamos confesando algo muy grave para el Referendo, estamos diciendo que lo queremos salvar por la puerta de atrás, cogiendo unos textos aquí porque eso de pronto fracasa, esa palabra es imperdonable en un Uribista, esa palabra no es una buena señal, los Uribistas de clase A, debieran andar apostando y metiendo el hombro desde ahora para conseguirle los seis millones de votos al Referendo, pero no diciendo que hay un plan B, para que ahora el Referendo curiosamente Senador Vargas y señores Senadores, va a terminar el Referendo no siendo el Referendo de Uribe y del Ministro Londoño y del gobierno, sino el Referendo de la comisión primera.

Y entonces los amigos Serpistas que están ahí sonrientes van a resultar haciendo el Referendo de Uribe, lo van a salvar aquí en la comisión primera, porque al patrocinar, meter aquí esas propuestas, están es haciendo el Referendo. Y la Reforma Política que no ha traído el gobierno, que dizque era del partido liberal y el partido conservador, que era la propuesta de alternación, de alternativa frente al Referendo, nuestra Reforma liberal y todo esto que decían ustedes, ahora va a resultar siendo una envoltura para ahí salvar el Referendo.

Me parece que estamos enviando señales bastante equívocas y bastante graves, obviamente yo creo que ayer el gobierno mismo le metió las cargas de profundidad que le faltaban al Referendo. Con lo que hizo ayer el gobierno, prácticamente confesó que ya no quiere el Referendo.

Es decir; cuál es la ética de un gobierno, que propone darle un año más de período a unos bárbaros como el Gobernador de Boyacá, condenado por haberse robado la Licorera de Boyacá, con sentencia de peculado. ¿Cuál es la ética del Referendo, para ampliarle el período a una cantidad de alcaldes y gobernadores?, Pero un altísimo porcentaje, más del sesenta por ciento que están hoy con cargos, con juicios fiscales o con cargos disciplinarios en la Procuraduría. ¿Esa es la ética del Referendo? ¿Esa es la transparencia?, ¿Esa es la claridad y la limpieza de la propuesta?

Hoy mientras salí de la comisión, escuchaba a mi amigo José Name Terán, que desde Barranquilla, mientras usted legisla aquí, él está allá en su oficio, propuso que el lunes traerá la propuesta de incluir en el Referendo el IVA social. Pues imagínense y lo hace con todo derecho, porque lo que hizo el gobierno fue una irresponsabilidad total.

Había un pacto no digamos secreto, sino un pacto como serio y tranquilo de respetar la propuesta del Referendo, ¿quién rompió ese pacto? El gobierno trayendo ayer las dos propuestas, que yo creo que las puede traer, porque ese articulado se puede modificar, adicionar, lo que quiera, pero entonces nos autorizó al resto para también meter nuestras propuestas en el Referendo. Lo que estamos haciendo hoy es cerrar con broche de oro esos despropósitos, porque entonces ya no vamos a respetar el Referendo, sino decimos que eso tal vez no sale y que entonces hagamos el Acto Legislativo.

Me perdonan, pero yo quería dejar constancia de estas incoherencias en el seno de esta comisión. Aquí las cosas o se hacen con una lógica y con una coherencia total o terminamos legislando con muchos problemas hacia la opinión pública.

Lo serio o no lo serio porque la ponencia es seria y los ponentes han sido serios, digamos lo lógico, lo de sentido común sería que respetemos ese temario del Referendo. Que votemos lo que nos parezca allá, que votemos en contra de lo que no nos parezca, la mayoría estamos de acuerdo que saquemos el Referendo sin permitir que se le incluyan más temas al Referendo, pero a la vez tramitar el Acto Legislativo sin pensar en los temas del Referendo, sino pensando en el complemento de Reforma Constitucional que requiere ese Referendo que consideramos incompleto, que consideramos insuficiente, aunque consideramos que se debe tramitar y lo estamos tramitando, delimitemos los puntos y yo Senador Cristo estoy de acuerdo con usted, en que todos estos textos que estamos discutiendo en otra instancia de comisiones conjuntas con otro trámite, con otra iniciativa del Ejecutivo, lo saquemos de este Acto Legislativo y verá que podríamos votarlo, muy rápidamente sin mayor controversia, porque el resto de temas como lo dijeron muchos esta mañana, los hemos discutido, lo hemos debatido, la democratización de los partidos, todas esas cosas, ya hay acuerdos.

Aquí hay discursos de hace ocho años de cada uno de los antiguos miembros de la comisión, sobre muchos de esos temas, pero esto es muy grave confesar que estamos implementando un plan B, de acomedidos con el gobierno, no hacerlos salvadores del gobierno, no digo el otro término por respeto, pero digamos de acomedidos con el gobierno, entonces si le fracasa su Referendo, aquí se lo estamos salvando, eso no es serio con la opinión pública, eso no es correcto, eso no es lógico.

Yo les pido con todo respeto que reflexionemos sobre ese tema, pero insisto y voy a salir a la prensa a decirlo, el Referendo ayer recibió una puñalada y hoy aquí le están propinando la segunda en la yugular, porque esa confesión de pesimismo total de la cuspide Uribista sí es un mensaje terrible para quienes iban a votar ese Referendo.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Sí. Yo reflexionando Senador Rojas sobre ese tema y mi conclusión es que es totalmente coherente tramitar unos temas de Reforma Política sobre los cuales ha venido trabajando el Congreso, unos por iniciativa de los partidos políticos, otros por iniciativa del Presidente en una forma integral, eso es lo que se ha trabajado.

El Referendo obviamente es el instrumento líder en la Reforma Política, pero todos hemos concluido que el Referendo solo no basta para cambiar toda la serie de cuestiones que hay que cambiar en las costumbres políticas y por eso estamos adelantando un Proyecto de Acto Legislativo.

Lo que es coherente es tomarlo como un todo integral, no como cuestiones separadas, entonces yo creo que es perfectamente coherente en el Acto Legislativo, que estén incluidos los mismos artículos que se vienen tramitando en el Referendo, no por si el Referendo fracasa, no. Los dos Proyectos tienen un desarrollo separado, pero cuando más adelante veamos que el Referendo ha sido aprobado por el Congreso que eso debe ser relativamente pronto, por lo menos durante este período legislativo, pues tramitaremos en el Acto Legislativo las supresiones a que haya lugar que ya están incluidas en el Referendo.

Pero a mí me parece perfectamente coherente, no creo que sea un mensaje de pesimismo, sino al contrario, creo que es un mensaje de coherencia y de tratamiento integral de temas que no pueden estar separados así los instrumentos de validación de esos temas sean instrumentos diferentes, entonces he reflexionado sobre lo que usted me dice Senador Rojas y tengo dos observaciones más.

En el tema de trámite me parece que tenemos que tener la claridad de que sí están ya incluidos dentro de la ponencia unos artículos que venían en el texto de Referendo, tal como el Referendo estaba antes de la semana presente en donde se discutió en la comisión primera, pues no podemos negar esos artículos, porque al negar esos artículos, estamos digamos, cerrando la posibilidad en el caso eventual, en el curso de la discusión, de volver a incluir esos temas en el futuro, si acaso consideramos que en el Referendo o no quedan considerados o el Referendo tiene alguna circunstancia que evite que pueda algún artículo ser aprobado y estaríamos negándonos la posibilidad.

Entonces al estar ya incluidos en la ponencia, creo que tendríamos que aprobarlos tal como están en el Referendo. Porque insisto en que debe ser igual al texto del Referendo Senador Rojas, porque es que hay unos cambios que se le han hecho en las comisiones primeras conjuntas que no están reflejados en esta ponencia, cambios que si no los hacemos, se puede interpretar equivocadamente por parte de un lector desprevenido que estamos aquí en el Acto Legislativo, haciendo un contrarreferendo y le pongo un ejemplo.

Ayer se discutió muy intensamente el tema de la pérdida de investidura por inasistencia. Lo que está aquí contemplado es que diez sesiones a las cuales no se asiste sean de comisiones o de plenarias, dan lugar a pérdida de investidura.

Ayer se discutió muy extensamente, se plantearon todos los argumentos y se aprobó que fueran seis sesiones en las cuales se haya convocado para votación de Actos Legislativos, leyes, mociones de censura o elección de funcionarios. Si dejamos lo que está tal como está, estamos dando una falsa impresión de estar haciendo un contrarreferendo.

Por eso insisto, en que lo que vayamos aprobando sea perfectamente sincronizado con lo que se ha aprobado en las comisiones conjuntas en el entendido de que todavía hay mucho debate por surtir y puede haber mucho cambio, pero si no daríamos una impresión de contra Referendo, cosa que no queremos dar, sino al contrario lo que estamos es en un acto de perfecta coherencia política, tramitando varios instrumentos para que sean realidad los cambios políticos y tenemos que tener sincronía entre todos ellos. Eso era el punto que me hizo usted reflexionar Senador Héctor Helí Rojas. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Darío Martínez Betancourt:

Muy pequeña. Gracias señor Presidente. No. Gracias doctor Navarro, es que como usted va hablar y usted fue constituyente, quiero que me escuche sobre el enfoque que yo tengo. Ustedes en la constituyente fueron sabios en una cosa, desecharon la posibilidad de reformar la Constitución por dos carriles. Cuando crearon los mecanismos de Reforma a la Constitución y específicamente el mecanismo a través de la Asamblea Nacional Constituyente, dijeron: El Congreso se podrá reunir, ejercerá sus funciones, menos en las funciones constituyentes.

La Reforma Constitucional la hará la Asamblea Constituyente, menos el Congreso. Para evitar las confrontaciones no solamente institucionales, sino conceptuales, teóricas, ideológicas, filosóficas, jurídicas, normativas, etc.

Pero voy más allá Senador Navarro, a ver si usted está de acuerdo conmigo. ¿Cuál es la preocupación? Que el pueblo o no vote, no se cumpla con el mínimo de los electores, seis millones de votos o haya o no sé de la mayoría simple, la mitad más uno de esos seis millones de votos. Y que en consecuencia no haya Referendo.

Yo me pregunto Senador Rojas, ¿los temas de Referendo que los niegue el pueblo, por cualquier vía, será acaso que quedamos habilitados como constituyentes derivados en representación de ese pueblo revivir los temas? Yo creo que ya no podemos hacerlo.

El pueblo tiene allí un mandato, y nos lo da a nosotros y de alguna manera el pueblo no quiso Referendo. Tenemos que respetar esa voluntad y nosotros con Acto Legislativo a revivir los temas del Referendo en contra de la voluntad del pueblo. Eso me parece que no tiene presentación en teoría política. Sí señor. Aprobamos el Referendo, llega a la consulta popular y el pueblo lo niega y nosotros por el Acto Legislativo de puritanos, de más papistas que el Papa, es que queremos la Reforma Política y en consecuencia por el Acto Legislativo resucitamos los temas que negó el pueblo, por Dios.

Y eso es lo que se está precaviendo aquí, esa es la posibilidad, ese es el temor, que Referendo se hunda. Entonces como el Referendo se hunda por voluntad popular, por Acto Legislativo los representantes del pueblo como constituyentes los resucitamos. No, a mí me parece que eso sí no tiene ninguna presentación en teoría constitucional, en que estamos. No. Si el Referendo se hunde porque el pueblo lo quiso, tres millones de electores, o porque no votaron los seis o porque votaron en contra, nosotros estamos obligados a acatar esa decisión del pueblo.

Y esa decisión es sagrada, en consecuencia yo tampoco estoy en condiciones de apoyar que se incorporen en este texto del Acto Legislativo, temas del Referendo. Zapatero a tus zapatos.

Ya patos al agua, nos fuimos con el Referendo, allá el pueblo que decida. Si el pueblo aprobó aprobó. Nosotros no tenemos ya ninguna responsabilidad, el pueblo no quiso, el pueblo no quiso, ese es un mandato expreso, ni siquiera es implícito, entonces hasta ahí llegamos, ahí no podemos hacer absolutamente nada, esa precaución del Acto Legislativo, atenta contra el artículo Tercero de la Constitución que dice que la soberanía reside en el pueblo.

El poder político lo construye el pueblo y en tal virtud nosotros no podemos hacer otra cosa que acatar ese resultado. Gracias Senador Navarro.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Gracias Presidente y mi primer interpelante. Yo diría que aquí hay dos asuntos parecidos, pero distintos. Uno es el Referendo de Uribe, para llamarlo así. Con ese Referendo de Uribe recogido en la ponencia mayoritaria, el Senador Piñacué y yo entre los miembros de esta comisión, no estamos de acuerdo, precisamente por eso presentamos una segunda ponencia.

Con ese Referendo no estamos de acuerdo en su integridad, estamos de acuerdo con una parte de ese Referendo de Uribe que corresponde a lo que pudiéramos llamar una Reforma Política que el país necesita, en ese sí estamos de acuerdo.

Y mucho menos con las adiciones de ayer, no podemos estar de acuerdo, ese Referendo lo están volviendo un galimatías, lo están volviendo un Frankenstein. Por salvarlo lo van a hundir infortunadamente por la parte buena que tiene. De manera que creo que primero que todo hay que diferenciar entre el Referendo del gobierno y de los ponentes mayoritarios, más las adiciones absolutamente indeseables que se le están incorporando y la Reforma Política que en nuestro criterio el país necesita y que venimos defendiendo hace años, antes de que a Uribe se le iluminara la mente de que necesitaba una Reforma Política este país.

Porque es que el Presidente Uribe cuando era ciudadano, a duras penas Ex gobernador, fueron muchos a oponerse al Referendo que hace cuatro años o tres años estábamos discutiendo. Fue a muchas partes a decir que ese Referendo era malo. Cuando fue candidato a la Presidencia, vino el espíritu santo y lo iluminó, se dio cuenta que el pueblo sí quería una Reforma Política y entonces decidió incorporarla a su programa de gobierno y entonces bueno, ahora estamos juntando las aspiraciones de Reforma Política de un sector grande de colombianos con las aspiraciones de Referendo del Presidente Uribe.

Esa primera diferenciación es necesaria porque explica la manera como producimos nuestra ponencia el Senador Piñacué y yo.

Aquello que podía ser objeto de un acuerdo porque era parte de las Reformas que había que hacerle a las instituciones y que probablemente o seguramente este Congreso no iba a aprobar por el método de Acto Legislativo, lo incluimos en nuestra ponencia. El resto lo excluimos de la ponencia.

Creo que el tema de que habla el Senador Martínez es importante, pero hay que ponerlo en su punto. Si el pueblo vota No, por supuesto ese voto es vinculante, y de ninguna manera este Congreso podría pensar siquiera en contradecir ese voto popular. Eso es vinculante y habrá que tomar las previsiones en el Referendo mismo de que así sea, no lo podemos dejar a la interpretación, porque ya vivimos cómo la interpretación de este Senado y de este Congreso se aleja el pueblo. Lo primero que hizo el honorable Senado después de la Constitución de 1991, fue contra-reformarla los años siguientes.

Digamos pasando por encima de todo el respaldo popular que tuvo el Acto Constituyente de la Asamblea, pero si el pueblo no vota en cantidad suficiente, no hay decisión vinculante. No hay decisión vinculante.

Yo diría bueno. Pero una derrota del Referendo de Uribe, y ahí es donde está el punto de diferencia, porque creo que si lo va a votar negativamente, es por todas esas obsesiones del gobierno que se están convirtiendo en artículos del Referendo. Como el de bajar los salarios de la gente que gana más de seiscientos ocho mil pesos mensuales, me parece una barbaridad. El ganarse un millón, cien mil activos militantes de la abstención. O por la idea de que va a ganarse el apoyo de un montón de jefes de debate en los municipios y departamentos al prorrogar un año el mandato de los actuales gobernadores y alcaldes.

Mire. Me llamaron de Ibagué hoy al mediodía, a decirme en una emisora que había veinte precandidatos a la alcaldía de Ibagué y que estaban amotinados contra el propósito de que al actual Alcalde de Ibagué se le dé un año más de mandato, pues si el gobierno se ganara una jefe de debate en el alcalde, los que nos oponemos a eso nos ganamos veinte jefes de debate en Ibagué. Contra ese propósito de un año más para el Referendo, para los alcaldes y gobernadores.

El Senador Name debe estar feliz, tiene trece secretarías sumando la alcaldía de Barranquilla y gobernación del Atlántico y se las van a dar un año más. Debe estar feliz, el Senador Name debe estar haciendo fiestas en Barranquilla, no solamente porque va a traer el IVA social, sino porque

garantiza trece Secretarías un año más. Con las cuales por supuesto poder conseguir ventajas políticas en las elecciones venideras.

De manera que yo creo que si diferenciamos la Reforma Política que el país necesita. En criterio de muchos de nosotros, del Referendo de Uribe, podremos saber qué necesitamos salvar y qué no. Porque es que cuando decimos que es complementaria esta Reforma Política, es porque un complemento es parte de un todo. Si por culpa de Uribe y de sus obsesiones para decirlo así digamos de destafadamente, o sea, se hunde el Referendo por falta de apoyo, porque no salen los seis millones de votantes, cómo vamos a dejar de hacer un esfuerzo serio, porque la Reforma Política tenga sus dos complementos.

Yo por eso estaría inclinado a decir hombre, no podemos decir que hay una organización de partidos con un texto como el que vamos a aprobar seguramente el lunes, sin que haya un umbral y unos métodos de agrupación electorales que sean coincidentes con esa agrupación, me parece que son las dos mitades necesarias para que el proceso de agrupación funcione.

Así mismo podríamos decir de otros temas que están en el Referendo y que estarían y deberían estar en el Acto Legislativo. Escojamos eso. Escojámoslo con el criterio de que la Reforma Política sea completa, que no nos vamos a quedar entonces con una mitad que se hunde por no conseguir suficiente votación al Referendo y con otra mitad que se aprueba y que queda esa sí coja, porque le faltó el complemento.

Creo que el tema de que se va modificando las normas en el transcurso de las discusiones, no puede ser un obstáculo para que incluyamos ese tema en el Acto Legislativo, es que nosotros estamos participando en la segunda discusión, en la primera, estamos en ambas y estamos votando, porque lo que votamos en las comisiones conjuntas, en un artículo determinado no lo vamos a votar aquí, o es que tenemos un comportamiento diferenciado cuando estamos con los de Cámara, a cuando estamos solos, es que la votación es diferenciada.

Vota el Senado Sí, vota la Cámara Sí. Solamente si nosotros hubiéramos votado de una manera, la Cámara de otra y por lo tanto no hubiera aprobación del texto por esa diferencia de votos, podríamos decir que estamos siendo digamos incoherentes con mucho gusto, con mucho gusto.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Con la venia de la Presidencia. Muchas gracias. Mire que sí puede haber casos en los que uno vote en contra y aquí a favor. El Senador Darío Martínez desde un principio de estas discusiones, puso un ejemplo, si allá le proponen que no haya suplentes, pero no le proponen las listas únicas, pues usted puede votar que no haya suplentes, ¿No cierto? Y eso tiene toda la lógica.

Si en esta Reforma le proponen a uno que haya lista única y no haya suplentes, pues ese es un contrasentido, porque en la lista única jamás habrá suplente, el segundo renglón subirá, si ve que sí puede haber temas que se voten allá de una manera y aquí de otra, porque es que el problema no es nuestro.

El problema lo crearon cuando presentaron un Referendo que no abarcaba, que no tenía un gran espectro de Reforma Política, lo que quedó incompleto allá, fue el primer problema Senador Navarro. Qué culpa nosotros que el Referendo lo hayan presentado así, pero quería únicamente interrumpir, le agradezco la interpelación, para ponerle ese ejemplo que se me ocurrió ahorita, que es del Senador Darío Martínez, pero que ilustra con claridad la posibilidad de que haya contradicciones y de que sin faltar a sus principios, uno pueda votar allá unas proposiciones en un sentido y aquí en otro.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Ese no me parece el ejemplo digamos concluyente, yo creo que en listas únicas de partido o en listas de agrupaciones así no sean únicas por partido,

en ambos casos va a haber una agrupación, más amplia o menos amplia, pero va a haber una agrupación y en mi criterio en ninguno de los casos debe haber suplentes. Porque es que el suplente no es suplente personal, sino que es el que sigue en la lista y así está en un texto y en el otro. Por eso y es que no estamos hablando de suplentes personales, ni en el Referendo ni el Acto Legislativo. Bueno.

Pero yo sí creo que es una buena oportunidad además, para salvar los acuerdos políticos primigenios que hicimos además once miembros de esta comisión a nombre de los sectores que representábamos, de salvarlos de los espasmos con que el gobierno está introduciendo temas nuevos, de manera que yo sí llamaría a la posibilidad de que salvemos esto, es más, voy a presentar esta propuesta en el Proyecto de Referendo, en la discusión del Referendo, tenemos que limitar el tamaño de ese Referendo.

Tenemos que llegar a una decisión de cuál es el número máximo de preguntas. De manera que si alguien convence a las mayorías de que hay que traducir una pregunta nueva, tenga que sacar alguna de las existentes, es que esto no puede seguir volviéndose un galimatías, una docena de preguntas, sería el Referendo más largo del mundo. Pero bueno, que sean una docena de preguntas y el gobierno quiere introducir nuevas, tendrá que sacar algunas de las que están ahí.

Pero ahí es donde yo sí creo que vale la pena, que el núcleo, el corazón duro de la Reforma Política que se necesita, que en ambos instrumentos, porque claro, en el Referendo no estamos dependiendo solamente de la voluntad de las fuerzas políticas representadas en el Congreso, sino sobre todo de la influencia que sobre ese tema tiene el Presidente de la República y tiene el gobierno. Entonces preservemos este Referendo, lo bueno que tiene de Reforma Política y de esa influencia que en un momento dado, puede llevar al fracaso a un instrumento que yo creo que el país necesita para hacer una Reforma de las costumbres políticas.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias Presidente. Es que yo creo que ahí hay algún equívoco en las percepciones de algunos colegas sobre este tema. Aquí lo que estamos proponiendo los ponentes, no es que se traiga automáticamente sin fórmula de juicio a la totalidad de la propuesta del Referendo a este Acto Legislativo, estamos proponiendo que se traiga lo pertinente a la Reforma Política, solamente eso.

Y creo aquí estábamos hablando con el Senador Cristo, que esa precisión ya disida muchas de las prevenciones que con justa razón han planteado algunos de los miembros de esta comisión, en torno a lo que podría ser una especie de traslado de todo lo que se está discutiendo allí, incluidos temas como los temas fiscales, los temas de orientación de gasto público, los temas de regalías, los temas de la dosis personal, es decir; esa clase de temas que son de alguna manera cuerpos extraños en el Referendo, también son cuerpos extraños aquí y por supuesto los ponentes hemos tenido muy buen cuidado de no traerlos a consideración de la comisión primera, nos parecería además irrespetuoso con la comisión, con el solo hecho de que se vaya metiendo en el Referendo, traer esos temas a consideración de ustedes en el trámite del Acto Legislativo.

Lo que sí nos parece más que porque preveamos que el Referendo pueda tener dificultades o no, es que los errores que pueda haber tenido el gobierno al plantear el Referendo de manera incompleta como aquí lo decía con justa razón el Senador Darío Martínez o el Senador Héctor Helí Rojas. Al incorporar en una Reforma Política algunas piezas maestras de la Reforma, pero no otras, esos errores no tienen que condenar al Congreso a repetirlos.

Nosotros en el Referendo estamos amarrados, porque la iniciativa constitucionalmente está diferida en esas materias al gobierno y al pueblo. Pero en materia de Actos Legislativos, nosotros tenemos una competencia plena y podemos traer cualquier tema a consideración del Congreso, entonces no repetamos los errores del gobierno, por supuesto honorable Senador.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Senador Navarro. Yo lo planteé, no sé si no me hice entender bien. La propuesta no es traer todo el Referendo Senador Rojas, No. Ni aquí vamos a venir con los artículos de Regalías, ni tampoco traer el de ajuste fiscal, no. La propuesta es traer los artículos que están directamente relacionados con la Reforma Política, organización de partidos, umbral, en fin artículos que están estrechamente relacionados para que esta Reforma sea integral.

Naturalmente no traer al Acto Legislativo asuntos que no están ni tienen nada que ver con la Reforma Política, así se diga que todo es Reforma Política como usted lo observaba no. La solicitud nuestra no es traer el artículo aquí de las regalías que se está discutiendo en el 13 del Referendo, ni tampoco el traer el de ajuste fiscal, ni mucho menos el atinente a la penalización no. Pero como en una Reforma Política integral no tratar el tema del umbral o como no tratar el de organización de partidos o el de voto nominal, en fin. Los que sí están estrechamente relacionados.

De manera que yo sintetizo la propuesta que formulamos los que están íntimamente relacionados con la Reforma Política y la organización de los partidos traerlos, traerlos un poco en los lineamientos que van siendo aprobados por las comisiones primeras para la Reforma Política. Los que no pues no contemplarlos en el trámite de este Acto Legislativo. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias Presidente. Terminó diciendo que pues con esa precisión del Presidente, no tengo nada más que agregar Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Yo quería preguntar Senador Rivera o a los ponentes que no tengo claro, sería muy bueno que nos hiciera exactamente para quienes no hemos tenido tiempo de leer con detalle todo el articulado, qué temas del Referendo fueron incluidos. Porque yo comparto la preocupación del Senador Navarro al respecto y me parece que si el gobierno se equivocó, el Congreso no tiene por qué hacer lo mismo. Pero lo que no es presentable, es que simplemente traigan a la comisión para hacer una especie de doblaje cinematográfico el texto del Referendo y lo incrusten dentro de un Proyecto de Acto Legislativo sin ninguna clase de estudio y sin ninguna clase de análisis.

Yo no veo en ese sentido, no vería ningún inconveniente en que por ejemplo, los temas que hasta el momento han sido aprobados en el Referendo, que la mayoría tienen que ver precisamente con la Reforma Política, fueran estudiados y fueran replicados aquí, pero temas como Contralorías, como Personerías, como límite de pensiones, como congelación del gasto, como regalías, que todos sabemos corresponde más a una preocupación desde el punto de vista fiscal del gobierno nacional que a un verdadero propósito de Reforma Política no tiene mucho sentido incorporarlos dentro del Referendo y no sería serio.

Entonces la propuesta que yo haría es sin que tengamos que excluir porque si todo el temario del Referendo que sería una propuesta intermedia, que no podemos tocar nada lo del Referendo para incluirlo acá, pero tampoco obviamente replicar en forma idéntica el Referendo en el Proyecto de Acto legislativo y que discutamos punto por punto el Referendo acá, me parece que en materia de los textos, no hay mayor discusión en voto nominal, Senador Darío Martínez o en tema de suplencias. A pulido bastante en lo del Referendo, la decisión sería no tanto el contenido de los textos, sino si el Acto legislativo que vamos a discutir acá, quedaría cojo o no en materia de Reforma Política en caso de que el Referendo fuera a sufrir ningún traspíe. Yo en eso no tendría ningún inconveniente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Yo celebro que el Senador Vargas Lleras y el Senador Rivera estén abriendo como una tercera vía, porque es que esta mañana dos ponentes dijeron hay que salvar el Referendo y hay que incluirlo aquí. Por eso es que nos hemos manifestado en esos términos.

Pues si quiero digo los nombres, pero ahí están las grabaciones de dos ponentes que dijeron eso esta mañana. Es por eso Senador Vargas que nosotros hemos intervenido en ese sentido, me parece que se impone la pausa de aquí al lunes y sobre todo que los ponentes se pongan de acuerdo para que nos digan una sola cosa y verán que así caminamos más rápido. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

Bueno. Es lo siguiente. A mí me parece que ya está claro señor Presidente. Hay un Acto Legislativo que es propuesto por los liberales, conservadores, independientes o del Congreso, del seno del Congreso. Un Referendo que es presentado directamente por el gobierno y nosotros tenemos la responsabilidad de hacer lo nuestro. Que es lo que propone el doctor Vargas Lleras. En lo que propuso el doctor Rivera, por eso no le demos tanta vuelta. Y yo tengo que decirle de verdad a esos Uribistas de clase A, que se ha hablado acá, que indudablemente le han pegado una puñalada directamente a ese Referendo y lo digo de corazón yo quiero que ese Referendo salga adelante, que ese Referendo lo apoyemos, pero desgraciadamente con lo que sucedió ayer, lo decía el Senador Navarro sino estoy mal, u otros Senadores, que eso parece el árbol de Navidad, le colgaron de todo.

Le pusieron los pesebres, le pusieron el musgo, la taza para recoger la leche de la vaca, el niño Dios, todo lo que quieran en ese Referendo y viene algo también de lo que se llama el gasto público, ahora acabamos de terminar una reunión con el señor Ministro de Hacienda, muy preocupado, por lo que está pasando en el país en el hueco fiscal de los seis billones de pesos que tiene que recoger en ese Referendo 1.5 billones. Y allí personalmente toma una posición. Yo no voy a aprobar ese articulado del gasto público.

No apoyaré ese Referendo si no se saca el gasto público. Ahora el doctor Héctor Helí tocaba un tema también muy importante, el tema...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perdón. Si no les molesta a los miembros de la comisión, ya estamos prácticamente agotando la sesión, por qué en su exposición no nos cuenta cómo les fue en el almuerzo. ¿Angustiosa la situación? No. Pero no es por molestarlos, es que se ha referido tres veces al tema del gasto público.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

Les cuento también. Es preocupante indudablemente estuvieron todos los Ministros del partido conservador.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Y se lo refiero. ¿Eso explicaría que el partido conservador de alguna manera está reconsiderando su apoyo al...?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

Es una posición personal. Sí. Allá precisamente ellos van a hacer una recomendación y los señores Ministros y en el día de mañana tomaremos una posición a nivel de partido. En el caso personal sí, yo anuncie mi voto negativo directamente con respecto a lo que se refiere el gasto público. Yo lo que quería comentarle también, es el tema que vamos asumir. Y yo le pediría al doctor Vargas Lleras que me dejara continuar, sino le parece con el tema de fijar una posición también en el caso personal, en el cual no voy a tomar también el tema del Referendo referente al tema de los gobernadores y alargamiento del periodo de los alcaldes.

Esta mañana precisamente recibía de parte en la ciudad de Tunja en el cual hay siete candidatos nuestros, yo quería decirle al doctor Pardo, a las personas que están cerca del actual gobierno, a usted doctor Vargas Lleras, no le hagan un flaco servicio por parte del Presidente de la República a ese Referendo,

colgándole esos dos nuevos micos que vienen ahí, porque efectivamente se van a convertir en ese Referendo son jefes de debate en contra al Referendo. Todo los candidatos a nivel de los municipios, de los mil y pico de municipios.

Por eso lo que se está previendo acá, de poner paralelamente varias partes del Referendo en la Reforma Política, tenemos que hacerlo. Con responsabilidad política. Porque ya ustedes aquí en la comisión nosotros somos nuevos en esta comisión, han pasado cuantas Reformas Políticas aquí que se han muerto y por eso estoy de acuerdo con la posición de ustedes en el sentido y estuvo bien ya la aclaración del Senador Héctor Helí y el Senador Cristo, en el sentido de que hace una rectificación para que esos sean tratados en la Reforma Política, en el Acto legislativo. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz:

Señor Presidente. Una interpelación, si usted lo tiene a bien. No señor Presidente. Para señalar que como preguntaba el Senador Cristo, la posición de los ponentes y las bancadas, comentamos con el Senador Rodrigo Rivera que en cuanto hace el liberalismo, perfectamente esa es la postura, es ponernos de acuerdo sobre unos temas que sí son de la esencia de la Reforma y otros que son marginales, que podemos señalar para que podamos avanzar, lo que hemos de señalar es que esto tiene una cabeza, un cuerpo, unas manos, unos brazos y no podemos todo ese cuerpo dejarlo con los brazos por un lado, el cuerpo por el otro y de pronto sin cabeza.

Entonces hay unos temas de la esencia en la cual nos ponemos de acuerdo y los temas marginales coyunturales, incluso en el Referendo hay normas que son transitorias, toda la parte fiscal y aquellos otros colaterales de Procuraduría, Contralorías etc. Pues no estarían incluidos en ese núcleo esencial y de esa manera podemos avanzar señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Darío Martínez Betancourt:

Una moción de orden pequeña. Yo quiero dejar una moción, yo me retiro ya, quiero dejar constancia de mi ausencia, he acompañado durante todo el día a este importante Proyecto y le quiero rogar al señor Presidente encargado, que haga las gestiones para que a mí me reclasifiquen dentro de las categorías del Urubismo que estoy muy mal clasificado. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Pimiento. Antes de que se retire Senador Martínez. Comentarles lo siguiente, brevemente. Senador Martínez, no vamos a continuar, pero escúcheme por un segundo. Ha habido una pequeña alteración de lo que nos habíamos propuesto, como esta decisión no corresponde solo a la mesa directiva y a los miembros de la comisión, Senador Martínez, escúcheme por un segundo. Los miembros de la Cámara no han aceptado que se postergue la sesión del lunes, sostienen ellos que requieren, que es indispensable sesionar conjuntamente el lunes. Nos han propuesto lo siguiente: Que la sesión prevista para el día lunes sobre Referendo, tres de la tarde se haga, martes y miércoles sesionar separadamente y volvernos a reunir el jueves en sesiones conjuntas.

Quería informarles de manera que entonces continuaríamos Referendo el lunes a las tres de la tarde, lunes Referendo, martes sesionamos separadamente para Acto Legislativo. Les reiteramos que mañana el Senador Pimiento es

el Anfitrión de un Foro que se ha programado durante varias semanas, que esperamos sea muy exitoso para quienes quieran acompañarlo y antes de levantar la sesión, le damos el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Señor Presidente. Que para zanjar esta discusión, de una vez por todas sobre si deben ir o no, las preguntas inherentes a Reforma Política dentro del Referendo. Yo sí creo que deberíamos y la puedo pasar el día lunes por escrito, discutir en la comisión una proposición que recoja el sentido que quisimos darle los ponentes de la ponencia mayoritaria y también entiendo por lo que ha expresado el Senador Navarro para que esos puntos hagan parte del Referendo.

Sin que nos convirtamos en aves de mal agüero, ni agoreros, de lo que puede ocurrir con el Referendo, simplemente ratificando el interés que tenemos en el Congreso de la República, que sea por vía de Referendo o vía de Acto legislativo, se consagren los verdaderos cambios a la actividad política en el país.

Le hago recordación Presidente, a los miembros de la bancada liberal, que han hecho observaciones al respecto que miembros de su partido presentaron un Proyecto de ley, óiganlo bien, de ley, en la Comisión Primera de la Cámara que recogía los puntos que podrían ser tratados por Ley y que allá los aprobaron independientemente de que ya figuraran en el Referendo. Y no estaban enterrando de antemano el Referendo, simplemente estaban era ratificando la voluntad del Congreso de acompañar esos temas que hacen parte del Referendo y que bien podrían salir a través de este mecanismo de participación popular o a través de la idea.

De tal manera que sí quiero que esto lo zanjemos porque sino se nos va a presentar esa situación el próximo lunes. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Le rogamos entonces al Senador Pardo hacer esfuerzos, para tratar de conciliar textos para el día lunes con los ponentes del Referendo. A las tres y al Senador Rivera hacer lo propio en lo concerniente a Acto legislativo, le anunciamos a los doctores Martínez y Héctor Helí Rojas que pese a haberlos extrañado el día miércoles en el desayuno de la bancada primero Colombia, hemos estado considerando la designación de ustedes como directivos de la bancada, de manera que no se descalifiquen de esa manera. Mil gracias. Siete horas de trabajo, semana muy productiva. Mil gracias para todos quienes nos han acompañado en estas largas sesiones.

Siendo las 6:00 p.m., la Presidencia levanta la sesión e informa que por Secretaría se les hará saber el día y hora de la próxima sesión.

El Presidente,

Germán Vargas Lleras.

El Vicepresidente,

Andrés González Díaz.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.